PROYECTO DE REPARCELACIÓN

DEL SECTOR SUNC-4 “LA LOMA 20-G”

DEL PGOU DE FUENGIROLA (MÁLAGA).



PROMOTOR: GESTOSO, S.L.U.

EQUIPO REDACTOR

ANDERSEN Tax & Legal Iberia, S.L.P. Equipo Jurídico

ALBERRO ARQUITECTOS, S.L.P.U.: Equipo Técnico

Julio 2026

ANDERSEN

Alberro® Arquitectos

INDICE

1. REDELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL SECTOR. JUSTIFICACIÓN. 1

2. PROYECTO DE REPARCELACIÓN. MEMORIA JUSTIFICATIVA. OBJETO, ANTECEDENTES Y TRAMITACION. 5

2.1 OBJETO. 5

2.2 PROMOTOR 5

2.3 ANTECEDENTES URBANISTICOS. 5

2.4 SISTEMA DE COMPENSACION 6

2.5 CONTENIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 7

2.5.1 REGIMENJURIDICO 7

2.5.2 TRAMITACION 8

2.5.3 EFECTOS 9

2.6 DESCRIPCION DEL AMBITO 14

2.7 RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS 16

3. CONDICIONES DE ORDENACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 18

3.1. CUADRO RESUMEN DE LOS USOS LUCRATIVOS DEL SUNC-4 SEGÚN EL PLANEAMIENTO VIGENTE: 18

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN 21

5. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL 22

5.1. CALCULO JUSTIFICATIVO DEL APROVECHAMIENTO 22

5.2. 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO CORREPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO 23

5.3. INDEMNIZACIONES 24

5.4. CARGAS TOTALES DE URBANIZACION 24

5.5. AFECCION DE LA CUENTA DE LIQUIDACION 25

5.6. SALDO A LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL 27

6. PARTE DISPOSITIVA 28

6.1. RELACION DE FINCA APORTADA 28

6.2. DESCRIPCION DE FINCA APORTADA 28

6.3. FINCAS RESULTANTES 30

6.3.1. CRITERIOS FORMALES DE ADJUDICACION 29

6.3.2. CRITERIOS MATERIALES DE ADJUDICACION 31

6.3.3. ADJUDICACION PROPUESTA 34

6.3.4. CONSERVACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION 34

7. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL REAL DECRETO 1093/1997 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA 34

8. FINCAS DE ORIGEN. FICHAS..... 35

9. FINCAS DE RESULTADO. FICHAS. 64

10. CUADROS..... 82

11. Relación de Planos:

I01. Situación en el PGOU

I02. Emplazamiento del ámbito de la reparcelación.

IO3. Delimitación e información del sector.

IO4. Delimitación y Topografía.

IO5. Fincas de Aportación-origen.

IO6. Fincas de Aportación-origen sobre imagen

R01. Plano de Parcelas Origen con Afección Catastrales por Delimitación.

R02. Plano de Parcelas Georreferenciada Catastrales Resultantes de la Redelimitación.

P01. Plano de Ordenación detallada del Instrumento de Ordenación: Calificación, Edificabilidad y Aprovechamiento de las parcelas.

P02. Plano de Adjudicación de las Parcelas Resultantes Lucrativas.

P03. Plano de Adjudicación de las Parcelas Resultantes de Cesión.

P04. Plano de Georreferenciación de Parcelas Resultantes Lucrativas.

P05. Plano de Georreferenciación de Parcelas Resultantes de Cesión.

12. Anexos:

Anexo 1 Notas Simples actualizadas

Anexo 2 Certificaciones catastrales

Anexo 3 Ficha Urbanística

Anexo 4 Acuerdos, Contratos y Convenios con la Administración Pública

Anexo 5 Escritura de Concesión de Derecho de Opción. Familia Gómez-Gestoso

Anexo 6 IVG. Informe validación Grafica Catastro

Anexo 7 Acuerdo con titulares de parcelas colindantes al sector.

Anexo 8. Coordenadas Georreferenciadas parcelas resultantes reparcelación

Anexo 9. Coordenadas Georreferenciadas de parcelas catastrales resultantes tras redelimitación.

Anexo 10. Coordenadas Georreferenciadas de afecciones catastrales por redelimitación.

MEMORIA

1. REDELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL SECTOR. JUSTIFICACIÓN.

1.1. Con carácter previo, en el presente documento se procede a ajustar puntualmente el ámbito de actuación SUNC-4 “La Loma 20-G” que nos ocupa. Con este fin se tramita el presente documento a modo también de **Proyecto de Redelimitación** del ámbito en los términos previstos por el artículo 206.6 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre para la sostenibilidad del territorio en Andalucía (en adelante, también, “RG LISTA”):

> *“6. En el supuesto que la redelimitación de la unidad de ejecución no exceda del cinco por ciento de la superficie del ámbito delimitado, el instrumento de ejecución podrá realizar reajustes puntuales, sin que ello se considere modificación de esta. En este caso, al suelo excluido se le asignará la clasificación, categorización, calificación y aprovechamiento urbanístico medio, que ostenten el suelo colindante.”*

1.2. El ámbito cuenta con una superficie, según topográfico de 34.894,38 m2 y una edificabilidad de 28.658 m2t que no se corresponden con lo recogido en la ficha del ámbito aprobada definitivamente, y publicado en el BOJA, en cuanto que el origen de este ámbito procede de la unión de las antiguas UR-20 y la UR-25.

En todo caso, advertir que en dicha Ficha se recoge una superficie para el Sector SUNC-04, “La Loma 20 G” de 27.185 m2, lo cual es claramente un error, comprobada la superficie de la delimitación del mismo sobre la Cartografía del PGOU en la que resulta una superficie de 35.827 m2, es decir la misma que constaba en las Fichas de la Aprobación Inicial (A.I.) y Aprobación Provisional (A.P.), ya que además este Sector no ha variado su contorno ni delimitación.

Para la redacción de este proyecto de reparcelación se ha hecho un levantamiento topográfico exhaustivo atendiendo a los límites reales sobre el terreno y a la información cartográfica y fotográfica preexistente, determinándose que la superficie real topográfica del Sector es de 34.894,38 m2; es decir muy cercana a la delimitación expresada tanto en las Fichas de la A.I.,

A.P. y a la comprobada en la documentación gráfica del PGOU, que recordemos es de 35.827 m2.

Por tanto, esta es la superficie que se ha considerado para la elaboración de este Proyecto de Reparcelación, es decir la superficie física real del mismo, y no la superficie de 27.185 m²s según la ficha que contiene un dato erróneo ni la superficie de 35.827 m²s, conforme se señala en la ficha urbanística del PGOU tras las Adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, "LOUA"), la cual se incorpora en el **Punto 3.1.** del presente Documento, y que contiene además y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de dicho cuerpo normativo, la correspondiente ordenación detallada, estableciendo sus usos pormenorizados, su ordenanza de aplicación (indicando además el uso dominante y la tipología edificatoria), las edificabilidades globales, el plan de etapas, la reserva de dotaciones y las parcelas destinadas a VPO, lo que hace innecesario la tramitación de un Plan Parcial de Ordenación.

1.3. Existe, además, un convenio urbanístico firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola y las mercantiles GESTOSO S.L.U. y GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE S.L., por el que se acordaba la redelimitación del sector para posibilitar la iniciativa de los propietarios más interesados en desarrollar la zona, así como un incremento de edificabilidad más acorde con la situación urbanística del entorno y de su condición de zona de ensanche de Fuengirola, resultando un incremento de 9.672,21 m^2t, con la obligación de compensar al Ayuntamiento en la suma de 270,46 euros por metro cuadrado de techo de exceso, esto es, 2.005.231,10 euros. Se adjunta dicho Convenio como **Anexo 4.**

1.4. Conforme a los estudios planimétricos para la presente reparcelación, una vez entrado en mayor detalle, se considera oportuno efectuar pequeños ajustes puntuales del límite del ámbito de actuación para adaptarlo a la realidad física de las parcelas.

1.5. El ámbito de actuación está compuesto por quince Fincas Registrales y por dieciocho parcelas catastrales con las referencias catastrales conforme al cuadro que se acompaña, incorporado el vial ejecutado propiedad municipal con una superficie no inmatriculada en la aportación que los propietarios del Sector han de formalizar. Además se adjunta como **Anexo 1 y 2,** notas simples y certificaciones catastrales descriptivas y gráficas. No obstante, como se ha dicho,

los límites del ámbito no son coincidentes con la realidad física, por lo que procede la redelimitación del mismo.

ANDERSEN

Alberro® Arquitectos

CUADRO DE FINCAS APORTADAS SECTOR SUNC-04 . LA LOMA 20G

	Propietario	Nº Finca Registral	Superficie Registral (m2.)	Superficie Topográfica Reajustada al Sector Propuesto (m2.)	Referencia Catastral	Superficie en Catastro (m2.)
1	Gestoso S.L.U.	*152*	2.939,00	3.186,09	4773036UF5447S0001JD	2.982
2	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.127*	3.017,35	3.755,36	4773027UF5447S0001OD	3.755
3	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.129*	2.263,90	2.053,35	4773028UF5447S0001KD	2.027
4	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.130*	2.263,90	1.614,44	4773003UF5447S0001ID	1.635
5	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.131*	2.263,90	1.468,56	4773032UF5447S0001RD	1.469
6	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.135*	2.263,90	2.223,88	4773015UF5447S0001BD	2.140
7	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.136*	2.263,90	2.189,74	4773029UF5447S0001RD	2.190
8	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.137*	2.263,90	524,76	4773026UF5447S0001MD	525
				764,31	4773016UF5447S0001YD	764
				206,74	4773017UF5447S0001GD	207
				197,06	4773025UF5447S0001FD	197
				120,75	4773024UF5447S0001TD	121
9	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.637*	3.685,65	3.429,59	4773004UF5447S0001JD	3.637
10	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.840*	4.527,76	2.865,09	4773002UF5447S0001XD	2.893
				978,79	4773019UF5447S0001PD	1.003
11	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*14.433*	251,54	277,42	4773018UF5447S0001QD	277
12	Familia Gomez	*30.643*	6.799,00	6.647,84	4773005UF5447S0001ED	6.783
13	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.413*	670,78	1.818,04	4773031UF5447S0001KD	1.818
14	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.415*	670,78			
15	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.417*	670,78			
16	Ayuntamiento de Fuengirola (carril)	---	---	572,57	---	573
	TOTALES		36.816,04	34.894,38		34.996

1.6. Dicha redelimitación, supone ajustar puntualmente el límite de otras parcelas catastrales que lindan con las siguientes señaladas en el cuadro, propiedad de terceros y que son las que se relacionan a continuación, quedando fuera del ámbito:

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO
4773006UF5447S - SUNC 06	BAHIA FUTURO, SL
4871201UF5447S - SUNC 07	BAHÍA FUTURO, S.L.

1.7. Este ajuste no afecta a suelo que pudiera ser titularidad municipal, ni altera en forma alguna al aprovechamiento y/o edificabilidad del ámbito, ni a ningún otro parámetro de la ordenación, a excepción de la superficie total del ámbito que se ve alterada por razón de la presente redelimitación, siempre dentro de los límites marcados por el artículo 206.6 RG LISTA.

1.8. Dado que dicha redelimitación, afecta a terceros propietarios de parcelas catastrales ajenas al Sector, se han formalizado los correspondientes acuerdos de deslinde con dichos propietarios, y que se acompañan a la presente Memoria como **Anexo 7.**

1.9. En el siguiente cuadro se detalla la superficie real que resultaría en cada parcela catastral que forma parte del ámbito, como consecuencia de la redelimitación y medición del total ámbito:

ESTUDIO COMPARATIVO DE PARCELAS AFECTAS POR LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR			
PARCELA PORCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL ORIGEN Nº	REFERENCIA CATASTRAL DESTINO	SUPERFICIE AFECTA REDELIMITACION
1	4773005UF5447S - SUNC 04	4773006UF5447S - SUNC 06	135,09
2	4773036UF5447S -SUNC 04	4773006UF5447S - SUNC 06	146,65
3	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	47733036UF5447S - SUNC 04	123,02
4	4871201UF5447S - SUNC 07	47733036UF5447S - SUNC 04	230,80
5	4773036UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	3,07
6	4773004UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	207,22
7	4773003UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	23,62
8	4871201UF5447S - SUNC 07	4773003UF5447S - SUNC 04	2,77
9	4773019UF5447S - SUNC 04	4773020UF5447S - SUNC 03	23,74
10	4773002UF5447S - SUNC 04	4773020UF5447S - SUNC 03	29,02
11	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	67,52
12	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	4773015UF5447S - SUNC 04	83,73
13	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	4773028UF5447S - SUNC 04	26,32

1.10 **Resultado de los ajustes anteriormente citados, la superficie adoptada es de 34.894,38 m²,** lo que supone una reducción de superficie de 932,62 m² respecto de la fijada en los planos del PGOU del sector (35.827,00 m²s), **lo que representa un 2,60% del total de la superficie, estando dentro del margen del 5% previsto en el citado artículo 206.6 del RG LISTA**.

1.11 Esta delimitación respeta la ordenación del de la ficha urbanística del sector y mantiene los parámetros urbanísticos de edificabilidad. Se adjunta en el **Plano I02 "Emplazamiento del Ámbito del Reparcelación"** que muestra la superposición del límite de la reparcelación.

2. PROYECTO DE REPARCELACIÓN. MEMORIA JUSTIFICATIVA. OBJETO, ANTECEDENTES Y TRAMITACION.

2.1 OBJETO.

2.1.1 El motivo del presente Proyecto de Reparcelación de propietario único tiene como fin, efectuar la distribución de los beneficios y cargas que corresponden a cada uno de los propietarios de las fincas existentes en el ámbito del Proyecto de Reparcelación mediante la cuantificación de los derechos de cada uno de los mismos, la adjudicación de las parcelas resultantes y la cesión de los suelos de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Fuengirola.

2.2 PROMOTOR

2.2.1 La promotora del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G” del PGOU de Fuengirola es la entidad **GESTOSO, S.L.U.,** con CIF B36663367 y domicilio social en Calle Padre Don Rua, nº 14, 7ºA, C.P. 36.203, Vigo (Pontevedra). Dicha mercantil es la titular, sola o en proindiviso con la entidad Gestiones e Inversiones Inmobiliarias del Noroeste, S.L., del 79,31% de la superficie que integra el Sector SUNC-4, a lo que se ha de sumar un acuerdo entre Gestoso S.L.U. y la familia Gómez por el cual la mercantil GESTOSO S.L.U. asume las cargas urbanísticas completas de este sector cconcurriendo, por tanto, la figura de **propietario único;** en virtud del contrato de Concesión de Derecho de Opción formalizado ante Notario D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal, con fecha 20 de enero de 2006, y orden de protocolo 270. **Anexo 5**

2.3 ANTECEDENTES URBANISTICOS.

2.3.1 Constituyen antecedentes necesarios para el presente Proyecto, y sin perjuicio de los que resulten de su propio contenido, los que a continuación se enumeran:

a) El **Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola,** aprobado definitivamente en fecha 22 de febrero de 2011 y publicado en el BOJA N.º 77, de 19 de abril de 2011.

b) El **Convenio Urbanístico firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, aprobado en sesión extraordinaria del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de**

fecha 4 de abril de 2006, por el que se acuerda la redelimitación del sector y un incremento de edificabilidad de 9.672,21 m^2 t. **Anexo 4**

c) La **Orden de 16 de diciembre de 2021, por la que se dispone la publicación de la Orden de 15 de octubre de 2021, por la que se rectifica el error detectado en el PGOU de Fuengirola, que afecta a los ámbitos de suelo urbano no consolidado de la zona de "La Loma"**, por la que se corrigen todas las fichas urbanísticas de los sectores de dicho ámbito y se sustituye la remisión de la ordenación de dichos ámbitos a un Plan Parcial o Plan Especial de Reforma Interior, por la "Actuación Directa" en el sentido de lo determinado por el artículo 5.1.12 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Fuengirola.

2.4 SISTEMA DE COMPENSACION

2.4.1 Para cada Sector de Planeamiento se determinará, motivadamente, el sistema de actuación, atendiendo a los principios de generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística, conforme al que deba desarrollarse la actividad de ejecución del planeamiento urbanístico.

2.4.2 El ámbito de planeamiento SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola, en adelante SUNC-04 se desarrolla mediante el sistema de compensación, siendo las personas responsables de su ejecución quienes aportan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y quienes realizan, a su costa y riesgo, la urbanización del Sector, conforme a las determinaciones del instrumento de planeamiento urbanístico aplicable.

2.4.3 El sistema de compensación comporta la reparcelación para la justa distribución de beneficios y cargas, incluidos los gastos de urbanización y de gestión del sistema entre los Titulares de propiedades aportadas, realizándose ésta de común acuerdo por los propietarios de la totalidad de los terrenos del ámbito de actuación, incluidos los propietarios de los terrenos de sistemas generales y locales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicho ámbito o, en su caso, por éstos en unión del agente responsable de la ejecución, con las condiciones y por el procedimiento establecido en la Normativa urbanística.

2.4.4 Sin embargo, en el presente caso, siendo GESTOSO, SLU actuando en calidad de único propietario aunque resultan aportantes dos propietarios, junto a la Familia Gómez, con que se formalizó Escritura de concesión de Derecho de opción, y ambos como aportante de suelo lucrativo y por tanto, de más del 50% de la totalidad del ámbito con un acuerdo de gestión, la LISTA y su RG LISTA permite articular el Sistema de Actuación por Compensación legitimado al amparo del artículo 212 y ss. del RGLISTA, en la que el a los efectos, como propietario único asume el 100% de las cesiones y costes de urbanización que corresponden al desarrollo urbanístico del SUNC-04; siendo innecesaria la constitución de Junta de Compensación y el coste total de dichas obras será soportado por el promotor.

2.4.5 Respecto a la Finca aportada por la Familia Gómez integrante del Sector existe Poder de Representación y un acuerdo de Gestión Urbanística entre la Familia Gómez y Gestoso S.A. (ahora Gestoso S.L.U.) para el desarrollo de la misma, que se aporta como **Anexo 5**. Según acuerdo en escritura pública otorgada por la Familia Gómez a favor de GESTOSO, ante Notario D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal con fecha 20 de enero de 2006, con orden de protocolo 271 por la que se otorga poder a GESTOSO S.L.U., asume la carga urbanística dimanante de la Cuenta de Liquidación Provisional, quedando como único propietario adjudicatario que asume cargas Urbanisticas.

2.4.6 Conforme a lo anterior, procede la tramitación del presente documento conforme al artículo 159 del RG LISTA, en cuanto que la iniciativa particular está alineada en el criterio de tramitar el documento de equidistribución como Reparcelación voluntaria, en su especial tramitación.

2.5 CONTENIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

2.5.1 REGIMEN JURÍDICO

2.5.1.1 La aplicación del sistema de actuación por compensación comporta la reparcelación de los terrenos comprendidos en su ámbito, para el cumplimiento de los fines contemplados en el apartado 1 del artículo 140 del RG LISTA:

a) La justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación territorial y urbanística y de su ejecución.

b) La regularización de las fincas o parcelas existentes.

c) La creación de las nuevas fincas resultantes del instrumento de ordenación.

d) La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación, conforme al instrumento de ordenación de que se trate.

e) La adjudicación a la Administración actuante de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y, en su caso, de las fincas resultantes constitutivas de parcelas, solares o resultantes de un complejo inmobiliario o división horizontal en los que se materialice la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actuación.

f) La adjudicación a la Administración actuante del excedente de aprovechamiento, con carácter fiduciario, en su caso, y con el destino que proceda con arreglo a la ordenación.

g) La adjudicación de fincas resultantes, constitutivas de parcelas, solares, o fincas resultantes de un complejo inmobiliario o división horizontal a los Titulares de suelo exterior a la unidad de ejecución o ámbito de actuación de que se trate, que deban satisfacer su derecho a la equidistribución en el seno de esta.

h) La adjudicación al agente responsable de la ejecución de las parcelas que legalmente le correspondan como retribución por asumir los gastos de urbanización y, en su caso, de edificación, así como de las demás fincas resultantes que pudieran corresponderle conforme a la Ley y al Reglamento. También podrá tener por objeto la adjudicación de las parcelas que legalmente le correspondan a la empresa urbanizadora, conforme a lo establecido en el artículo 134.1 del RG LISTA.

i) La sustitución en el patrimonio de los Titulares, en su caso forzosa, y en función de los derechos de éstos, de las fincas iniciales por fincas resultantes de la ejecución, constitutivas de parcelas, solares o fincas resultantes de un complejo inmobiliario o división horizontal.

j) Concretar y asignar a cada persona propietaria la parte correspondiente de las cargas de urbanización.

k) Determinar las cargas con las que queda afectada cada una de las parcelas resultantes de la operación, como garantía del cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de la legislación estatal de suelo, la legislación urbanística, y las

que correspondan según las bases establecidas para desarrollar el sistema de que se trate. Así como, en su caso, determinar las compensaciones económicas y las indemnizaciones precisas para cumplir correctamente con la distribución equitativa y proporcional de los beneficios y las cargas derivados del instrumento de ordenación. En todo caso, quedarán exentas de cargas o de afección las parcelas que se adjudiquen a la Administración actuante, en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías.

2.5.1.2 En el presente Proyecto de Reparcelación se realizan las operaciones urbanísticas consistentes en la reestructuración de fincas, parcelas o solares incluidos en el ámbito de la delimitación, para su nueva división, ajustada al instrumento de planeamiento de aplicación, con adjudicación de las nuevas fincas, parcelas o solares a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto-Legislativo 7/2015 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante, “RDL 7/2015”), en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, “LISTA”), así como en el RG LISTA.

2.5.1.3 Los criterios que se aplican para valorar, a los fines indicados, las fincas aportadas, así como para valorar las fincas edificables resultantes, serán los fijados en la legislación urbanística vigente, así como, en lo dispuesto en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo (en adelante, “RDRV”) y el resto de normativa que, en desarrollo o sustitución de esta, le sea de aplicación.

2.5.1.4 Tras la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el artículo 9 b) de la reforma de la Ley Hipotecaria, y Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (en adelante, “RD 1093/1997”), se requiere para la realización de operaciones de parcelación, reparcelación, concentración parcelaria, segregación, división, agrupación o agregación, expropiación forzosa o deslinde que determinen una reordenación de los terrenos, la representación gráfica georreferenciada de la finca que complete su descripción literaria, expresándose, si constaren debidamente acreditadas, las coordenadas georreferenciadas de sus vértices.

2.5.2 TRAMITACION

2.5.2.1 El presente Proyecto de Reparcelación es objeto de tramitación conforme a las reglas contenidas en los artículos 92 de la LISTA y los artículos 155 a 160 del RG LISTA.

2.5.2.2 Conforme al artículo 155.2 del RG LISTA, la iniciación del expediente de reparcelación se hará constar en el Registro de la Propiedad en los términos establecidos en la legislación estatal de suelo, recabando de éste la correspondiente certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

2.5.2.3 Además, el Registro de la Propiedad, al mismo tiempo que expida las certificaciones antedichas, extenderá al margen de cada finca nota expresiva del Organismo actuante y fecha de iniciación del expediente de reparcelación en los términos y con la duración y efectos previstos en la legislación hipotecaria. La nota marginal expresada producirá el efecto, sin perjuicio de otros que deriven de la legislación hipotecaria, de que los interesados que hagan constar su derecho en el Registro con posterioridad a ella no tendrán que ser citados preceptivamente en el expediente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo que éstos se personaren en el mismo.

2.5.2.4 Conforme al artículo 159 del RG LISTA, se establece la siguiente tramitación para la presente reparcelación voluntaria formulada por el propietario que representa la totalidad de la superficie del área objeto de reparcelación:

1ª) Información pública, por un plazo mínimo de 20 días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente y en el portal web de la Administración actuante.

2ª) Acreditación de la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, o mediante acta de notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

3ª) Si tras la finalización del plazo de información pública aparecieran titulares registrales no tenidos en cuenta al elaborar el Proyecto expuesto al público, se les otorgará audiencia por plazo que no podrá ser inferior a 20 días dependiendo de la complejidad de la operación reparcelatoria de que se trate, sin necesidad de nueva información pública. Cuando como consecuencia de las alegaciones presentadas se acordase

rectificar o modificar el Proyecto, se dará audiencia a los interesados afectados por las rectificaciones propuestas y, en su caso, a la Junta de Compensación, por un plazo de 15 días. Cuando las modificaciones afecten sustancialmente al contenido general del Proyecto de Reparcelación o a la mayor parte de los interesados, será necesario repetir el trámite de audiencia a todos los interesados en el expediente y, en su caso, a la Junta de Compensación, durante el plazo de 20 días.

4ª) Aprobación. En los procedimientos iniciados a solicitud de interesado, el plazo máximo para la aprobación o ratificación por la Administración actuante es de dos meses desde la presentación de la solicitud en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados para entenderla aprobada o ratificada, según el caso, por silencio administrativo. La Administración actuante vendrá obligada a emitir certificado del silencio a solicitud del interesado en los términos recogidos en la legislación general de procedimiento administrativo.

5ª) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el correspondiente tablón de anuncios. La resolución definitiva que recaiga será notificada a todos los interesados y publicada, en la misma forma prevista en el artículo 156 RG LISTA para los trámites de información pública y audiencia.

6ª) Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación o ratificación del proyecto de reparcelación se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.5.3 EFECTOS

2.5.3.1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del RDL 7/2015 y el apartado 3 del artículo 92 de la LISTA y 162 del RG LISTA la reparcelación produce, entre otros, los siguientes efectos jurídico-administrativos y económicos:

1º.- Transmitir al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, los terrenos o fincas de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público de suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento.

2º.- Definir y adjudicar las fincas que resultasen de la actuación urbanística o actuación de transformación urbanística.

3º.- Distribuir cargas y beneficios entre las personas propietarias y otros titulares de derechos.

4º.- Afectar registralmente las fincas resultantes al cumplimiento de las correspondientes obligaciones y deberes urbanísticos. Para acreditar la descripción y las titularidades de dominio y cargas sobre las fincas afectadas por la reparcelación, se solicitará al efecto certificación al Registro de la Propiedad, que dejará constancia de dicha afección real mediante nota al margen en el folio registral de las fincas afectadas.

Junto a lo anterior, se considera a todos los efectos que los saldos son deudas líquidas y exigibles que median entre cada uno de los afectados y los Titulares, procediendo la vía de apremio en caso de impago. Por otra parte, los saldos se entienden provisionales y a buena cuenta, y son exigibles, aunque se aprecien errores u omisiones o se estimen procedentes rectificaciones, las cuales se tendrán en cuenta, en su caso, en la cuenta de liquidación definitiva.

5º.- Exención de impuestos: Las operaciones reparcelatorias quedan exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la condición de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme así se establece en base al artículo 45.I.B).7 del TRLITPAJD, que establece la exención citada.

6º.- La afección a los créditos por pago de gastos de urbanización.

2.6 DESCRIPCION DEL AMBITO

2.6.1 El ámbito de actuación sujeto al presente Proyecto de Reparcelación viene constituido por el ámbito denominado **SUNC-04 "LA LOMA 20-G"** del P.G.O.U. de Fuengirola compuesto por la siguiente estructura de propiedad:

CUADRO DE FINCAS APORTADAS SECTOR SUNC-04 . LA LOMA 20G

	Propietario	Nº Finca Registral	Superficie Registral (m2.)	Superficie Topográfica Reajustada al Sector Propuesto (m2.)	Referencia Catastral	Superficie en Catastro (m2.)
1	Gestoso S.L.U.	*152*	2.939,00	3.186,09	4773036UF5447S0001JD	2.982
2	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.127*	3.017,35	3.755,36	4773027UF5447S0001OD	3.755
3	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.129*	2.263,90	2.053,35	4773028UF5447S0001KD	2.027
4	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.130*	2.263,90	1.614,44	4773003UF5447S0001ID	1.635
5	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.131*	2.263,90	1.468,56	4773032UF5447S0001RD	1.469
6	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.135*	2.263,90	2.223,88	4773015UF5447S0001BD	2.140
7	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.136*	2.263,90	2.189,74	4773029UF5447S0001RD	2.190
8	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.137*	2.263,90	524,76	4773026UF5447S0001MD	525
				764,31	4773016UF5447S0001YD	764
				206,74	4773017UF5447S0001GD	277
				197,06	4773025UF5447S0001FD	197
				120,75	4773024UF5447S0001TD	121
9	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.637*	3.685,65	3.429,59	4773004UF5447S0001JD	3.637
10	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*1.840*	4.527,76	2.865,09	4773002UF5447S0001XD	2.893
				978,79	4773019UF5447S0001PD	1.003
11	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*14.433*	251,54	277,42	4773018UF5447S0001QD	207
12	Familia Gomez	*30.643*	6.799,00	6.647,84	4773005UF5447S0001ED	6.783
13	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.413*	670,78	1.818,04	4773031UF5447S0001KD	1.818
14	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.415*	670,78			
15	Gestoso S.L.U. y GESTINOR S.L.	*31.417*	670,78			
16	Ayuntamiento de Fuengirola (carril)	---	---	572,57	---	573
	TOTALES		36.816,04	34.894,38		34.996

El sector SUNC-04 presenta una configuración irregular y sensiblemente trapezoidal con forma de bota, adaptada a la trama urbana existente y a la red viaria que lo circunda. Su geometría no responde a una manzana cerrada convencional, sino que se encuentra delimitada por viales urbanos consolidados y por ámbitos de suelo urbano colindantes.

La ordenación prevista sitúa el sector en una posición estratégica de conexión entre los desarrollos residenciales existentes y las reservas de equipamientos públicos previstas en el planeamiento.

Sus **linderos** son los siguientes que se describen de forma orientativa, como sigue:

- **Norte**: terrenos próximos al límite municipal de Mijas y espacios viarios denominados Carretera de la Loma.
- **Sur**: Ámbito clasificado como SUNC-07 y sistemas de espacios Viario Boulevard de La Loma.
- **Este**: Sectores colindante SUNC-03.
- **Oeste**: Ámbito clasificados como SUNC-06 y Carretera de La loma.

El **ámbito de actuación** correspondiente al **Sector SUNC-04** del PGOU de Fuengirola se configura como **una pieza de suelo urbano no consolidado de forma irregular, integrada en la estructura urbana del sector norte del municipio.** Limita con diversos ámbitos de suelo urbano consolidado y no consolidado, así como con sistemas locales y generales previstos por el planeamiento vigente, encontrándose delimitado por la red viaria existente y por parcelas edificadas de uso predominantemente residencial. Su posición territorial le confiere carácter de área de transición entre la ciudad consolidada y los desarrollos urbanísticos situados en el entorno de la Carretera de Mijas y del límite municipal con Mijas.

El ámbito, según costa inscrita textualmente, advierte el Registro de la Propiedad que **no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 LH** en relación con el art. 202 de la misma, a fecha de hoy.

2.6.2 Según la última medición topográfica recogida en el plano topográfico aportado en el apartado **10. Planos de esta memoria**, y conforme a la redelimitación efectuada con carácter previo y en virtud del artículo 206.6 del RG LISTA en el presente documento como instrumento de ejecución que de acuerdo con la normativa, los terrenos que forman el Sector SUNC-04 quedan definitivamente con una cabida de superficie de **34.894,38 m²** de suelo.

2.7 RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS

2.7.1 A los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, se procede a relacionar los titulares de fincas aportadas, así como los de cargas y gravámenes afectados por la equidistribución, con especificación de sus circunstancias personales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación hipotecaria, que serán notificados en el expediente:

- **GESTOSO, S.L.U,** con CIF número B36663367, por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Málaga D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, bajo el número 5.706 de su protocolo;

- **GESTOSO SLU (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L. (50 %)** con CIF B36853786 en un 50% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Málaga D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, bajo el número 5.706 de su protocolo.

 .

- **FAMILIA GÓMEZ (19,05 %).** A tener en cuenta que, de conformidad con la información facilitada, parte de la finca registral de la Familia Gómez (30.643), Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal, en Fuengirola el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005, siendo titulares registrales:

 - GOMEZ TRUJILLO, FRANCISCO y MORENO QUERO, MARIA (50% en régimen de gananciales).
 - GOMEZ MORENO, ANTONIO y TRUJILLO MARTIN, JOSEFA (10% en régimen de gananciales).
 - GOMEZ MORENO, JUAN FRANCISCO y TRUJILLO MARTIN, ANA GRACIA (10% en régimen de gananciales).
 - GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER y MARIN ALARCON, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales).

- GOMEZ MORENO, JOSE LUIS y NUÑEZ FERNANDEZ, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales).
- GOMEZ MORENO, EUGENIO (10% con carácter privativo).

- **AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**, con NIF número P2905400D y domicilio social en Plaza de España número 1, C.P. 29640, Fuengirola (Málaga). **Representante:** Ana María Mula Redruello, en su condición de Alcalde-Presidenta, con domicilio en Plaza de España número 1, C.P. 29640, Fuengirola (Málaga).

 En calidad de **Administración actuante,** y adjudicatario del 10% AM y de las cesiones.

 En calidad de **Interesado** en el expediente titular de la carga inscrita en el Registro de la Propiedad a su favor.

- **D. CRISTOBAL MARTIN DIAZ,** titular de Servidumbre de paso sobre la FR. 31.415, para personas y vehículos como predio sirviente, en su favor de la finca propiedad de D. Miguel Martin Diaz, que se describirá bajo la letra c), al folio 31 del libro 595, como predio dominante, consistente en un camino de unos tres metros de ancho y unos cuarenta metros de largo que partiendo del lindero Este de la finca de Dª Dolores Martin Diaz, y atraviesa ésta, junto al mismo lindero, hasta llegar al predio dominante.

 Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.

3. CONDICIONES DE ORDENACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

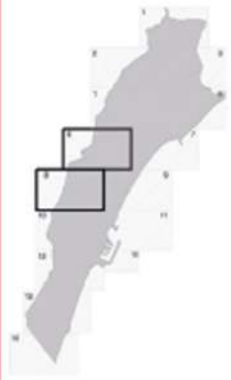
3.1. CUADRO RESUMEN DE LOS USOS LUCRATIVOS DEL SUNC-04 “LA LOMA 20 G” SEGÚN EL PLANEAMIENTO VIGENTE:

3.1.1 La ficha urbanística del PGOU de Fuengirola destina la parcela que compone el Sector SUNC-04 “La Loma 20 G” a uso residencial conforme a las siguientes determinaciones conforme a la aprobación definitiva:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

Ficha Modificada

FICHA TÉCNICA DE SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	LA LOMA 20-G	CÓDIGO	SUNC-04 (HOJA 1 DE 3)
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	URBANO	ÁREA DE REPARTO	AR-05
	CATEGORÍA	NO CONSOLIDADO	HOJA PLANO	6 Y 8
	SUPERFICIE M²S.	27.185	USO	RESIDENCIAL
	EDIFICABILIDAD MÍNIMA PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:		30% DE LA EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	
	ÍNDICE EDIFICABILIDAD (M²T/M²T)	1,00	EDIFICABILIDAD TOTAL (M²T)	27.185
	ÍNDICE DENSIDAD VIV/HA.	75	DENSIDAD MÁXIMA VDAS.	269
	APROVECHAMIENTOS	REAL (M2Y)	MEDIO (UAS/M2)	COEFICIENTE PONDERADOR
		27.185	0,83	1,10
		OBJETIVO (M²T)	SUBJETIVO (M²T)	10% CESIÓN AYTO. (M²T)
		27.185	24.467	2.719
ORDENACIÓN PORMENORIZADA	ORDENANZAS Y ALTURAS	BA-3 (B+7)	FIGURA DE PLANEAMIENTO:	ACTUACIÓN DIRECTA
	SIST. ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	PROGRAMACIÓN:	SEGÚN PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL P.G.O.U.
	OBJETO	CESIÓN Y URBANIZACIÓN	INICIATIVA:	PRIVADA
	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS (M²S)	40 M2S/100M2T	EQUIPAMIENTOS DEFINIDOS (M²S):	VER CONDICIONES ORDENACIÓN
	CESIÓN DE ESPACIOS SIN ASIGNACIÓN	861	VIALES (M²S):	7.684
	SISTEMA GENERAL ADSCRITO	CÓDIGO	TIPO	SUPERFICIE (M²S)
		SG-ZV.25	PARQUES Y JARDINES	8.638
PLANO DE SITUACIÓN				

CLAVE: C2b

SIN ESCALA

Aprobación Inicial:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

FICHA TÉCNICA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	**DENOMINACIÓN**	LA LOMA 20-G	**CÓDIGO**	UE-14
	CLASIFICACIÓN	URBANO	**ÁREA DE REPARTO**	AR-15
	TIPO	NO CONSOLIDADO	**HOJA PLANO**	6
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	**SUPERFICIE M².S.**	35.823	**USO**	RESIDENCIAL
	ÍNDICE EDIFICABILIDAD (M²T/M²T)	0,80	**EDIFICABILIDAD TOTAL** (M²T)	28.658
	ÍNDICE DENSIDAD VIV/HA.	75	**DENSIDAD MÁXIMA VIDAR.**	269
	APROVECHAMIENTOS	**REAL** (M2T)	**MEDIO** (UAS/M2)	**COEFICIENTE PONDERADOR**
		28.658	0,880	1,10
		OBJETIVO (M²T)	**SUBJETIVO** (M²T)	**10% CESIÓN APTO.** (M²T)
		28.658	25.793	2.866
ORDENACIÓN PORMENORIZADA	**ORIGEN DE LOS PARÁMETROS**	CONVENIO	**VIVIENDA PROTEGIDA (%)**	EL QUE MARQUE LA VIGENTE L.O.U.A.
	ORDENANZAS Y ALTURAS	BA-3 (B+7)	**FIGURA DE PLANEAMIENTO:**	ESTUDIO DE DETALLE
	SIST. ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	**PROGRAMACIÓN:**	SEGÚN PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL P.G.O.U.
	OBJETO	CESIÓN Y URBANIZACIÓN	**INICIATIVA:**	PRIVADA
	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS (M^2S)	40 M2S/100M2T	**EQUIPAMIENTOS DEFINIDOS** (M^2S):	VER CONDICIONES ORDENACIÓN
	CESIÓN DE ESPACIOS SIN ASIGNACIÓN	861	**VIALES** (M^2S):	7.684
	SISTEMA LOCAL INCLUIDO A CEDER	**CÓDIGO**	**TIPO**	**SUPERFICIE** (M^2S)
PLANO DE SITUACIÓN				

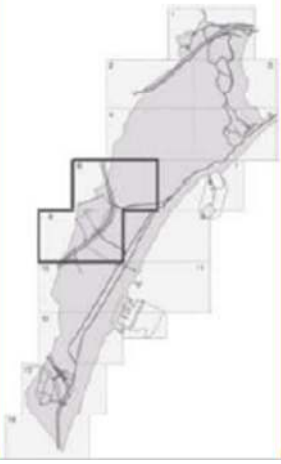
ANDERSEN

Alberro® Arquitectos

Aprobación provisional:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

FICHA TÉCNICA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	LA LOMA 20-G	CÓDIGO	UE-04
	CLASIFICACIÓN	URBANO	ÁREA DE REPARTO	AR-05
	TIPO	NO CONSOLIDADO	HOJA PLANO	6 Y 8
ORDENACION ESTRUCTURAL	SUPERFICIE M²S.	35.823	USO	RESIDENCIAL
	ÍNDICE EDIFICABILIDAD (M²T/M²T)	0,80	EDIFICABILIDAD TOTAL (M²T)	28.658
	ÍNDICE DENSIDAD VIV/HA.	75	DENSIDAD MÁXIMA VDAS.	269
	APROVECHAMIENTOS	REAL (M2T)	MEDIO (UAS/M2)	COEFICIENTE PONDERADOR
		28.658	0,880	1,10
		OBJETIVO (M²T)	SUBJETIVO (M²T)	10% CESIÓN AYTO. (M²T)
		28.658	25.793	2.866
ORDENACION PORMENORIZADA	ORIGEN DE LOS PARÁMETROS	CONVENIO	VIVIENDA PROTEGIDA (%)	EL QUE MARQUE LA VIGENTE L.O.U.A.
	ORDENANZAS Y ALTURAS	BA-3 (B+7)	FIGURA DE PLANEAMIENTO:	ESTUDIO DE DETALLE
	SIST. ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	PROGRAMACIÓN:	SEGÚN PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL P.G.O.U.
	OBJETO	CESIÓN Y URBANIZACIÓN	INICIATIVA:	PRIVADA
	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS (M²S)	40 M2S/100M2T	EQUIPAMIENTOS DEFINIDOS (M²S):	VER CONDICIONES ORDENACIÓN
	CESIÓN DE ESPACIOS SIN ASIGNACIÓN	861	VIALES (M²S):	7.684
	SISTEMA LOCAL INCLUIDO A CEDER	CÓDIGO	TIPO	SUPERFICIE (M²S)
PLANO DE SITUACION				

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1 La más reciente legislación urbanística ha venido a simplificar los criterios valorativos para todas las clases de suelo. Respecto de la legislación urbanística andaluza, el apartado 1.a) del artículo 145 RG LISTA, establece:

> "*Para la valoración de los bienes y derechos aportados se aplicarán, en defecto de acuerdo entre todos los Titulares que participan en la gestión, los criterios previstos en la legislación estatal en materia de valoraciones. Los criterios voluntariamente establecidos no podrán ser contrarios a la ordenación urbanística aplicable, ni lesivos de derechos de terceros o del interés público. En todo caso, deberán utilizarse criterios objetivos y generales para toda el área reparcelable.*
>
> *En los casos en que proceda indemnizar a sus titulares se aplicarán los criterios previstos en la legislación estatal para la valoración de los bienes y derechos aportados. Este mismo criterio será de aplicación para la definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes*".

4.2 Por su parte, el artículo 141 del RG LISTA establece que el régimen de la reparcelación podrá llevarse a cabo de forma voluntaria o forzosa, así como en especie o mediante indemnización económica sustitutoria, si se dan las circunstancias recogidas en el artículo 142 del RG LISTA, conforme al cual:

1) Cuando circunstancias derivadas de las edificaciones o construcciones existentes o de índole similar hagan impracticable o de muy difícil realización la redistribución de terrenos, en todo o, en al menos, el veinte por ciento del ámbito de actuación o de la unidad de ejecución, la reparcelación se podrá limitar a establecer, para dichos terrenos, las correspondientes indemnizaciones económicas sustitutorias con las rectificaciones de configuración y linderos que procedan. Aun no concurriendo dichas circunstancias, podrá procederse de igual modo cuando así lo acepten los titulares que representen el cincuenta por ciento de la superficie total del ámbito de actuación o unidad de ejecución, con la finalidad de evitar la constitución de proindivisos.

2) La reparcelación urbanística podrá tener contenido económico por diferencias de adjudicación de aprovechamiento o por otras circunstancias previstas en dicho Reglamento.

Dicho lo anterior y dada las circunstancias del Sector, se adjudicarán a los propietarios privados la totalidad del pleno dominio de las parcelas lucrativas privadas resultantes edificables, correspondiendo al Ayuntamiento de Fuengirola el aprovechamiento equivalente al 10 % de cesión obligatoria, así como el resto de los terrenos correspondientes a las cesiones obligatorias y gratuitas, que en el caso que nos ocupa, son viarios, zonas verdes y equipamiento.

En todo caso, y conforme al artículo 145.f) y g) del RG LISTA, en el presente documento se pone especialmente de manifiesto lo siguientes:

1. Con relación al apartado f), indicar que la participación en las plusvalías derivadas de la actuación se llevará a cabo en vivienda protegida cuando sea preceptivo reservar edificabilidad residencial para dicho destino conforme al artículo 61.5 de la Ley; sin perjuicio de las fincas o parcelas correspondientes a las cesiones obligatorias y gratuitas que corresponden conforme a la ordenación prevista.

5. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

5.1. CALCULO JUSTIFICATIVO DEL APROVECHAMIENTO

5.1.1. El aprovechamiento objetivo, en virtud del artículo 26.4 de la LISTA, se determina ponderando la edificabilidad en función del uso y tipología característica y, cuando implique un valor diferenciado, en función de la localización y las cargas de urbanización que deba soportar la actuación. El aprovechamiento objetivo es aquel que corresponde a un concreto ámbito o parcela (artículo 52.2 RG LISTA).

5.1.2. La ficha urbanística del PGOU de Fuengirola para el SUNC-04 “La Loma 20 G” establece un coeficiente de ponderación total CP = 1,10, en función de la tipología edificable, la localización y usos, con el siguiente desglose de coeficientes ponderados:

- Coeficiente de Uso: Vivienda Libre: 1; Vivienda Protección Oficial: 0,6.- Resto de usos: Ver Cuadro.
- Coeficiente de Tipología: Vivienda Plurifamiliar. 1
- Coeficiente de Situación: 1,25
- Coeficiente Ponderación Total: 1, 10

5.2. 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO CORREPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

5.2.1 La ficha urbanística del PGOU de Fuengirola para el SUNC-04 “La Loma 20 G” contempla la cesión del 10% del aprovechamiento medio del Sector al Ayuntamiento de Fuengirola, **lo que supone un aprovechamiento total de 2.865,80 m^2t libre de cargas**.

5.2.2 Este aprovechamiento será valorado conforme a los criterios definidos en el apartado 4 de la Memoria. El propietario mayoritario asume la totalidad de las cargas urbanísticas en el ámbito por lo que la Parcela nº1 adjudicada al Ayuntamiento con **3.256,92 m^2t** queda libre de cargas en su totalidad.

5.3. INDEMNIZACIONES

5.3.1. El ámbito de la delimitación objeto de reparcelación no contiene ningún elemento constructivo o derecho incompatible con el planeamiento conocido que deba ser objeto de indemnización a su titular, por lo que no se prevé ninguna indemnización de las contenidas en al artículo 151 del RG LISTA.

5.4. CARGAS TOTALES DE URBANIZACION

5.4.1. La Cuenta de Liquidación Provisional es una previsión legal dispuesta en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Esta cuenta debe ser expresada en euros a fin de que cada adjudicatario tenga información del resultado económico que para él resulta, una vez tenidas en cuenta las cantidades de signo positivo o negativo correspondientes a los diversos conceptos: coste de las obras de urbanización, honorarios de proyectos, indemnizaciones, compensaciones, etc.

5.4.2. Las fincas adjudicadas aparecen gravadas con un importe total que tiene carácter provisional, a salvo de lo que resulte en la cuenta de liquidación definitiva, ya que si los gastos estimados son superados por los que efectivamente resulten se abonarán los reales de conformidad a la cuota que corresponda a cada propietario.

5.4.3. En el caso que nos ocupa, los costes de urbanización son imputables a las fincas de resultado en la cuota de porcentaje que corresponde asumir en función del aprovechamiento adjudicado, y por tanto las cargas del ámbito de actuación deben ser asumidos íntegramente por el promotor del presente expediente, o en su defecto por el propietario de las parcelas lucrativas adjudicadas, no siendo necesario ningún reparto de beneficios y cargas entre fincas. Dicho importe ha quedado estimado en el presente proyecto en la suma de 2.786.789,90€.

5.4.4. Otros costes inherentes al desarrollo Urbanístico del Sector, y en este caso sólo imputables a este ámbito, tratándose de una de las cargas inherentes a la ejecución de la propia urbanización en el ámbito se encuentran unas edificaciones en estado ruinoso que han de ser demolidas para la consecución de las nuevas edificaciones, también se incluyen los gastos del Proyecto de Urbanización, los Gastos de Gestión y el Estudio Acústico que también se define como preceptivo en la Ficha Urbanística.

5.4.5. Cabe informar que de acuerdo con la ficha urbanística del ámbito, la ejecución de **las obras de urbanización se llevará a cabo mediante una Entidad Urbanizadora**, en los términos previstos en el artículo 111 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante, LISTA) y los artículos 241 a 249 del Reglamento General de la LISTA (RG-LISTA), siendo esta una figura jurídica clave para la ejecución del planeamiento urbanístico en Andalucía que asume la ejecución del planeamiento, mediante la gestión urbanística y la urbanización de un ámbito urbano de carácter "no consolidado", como es en el presente caso, y en lo que es directamente imputable al Sector SUNC-04 se detalla en el siguiente cuadro orientativo y de costes estimados en cuanto a las cargas externas de las que le corresponden,

1-OBRAS DE URBANIZACIÓN		**2.623.138,68 €**
1.1	Presupuesto ejecución material	2.131.871,20 €
1.2	Gastos Generales (13%)	277.143,26 €
1.3	Beneficio Industrial (6%)	127.912,27 €
1.4	Otros costes	86.211,95 €
2- HONORARIOS PROFESIONALES		**107.826,50 €**
2.1	PROYECTO REPARCELACION	10.000,00 €
2.2	PROYECTO URBANIZACIÓN	43.071,18 €
2.3	CALIFICACION AMBIENTAL	937,15 €
2.4	ESTUDIO ACUSTICO	2.800,00
2.5	ESTUDIO GEOTECNICO	3.748,58 €
2.7	DIRECCIÓN TÉCNICA URBANIZACIÓN	42.597,50 €
2.8	SEGURIDAD Y SALUD	4.672,09 €
3- GASTOS DE GESTIÓN		**55.824,72 €**
3.1	GASTOS DE GESTIÓN ACTUACIÓN	40.334,72 €
3.2	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	- €
3.3	TASAS E IMPUESTOS	15.490,00 €
		2.786.789,90 €

5.5. AFECCION DE LA CUENTA DE LIQUIDACION

Conforme a todos los datos expuestos, obtenemos la siguiente afección al saldo de la cuenta de liquidación provisional por adjudicatario.

Se ha tenido en cuenta el reparto del aprovechamiento de VPO y del Contrato de Opción firmado del **anexo 5**

FINCAS RESULTANTES - ADJUDICACIÓN SUNC-4									
Parcela	**Ordenanza**	**ADJUDICADO**	**Superficie (m2s)**	**% sup**	**Edificabilidad (m2t)**	**Edificabilidad en UAS (m2t)**	**nº viviendas**	**Cuota de afección**	**Importe decargas urbanisticas (€)**
1	RESIDENCIAL BA-VPO	AYUNTAMIENTO (10%AM)	1.848,51		2.865,80	1.719,48	31	0,00%	- €
		AYUNTAMIENTO		5,30%	391,12	234,67			
2	RESIDENCIAL BA-VPO	GESTOSO, S.L.U. (63,32%) Y GESTINOR S.L. (36,68%)	2.138,46	6,13%	5.340,48	3.204,29	50	13,77%	390.971,81 €
3	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.585,21	7,41%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
4	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.481,25	7,11%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
5	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTINOR, S.L.	2.514,12	7,20%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
6	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U. (39,24%) Y GESTINOR S.L. (60,76%)	2.432,12	6,97%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
7	RESIDENCIAL BA LIBRE	FAMILIA GÓMEZ	2.550,00	7,31%	3.000,00	3.000,00	20	0,00%	- €
TOTAL SUPERFICIE LUCRATIVA			**16.549,67**	**47,43%**	**28.658,00**	**25.219,04**	**269**	**100,00%**	**2.838.669,70 €**
14	ES-38	AYUNTAMIENTO	75,61	0,22%	-	-	-	-	-
8	SG.AB-12 DEPOSITO	AYUNTAMIENTO	1.963,15	5,63%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE EQUIPAMIENTO Y SG			**2.038,76**	**5,84%**	-	-	-	-	-
9	ZV-25	AYUNTAMIENTO	8.655,99	24,81%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE ZONA VERDE			**8.655,99**	**24,81%**	-	-	-	-	-
10	VIARIO 1	AYUNTAMIENTO	6.052,48	17,35%	-	-	-	-	-
11	VIARIO 2	AYUNTAMIENTO	1.517,69	4,35%					
12	VIARIO 3	AYUNTAMIENTO	77,54	0,22%					
13	VIARIO 4	AYUNTAMIENTO	2,25	0,01%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE VIARIA			**7.649,96**	**21,92%**	-	-	-	-	-
TOTAL			**34.894,38**	**100%**	**28.658**	**25.219,04**	**269**	**100%**	**2.838.669,70 €**

5.6. SALDO A LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL			
1-OBRAS DE URBANIZACIÓN		**2.623.138,68 €**	**92,41%**
1.1	Presupuesto ejecución material	2.131.871,20 €	
1.2	Gastos Generales (13%)	277.143,26 €	
1.3	Beneficio Industrial (6%)	127.912,27 €	
1.4	Otros costes	86.211,95 €	
2- HONORARIOS PROFESIONALES		**107.826,50 €**	**3,80%**
2.1	PROYECTO REPARCELACION	10.000,00 €	
2.2	PROYECTO URBANIZACIÓN	43.071,18 €	
2.3	CALIFICACION AMBIENTAL	937,15 €	
2.4	ESTUDIO ACUSTICO	2.800,00	
2.5	ESTUDIO GEOTECNICO	3.748,58 €	
2.7	DIRECCIÓN TÉCNICA URBANIZACIÓN	42.597,50 €	
2.8	SEGURIDAD Y SALUD	4.672,09 €	
3- GASTOS DE GESTIÓN		**55.824,72 €**	**1,97%**
3.1	GASTOS DE GESTIÓN ACTUACIÓN	40.334,72 €	
3.2	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	- €	
3.3	TASAS E IMPUESTOS	15.490,00 €	
4- INDEMNIZACIONES		**- €**	**0,00%**
5- DEMOLICIONES		**28.850,00 €**	**1,02%**
6- DERIVADOS DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES		**1.549,00 €**	**0,05%**
7- AVAL (Garantía 7%)		**1.480,80 €**	**0,05%**
8- MANTENIMIENTO HASTA LA RECEPCIÓN		**20.000,00 €**	**0,70%**
GASTOS DE URBANIZACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8)		**2.838.669,70 €**	**100,00%**

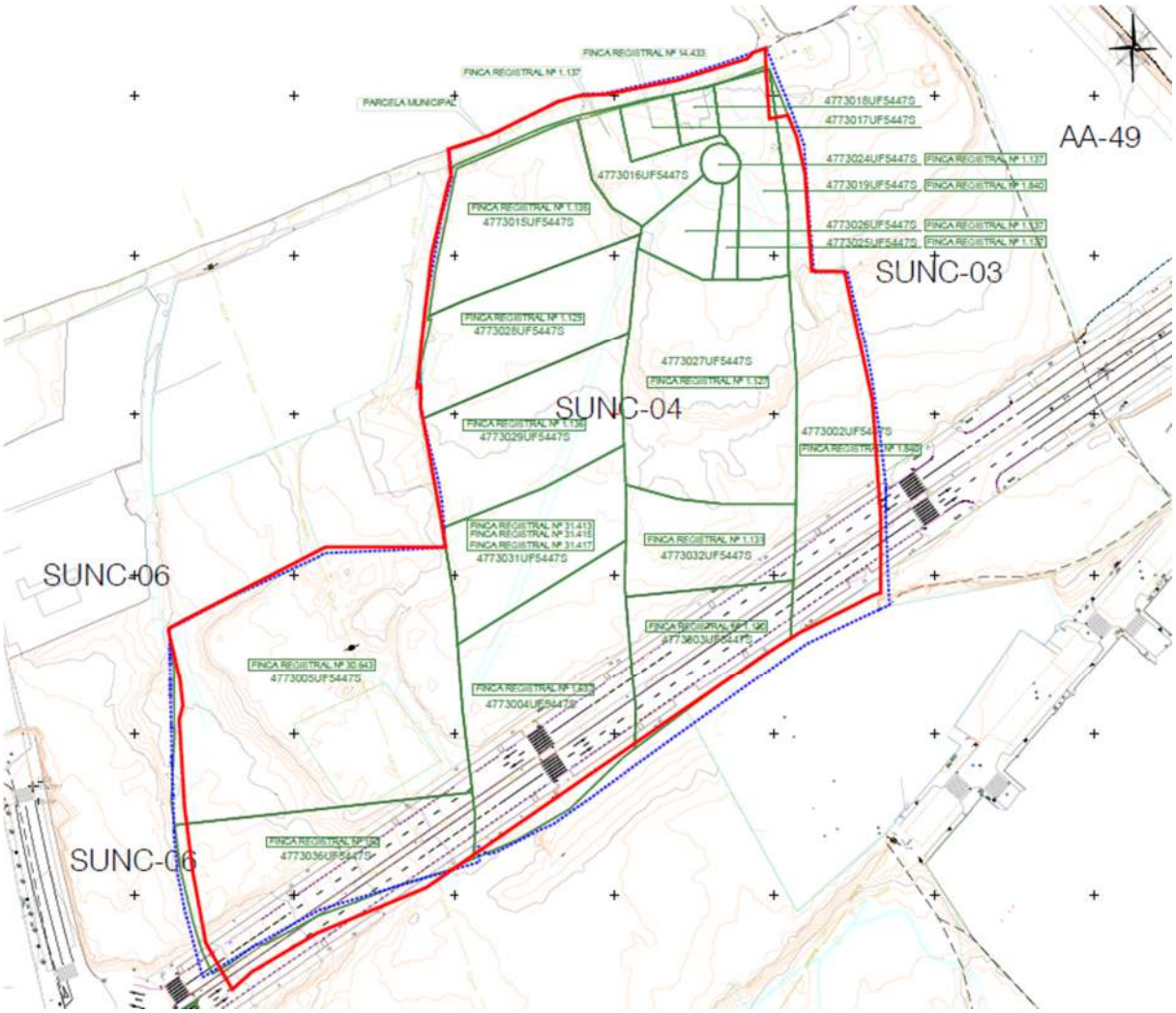
6. PARTE DISPOSITIVA

6.1. RELACION DE FINCAS APORTADAS

6.1.1. Se ha propuesto la fijación de mutuo acuerdo por parte de BAHÍA FUTURO, S.L., y grupo GESTOSO, S.L.U. el deslinde entre las fincas registrales titularidad de las Partes, ajustándolo a la delimitación de los ámbitos de planeamiento SUNC-04 del PGOU de Fuengirola, SUNC-4 del PGOU de Fuengirola, SUNC-6 del PGOU de Fuengirola Y SUNC-7 del PGOU de Fuengirola, con la finalidad de ajustar las superficies catastrales de suelo residuales existentes conforme a la realidad catastral actual, estando de acuerdo las partes en adaptar la cabida de las fincas registrales afectadas a la realidad física y jurídica de las mismas fincas conforme a la siguiente descripción, que será considerada correcta en su corporación a los Proyectos de Reparcelación en lo que afecta a este ámbito SUNC-04 del PGOU de Fuengirola para la correcta tramitación del Proyectos de Reparcelación que nos ocupa. A tal fin, se otorgarán los correspondientes acuerdos de deslinde que serán aportados al presente Proyecto de Reparcelación.

6.2. DESCRIPCION DE FINCAS APORTADAS CONFORME AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD SUNC 04						
PARCELA	**PROPIETARIO**	**FINCA REGISTRAL Nº**	**FINCA REGISTRAL SUPERFICIE (m2)**	**REFERENCIA CATASTRAL Nº**	**SUPERFICIES AJUSTADAS AL SECTOR PROPUESTO (según medición topográfica)**	**SUPERFICIE %**
1	GESTOSO SLU	152	2.939,00	4773036UF5447S0001JD	3.186,09	9,13%
2	GESTOSO SLU (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L. (50 %)	1.127	3.017,35	4773027UF5447S0001OD	3.755,36	10,76%
3		1.129	2.263,90	4773028UF5447S0001KD	2.053,35	5,88%
4		1.130	2.263,90	4773003UF5447S0001ID	1.614,44	4,63%
5		1.131	2.263,90	4773032UF5447S0001RD	1.468,56	4,21%
6		1.135	2.263,90	4773015UF5447S0001BD	2.223,88	6,37%
7		1.136	2.263,90	4773029UF5447S0001RD	2.189,74	6,28%
8		1.137	2.263,90	4773026UF5447S0001MD	524,76	5,20%
				4773016UF5447S0001YD	764,31	
				4773018UF5447S0001QD	206,74	
				4773025UF5447S0001FD	197,06	
				4773024UF5447S0001TD	120,75	
9		1.637	3.685,65	4773004UF5447S0001JD	3.429,59	9,83%
10		1.840	4.527,76	4773002UF5447S0001XD	2.865,09	11,02%
				4773019UF5447S0001PD	978,79	
11		14.433	251,54	4773017UF5447S0001GD	277,42	0,80%
13		31.413	670,78	4773031UF5447S0001KD	1.818,04	5,21%
14		31.415	670,78			
15		31.417	670,78			
	TOTAL GESTOSO, SLU		**30.017,04**		**27.673,97**	**79,31%**
12	FAMILIA GÓMEZ	30.643	6.799,00	4773005UF5447S0001ED	6.647,84	19,05%
	TOTAL FAMILIA GÓMEZ		**6.799,00**		**6.647,84**	**19,05%**
16	(CESIÓN ANTICIPADA) AYUNTAMIENTO VIAL				572,57	1,64%
	TOTAL		**36.816,04**		**34.894,38**	**100,00%**


AA-49
SUNC-03
SUNC-04
SUNC-06
SUNC-06
4773018UF5447S
4773017UF5447S
4773024UF5447S
4773019UF5447S
4773026UF5447S
4773025UF5447S
4773016UF5447S
4773015UF5447S
4773028UF5447S
4773027UF5447S
4773029UF5447S
4773002UF5447S
4773031UF5447S
4773032UF5447S
4773005UF5447S
4773004UF5447S
4773036UF5447S

ANDERSEN

Alberro® Arquitectos

6.3. FINCAS RESULTANTES

FINCAS RESULTANTES - ADJUDICACIÓN SUNC-4									
Parcela	**Ordenanza**	**ADJUDICADO**	**Superficie (m2s)**	**% sup**	**Edificabilidad (m2t)**	**Edificabilidad en UAS (m2t)**	**nº viviendas**	**Cuota de afección**	**Importe decargas urbanisticas (€)**
1	RESIDENCIAL BA-VPO	AYUNTAMIENTO (10%AM)	1.848,51		2.865,80	1.719,48	31	0,00%	- €
		AYUNTAMIENTO		5,30%	391,12	234,67			
2	RESIDENCIAL BA-VPO	GESTOSO, S.L.U. (63,32%) Y GESTINOR S.L. (36,68%)	2.138,46	6,13%	5.340,48	3.204,29	50	13,77%	390.971,81 €
3	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.585,21	7,41%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
4	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.481,25	7,11%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
5	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTINOR, S.L.	2.514,12	7,20%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
6	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U. (39,24%) Y GESTINOR S.L. (60,76%)	2.432,12	6,97%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
7	RESIDENCIAL BA LIBRE	FAMILIA GÓMEZ	2.550,00	7,31%	3.000,00	3.000,00	20	0,00%	- €
TOTAL SUPERFICIE LUCRATIVA			**16.549,67**	**47,43%**	**28.658,00**	**25.219,04**	**269**	**100,00%**	**2.838.669,70 €**
14	ES-38	AYUNTAMIENTO	75,61	0,22%	-	-	-	-	-
8	SG.AB-12 DEPOSITO	AYUNTAMIENTO	1.963,15	5,63%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE EQUIPAMIENTO Y SG			**2.038,76**	**5,84%**	-	-	-	-	-
9	ZV-25	AYUNTAMIENTO	8.655,99	24,81%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE ZONA VERDE			**8.655,99**	**24,81%**	-	-	-	-	-
10	VIARIO 1	AYUNTAMIENTO	6.052,48	17,35%	-	-	-	-	-
11	VIARIO 2	AYUNTAMIENTO	1.517,69	4,35%					
12	VIARIO 3	AYUNTAMIENTO	77,54	0,22%					
13	VIARIO 4	AYUNTAMIENTO	2,25	0,01%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE VIARIA			**7.649,96**	**21,92%**	-	-	-	-	-
TOTAL			**34.894,38**	**100%**	**28.658**	**25.219,04**	**269**	**100%**	**2.838.669,70 €**

6.3.1. CRITERIOS FORMALES DE ADJUDICACION

a) **Aprovechamiento susceptible de apropiación privada.** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la LISTA, el derecho de los titulares al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias del 90% del aprovechamiento medio del área de reparto.

b) **Deber legal de cesión del 10% AM.** En cuanto a la cesión del suelo urbanizado y libre de cargas correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del área de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 b) de la LISTA, se contempla la adjudicación al Ayuntamiento de la parcela nº1, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2. del presente Proyecto de Reparcelación.

c) **Cesión de terrenos destinados a dotaciones públicas.** En cuanto a la obligación de cesión de las dotaciones contempladas en el artículo 32 c) y d), de la LISTA establecido en el instrumento de planeamiento definitivamente aprobado, en el presente documento, se procede a la descripción de las parcelas siguientes:

FINCAS RESULTANTES - ADJUDICACIÓN SUNC-4				
Parcela	**Ordenanza**	**ADJUDICADO**	**Superficie (m2s)**	**% sup**
14	ES-38	AYUNTAMIENTO	75,61	0,22%
8	SG.AB-12 DEPOSITO	AYUNTAMIENTO	1.963,15	5,63%
TOTAL SUPERFICIE EQUIPAMIENTO Y SG			**2.038,76**	**5,84%**
9	ZV-25	AYUNTAMIENTO	8.655,99	24,81%
TOTAL SUPERFICIE ZONA VERDE			**8.655,99**	**24,81%**
10	VIARIO 1	AYUNTAMIENTO	6.052,48	17,35%
11	VIARIO 2	AYUNTAMIENTO	1.517,69	4,35%
12	VIARIO 3	AYUNTAMIENTO	77,54	0,22%
13	VIARIO 4	AYUNTAMIENTO	2,25	0,01%
TOTAL SUPERFICIE VIARIA			**7.649,96**	**21,92%**

6.3.2. CRITERIOS MATERIALES DE ADJUDICACION.

a) Parcela mínima.

Será la determinada en el planeamiento de desarrollo vigente en el municipio de Fuengirola (Málaga), en base a las características y tipologías edificatorias previstas para una zona, por considerar que las unidades que no reúnan las condiciones de forma o superficie marcadas como mínimas, conducirían a soluciones urbanísticas inadecuadas.

En cualquier caso, las parcelas mínimas serán indivisibles y no se podrán adjudicar como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable, operando en dichos supuestos lo establecido en los artículos 141 y142 del RG LISTA, en cuanto a la reparcelación económica.

b) Principio de proximidad.

En la presente reparcelación, dado que tiene como objeto la reorganización de las fincas incluidas como terrenos aportados al ámbito de actuación, para su nueva división ajustada al instrumento de ordenación urbanística de aplicación, con adjudicación del aprovechamiento lucrativo, de edificabilidad y de fincas resultantes, en proporción a sus respectivos derechos y la cesión a la Administración actuante, todo ello de acuerdo con el principio de proximidad, que en este caso es de aplicación toda vez que las parcelas lucrativas se adjudican conforme al acuerdo que han formalizado los promotores del presente sistema de actuación en el ámbito SUNC-04, que se aporta como anexo al presente documento de reparcelación, sin perjuicio de la asignación proveniente del 10% del aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento de Fuengirola libre de cargas, así como la nueva trama viaria, equipamientos y zonas verdes que serán cedidas al citado Ayuntamiento.

Por tanto, se cumplen las reglas contenidas en el artículo 145.1 d) RG LISTA.

c) Adjudicación de fincas independientes.

En ningún caso se podrá adjudicar como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable. Por tanto, siempre que la cuantía de los derechos lo permita, se deberá adjudicar fincas independientes (una por cada titular inicial), prefiriendo la adjudicación por defecto a la adjudicación por exceso.

d) Compensación económica sustitutoria.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 145.1 g) del RG LISTA, cuando el valor del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance, o bien supere, el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero.

e) Adjudicación de la VPO:

La entrega a la Administración actuante del aprovechamiento, en virtud de su participación en las plusvalías derivadas de la actuación, se llevará a cabo en vivienda protegida cuando sea preceptivo reservar edificabilidad residencial para dicho destino conforme al artículo 61.5 de la LISTA, como lo es en el presente caso.

6.3.3. ADJUDICACION PROPUESTA

6.3.3.1. El presente Proyecto de Reparcelación recoge la adjudicación de parcelas en aplicación de los criterios establecidos en los apartados anteriores, por lo que, se ha procedido a efectuar la adjudicación de las parcelas resultantes entre los titulares con derecho a adjudicación.

6.3.4. CONSERVACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

6.3.4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 98 LISTA y 200 RG LISTA, hasta tanto no se produzca la recepción de las parcelas de cesión y puesta en carga de la urbanización ejecutada, el deber de conservación de las obras de urbanización corresponde a la persona o entidad responsable de la ejecución de la urbanización, teniendo los costes correspondientes la consideración de gastos de urbanización y estándose al criterio de proporcionalidad general entre los Titulares, aplicable a la distribución de beneficios y cargas, para el pago de cuotas de conservación.

6.3.4.2. En todo caso, corresponde a las parcelas lucrativas resultantes del presente Proyecto de Reparcelación SUNC-04, participar sobre un total del 15,49% de la Entidad Urbanística de Conservación que ha de constituir la futura Entidad Urbanizadora de “La Loma”, una vez concluidas las actuaciones de urbanización que ha de ejecutar, y en su caso las parcelas lucrativas, repercutirán el porcentaje que corresponda, incluida la Administración en su caso con el 10 %, participar en la conservación del ámbito, conforme a las Bases y Estatutos por los que se habrán de regir una vez constituida ésta.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL REAL DECRETO 1093/1997 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA

7.1 Teniendo en cuenta que la referencia al ámbito de ejecución y a la aprobación definitiva de la ordenación pormenorizada que se ejecuta (art. 7.1 del RD 1093/1997) se ha hecho en otros apartados de esta Memoria, en relación de Titulares y fincas aportadas y en la subsiguiente relación de adjudicaciones.

1º.- Se ha procedido a la confección del correspondiente plano de las fincas de resultado dejando constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 7.12 del RD 1093 /1997, a la

certificación administrativa o título inscribible se acompañará ejemplar por duplicado de los planos para su archivo en el Registro de la Propiedad.

2º.- Se solicita la rectificación de la extensión superficial o de los linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva en los casos que se advierte error (art. 8.1 del RD 1093/1997).

3º.- Igualmente, se practican las operaciones de modificación de entidades hipotecarias precisas para la formación de las fincas que han de ser incluidas en la unidad de ejecución (art. 8.2 del RD 1093/1997).

4º.- Se declara expresamente la afección al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del Proyecto y de la legislación urbanística, de todas las fincas que, no siendo de dominio y uso público, quedan afectas al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto y al importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional.

5º .- De conformidad con los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, las fincas de resultado se subrogan real y jurídicamente en la posición de las fincas de origen, produciéndose el traslado de las cargas y gravámenes existentes sobre éstas a aquéllas, en las que no procede su cancelación, sino a través de su distribución proporcional en función del valor de las adjudicaciones, según lo previsto en el Proyecto de Reparcelación en las cuotas de participación y correspondencia de la finca resultante, respecto de la aportada de origen.

8. FINCAS DE ORIGEN. FICHAS.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 1

Aportante: **GESTOSO SLU**	**N.º finca aportada:** 152 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO, SLU
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 11 de febrero de 2004, protocolo número 727, inscrita el 23 de marzo de 2023.
Descripción	URBANA. – Suerte de tierra, partido de la Loma, término de Fuengirola, tierra de riego que se benefician con dos horas y cuarto de agua en cada dieciocho días, o reparto entero del Nacimiento Nuevo, con higueras, granados y olivos. Linda al Norte y Oeste, con suerte de Doña Antonia López Cortés y además al Norte, con parcela segregada, hoy al Norte, en línea de 93,81 metros con camino de acceso y propiedad de Don Juan Martín Miguel y al Oeste, hoy, en línea de 47,355 metros con propiedad de Doña Rosalía Cuevas Rodríguez; por el Sur, con otra que fue de herederos de Don Francisco Cano, hoy, en línea quebrada de 94,411 metros con la finca conocida por el Tejado Verde, propiedad de Doña Josefa Beltrán Díaz y camino; y por el Este, con otra que fue de Doña Josefa Cotrina y parcela de esta procedencia, hoy, en línea de 21,513 metros con propiedad de la familia Rios Cuevas, hoy de la misma sociedad aquí compradora, Gestoso, S.A. y de Gestinor, S.L.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil novecientos treinta y nueve metros (2.939,00 m²), y una superficie catastral de dos mil novecientos ochenta y uno metro con nueve decímetros cuadrados (2.981,98 m²), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de tres mil ciento ochenta y seis metros con nueve decímetros cuadrados (3.186,09 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000001446, Tomo 1775, Libro 1145, Folio 111, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773036UF5447S0001JD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Nº 2**

Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 1.127 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5707, inscrita el 12 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. - Suerte de tierra situada en el partido de la Loma Término de Fuengirola. Linda al por el Este, con suerte de Maria Díaz Rodríguez; por el Sur, con la de Ana Díaz García; por el Oeste, con suertes de Salvador y Diego Díaz García; y por el Norte, con las de Eduardo, Rosalia, María, Francisco y Ana Díaz García, teniendo derecho a utilizar para sus riegos, durante quince minutos en cada turno las aguas del Nacimiento Nuevo o Andaluvio, más treinta y dos minutos, o sea en junto cuarenta y siete minutos.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de tres mil diecisiete metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (3.017,35 m²), y una superficie catastral de tres mil setecientos cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados (3.755,36 m²), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de tres mil setecientos cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados (3.755,36 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000007134, Tomo 1.428, Libro 798, Folio 133, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773027UF5447S0001OD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas. Sin embargo esta finca tiene descrito un derecho a una servidumbre de paso de cincuenta centímetros de anchura, que se le dará por terrenos de Don Eduardo Díaz García, atravesando la era y portada hasta el camino que une a ésta con el Real de La Loma. Esta carga no consta inscrita como carga existente. Si bien entendemos que es incompatible con la ejecución del planeamiento previsto, para lo que se informa que en ningún caso será objeto de traslado a la descripción de la finca de resultado.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de	

4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 3

Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 1129 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5701, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. – Suerte de tierra, partido de la Loma, término de Fuengirola. Linda al por el Este, con suerte de Rosa Díaz Rodríguez; al Sur, con tierras de Diego Díaz García; por el Deste, con los herederos de Miguel Medel y Pedro Díaz García; y por el Norte, terrenos de este último. Dicha finca se fertiliza con las aguas del Nacimiento Nuevo, teniendo derecho a utilizar durante treinta y cinco minutos en cada reparto. Formaba parte integrante de esta finca la décima parte indivisa de la casa, portada, **hoy desaparecida**, era y horno de la huerta de que es parte dicha finca; la que tiene derecho a una servidumbre de paso a la casa de cincuenta centímetros de anchura, la que se dará por la margen situada al Este de la acequia de riego que se constituirá y por la suerte de secano de Eduardo Díaz García.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de dos mil veintisiete metros con cuatro decímetros cuadrados (2.027,04 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de dos mil cincuenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (2.053,35 m^2),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000007141, Tomo 1391, Libro 761, Folio 164, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773028UF5447S0001KD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.

Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 4
Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 1.130 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5705, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	Urbana. Dos suertes de tierra que forman una sola finca denominada Santa Maria, situada en el partido de La Loma, término municipal de Fuengirola. Linda: al Este, con tierras pertenecientes a Doña Maria Diaz Rodriguez y a Don Francisco Diaz García; al Sur, con la de Doña Rosa Rodriguez y Don Francisco Ariza; al Oeste, con la suerte de Doña Rosalia y Don Eduardo Diaz García y al Norte, con la de Don Francisco Diaz García y la era; con esta finca se ha segregado el derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto las aguas del Nacimiento Nuevo, las que serán conducidas por una acequia que se construirá costeada por todos los interesados, la que deslindará las suertes de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo, Doña Rosalia Diaz García de las de Doña Maria, Don Francisco y Doña Rosa Diaz Rodriguez.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de mil seiscientos treinta y cinco metros con veintinueve decímetros cuadrados (1.635,29 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de mil seiscientos catorce metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1.614,44 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000279609, Tomo 1589, Libro 959, Folio 35, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773003UF5447S0001ID
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Cargas	Derecho de aguas: Derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto las aguas del Nacimiento Nuevo, las que serán conducidas por una acequia que se construirá costeada

Incompatibles por razón de planeamiento.	por todos los interesados, la que deslindará las suertes de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo, Doña Rosalía Diaz García de las de Doña Maria, Don Francisco y Doña Rosa Diaz Rodríguez. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de utilización de aguas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 5
Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 1.131 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5701, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	Linda: por el Este, con suerte de Ana Díaz García y María Díaz Rodríguez; al Sur, con suerte de Rosa Díaz Rodríguez y María Díaz García; por el Oeste, con la de esta última y las de Eduardo y Dolores Díaz García; y por el Norte, con la era y tierras de Ana Díaz García. Teniendo derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las aguas del Nacimiento Nuevo. Formaba parte integrante de esta finca la décima parte indivisa de la casa portada, **hoy desaparecida**, era y horno de la finca principal de que esta es parte; teniendo también derecho a una servidumbre de paso a la casa de cincuenta centímetros de anchura, la que se dará o se constituirá por la suerte de secano de Eduardo Díaz García
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros con cincuenta seis decímetros cuadrados (1.468,56 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros con cincuenta seis decímetros cuadrados (1.468,56 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000007158, Tomo 1391, Libro 761, Folio 166, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773032UF5447S0001RD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Cargas Incompatibles por razón de planeamiento.	SERVIDUMBRE DE PASO: derecho a una servidumbre de paso a la casa de cincuenta centímetros de anchura, la que se dará o se constituirá por la suerte de secano de Eduardo Díaz García.

	Pese a que en el apartado cargas de la nota simple no se indica que se exista una carga de servidumbre, sí que se indica la existencia de una servidumbre de paso como predio dominante en la descripción de la finca. A su vez se menciona la existencia de una casa, actualmente desaparecida conforme a la descripción registral, sobre la que parece recaer la referida servidumbre. Derechos inscritos: Teniendo derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las aguas del Nacimiento Nuevo. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso y utilización de aguas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 6
Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 1.135 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5710, inscrita el 12 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. – Finca rustica denominada San Eduardo situada en el partido de La Loma, término municipal de Fuengirola. Linda: al Este, con las suertes de Doña Rosalia, Don Francisco y Doña Maria Díaz García; al Sur, con las de Doña Rosa Diez Rodríguez y Doña Rosalía Díaz García; al Oeste, con tierras de los herederos de Don Miguel Mendel y la suerte perteneciente a Doña Dolores Díaz García; y al Norte, con esta última y la era. - Esta finca se fertiliza con las aguas del nacimiento Nuevo, teniendo derecho a utilizarlas durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las que serán conducidas para los riegos por una acequia construida al efecto por la linde que divide los terrenos de la propiedad de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo y Doña Rosalía Díaz García, de los de Doña Maria, Don Francisco y Doña Ana Díaz García y Doña Rosa Diez Rodríguez; perteneciendo a la misma la décima parte proindiviso de la casa, era, portada y horno de cocer pan sitos en la finca de que procede la que se describe, y una servidumbre de paso a la casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, sitúa al Este de la acequia.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de dos mil ciento cuarenta metros con quince decímetros cuadrados (2.140,15 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de dos mil doscientos vientres metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (2.223,88 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000279630, Tomo 1703, Libro 1073, Folio 45, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773015UF5447S0001BD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.

Cargas Incompatibles por razón de planeamiento.	SERVIDUMBRE DE PASO: Perteneciendo a la misma la décima parte proindiviso de la casa, era, portada y horno de cocer pan sitos en la finca de que procede la que se describe, y una servidumbre de paso a la casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, sitúa al Este de la acequia. Pese a que en el apartado cargas de la nota simple no se indica que se exista una carga de servidumbre, sí que se indica la existencia de una servidumbre de paso como predio dominante en la descripción de la finca. A su vez se menciona la existencia de una casa, conforme a la descripción registral, sobre la que parece recaer la referida servidumbre. Derechos inscritos: Esta finca se fertiliza con las aguas del nacimiento Nuevo, teniendo derecho a utilizarlas durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las que serán conducidas para los riegos por una acequia construida al efecto por la linde que divide los terrenos de la propiedad de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo y Doña Rosalía Díaz García, de los de Doña María, Don Francisco y Doña Ana Díaz García y Doña Rosa Diez Rodríguez. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso y utilización de aguas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 7

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 1.136 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5708, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	Urbana. DOS SUERTES DE TIERRAS que forman una sola finca denominada de Santa Rosalia situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola. Linda: al Este, con la finca adjudicada a Doña Maria Diaz García; al Sur, con la de Doña Rosa Din Rodriguez y la huerta de Don Francisco Ariza; al Oeste, con tierras de los herederos de Miguel Mendel y de Don Eduardo Diaz García, y al Norte, con las de éste último y la era, fertilizándose con las aguas del nacimiento Nuevo, las que tiene derecho a utilizar para sus riegos durante treinta y cinco minutos en cada reparto; dichas aguas sean conducidas por una acequia que se construirá por la linde que separa los terrenos de la propiedad de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo, y Doña Rosalia Diaz García, de los de Doña Maria, Don Francisco y Doña Ana Diaz García, y Doña Rosa Diaz Rodriguez, perteneciendo a la referida finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era, y horno de cocer pan y una servidumbre de paso a la citada casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, se dará por la margen situada al Este de la acequia que ha de construirse y por los terrenos de Don Eduardo Diaz García.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de dos mil ciento ochenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (2.189,74 m2), si bien, **su superficie real, tras reciente medición, es de dos mil ciento ochenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (2.189,74 m^2),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000279647, Tomo 1703, Libro 1073, Folio 41, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola

Referencia catastral	4773029UF5447S0001RD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Cargas Incompatibles por razón de planeamiento.	SERVIDUMBRE DE PASO: Perteneciendo a la referida finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era, y horno de cocer pan y una servidumbre de paso a la citada casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, se dará por la margen situada al Este de la acequia que ha de construirse y por los terrenos de Don Eduardo Diaz García. Pese a que en el apartado cargas de la nota simple no se indica que se exista una carga de servidumbre, sí que se indica la existencia de una servidumbre de paso como predio dominante en la descripción de la finca. A su vez se menciona la existencia de una casa, conforme a la descripción registral, sobre la que parece recaer la referida servidumbre. Derechos inscritos: Fertilizándose con las aguas del nacimiento Nuevo, las que tiene derecho a utilizar para sus riegos durante treinta y cinco minutos en cada reparto. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso, y utilización de aguas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 8

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 1.137 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5707, inscrita el 12 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA SUERTE DE TIERRA situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola, de regadío. Linda: al Este, con la casa y las suertes de secano de Don Salvador, Don Diego, y Doña Dolores Diaz sarcia; al Sur, con tierras de Don Salvador Diaz García; Oeste, con las de herederos de Don Miguel Mendel; y al Norte, con las de Doña Dolores Ruiz García y el camino que conduce al Barrio de Los Boliches de la población de Fuengirola. Tiene derecho a utilizar para su riego, durante treinta y cinco minutos en cada turno las aguas el nacimiento nuevo perteneciente a la misma. Forma parte integrante de esta finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era y horno de cocer pan del inmueble de que fue segregada; y tiene derecho a una servidumbre de paso a la referida casa, con una anchura de cincuenta centímetros por la suerte de secano de Don Eduardo Diaz García.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida dos mil doscientos sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados (2.263,90 m²), y una superficie catastral de mil ochocientos trece metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (1.813,62 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de mil ochocientos trece metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (1.813,62 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000279654, Tomo 1703, Libro 1073, Folio 49, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773026UF5447S0001MD 4773016UF5447S0001YD 4773018UF5447S0001QD 4773025UF5447S0001FD 4773024UF5447S0001TD
Cargas compatibles que	Libre de Cargas.

se trasladan por subrogación real	
Cargas Incompatibles por razón de planeamiento.	SERVIDUMBRE DE PASO: Forma parte integrante de esta finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era y horno de cocer- pan del inmueble de que fue segregada; y tiene derecho a una servidumbre de paso a la referida casa, con una anchura de cincuenta centímetros por la suerte de secano de Don Eduardo Diaz García. Pese a que en el apartado cargas de la nota simple no se indica que se exista una carga de servidumbre, sí que se indica la existencia de una servidumbre de paso como predio dominante en la descripción de la finca. A su vez se menciona la existencia de una casa, conforme a la descripción registral, sobre la que parece recaer la referida servidumbre. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.
Construcciones y Vuelo	En esta finca, identificada la finca catastral 4773018UF5447S0001QD, existen unas edificaciones en estado ruinoso que han de ser demolidas para la consecución de las nuevas edificaciones, también se incluyen los gastos del Proyecto de Urbanización, sin que las mismas sean objeto de indemnización en ningún caso.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 9

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 1.637 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5707, inscrita el 12 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. Suerte de tierra situada en el partido de La Loma termino Fuengirola, que se beneficia con cuarenta y dos minutos de agua del Nacimiento Nuevo, en cada reparto Linda: al Levante, con ruedos de casa propiedad de Pedro Cuevas, de María Diaz y otro; por Poniente, con acequia del arqueamiento de riegos de dicho término; al Norte con finca de Manuel Beltrán Jiménez; y al Sur, con otra de Miguel Martin Medel.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de tres mil seiscientos ochenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (3.685,65 m²), y una superficie catastral de tres mil seiscientos treinta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados (3.636,80 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de tres mil cuatrocientos veintinueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (3.429,59 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000010462, Tomo 1428, Libro 798, Folio 131, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773004UF5447S0001JD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 10

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 1840 (98,67%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5706, inscrita el 9 de febrero de 2024.
Descripción	URBANA. - Suerte de tierra huerta, situada en término municipal de Fuengirola, partido de La Loma, fertilizándose con una hora y un minuto de las aguas del Nacimiento Nuevo o Andaluvio en cada turno de dieciocho días. Linda: al Norte con el camino que desde Hijas conduce a Los Boliches, Fuengirola, llamado del Real de La Loba; al Este, y partiendo de Norte a Sur, linda con suerte adjudicada a Eduarda Rodríguez Díaz, otra adjudicada a Salvador Rodríguez Díaz, otra de Isabel Rodríguez Díaz, otra de María Rodríguez Díaz, volviendo otra vez la de Salvador Rodríguez Díaz; al Sur con tierras de Francisco Ariza; y al Oeste con terrenos de los herederos de Diego Diaz Rodrieguez, por donde tiene el paso del agua de la acequia.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida cuatro mil quinientos veintisiete metros con setenta y seis decímetros cuadrados (4.527,76 m²), y una superficie catastral de tres mil ochocientos noventa y cinco metros con setenta y seis decímetros cuadrados (3.895,76 m²), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de tres mil ochocientos cuarenta y tres metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (3.843,88 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000011414, Tomo 1770, Libro 1140, Folio 85, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773002UF5447S0001XD 4773019UF5447S0001PD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Cargas incompatibles con el planeamiento.	SERVIDUMBRE DE PASO: Linda: al Norte con el camino que desde Hijas conduce a Los Boliches, Fuengirola, llamado del Real de La Loba; al Este, y

	partiendo de Norte a Sur, linda con suerte adjudicada a Eduarda Rodríguez Díaz, otra adjudicada a Salvador Rodríguez Diaz, otra de Isabel Rodríguez Díaz, otra de María Rodríguez Diaz, volviendo otra vez la de Salvador Rodríguez Diaz; al Sur con tierras de Francisco Ariza; y al Oeste con terrenos de los herederos de Diego Diaz Rodríguez, por donde tiene el paso del agua de la acequia. Pese a que en el apartado cargas de la nota simple no se indica que se exista una carga de servidumbre, sí que se indica la existencia de una servidumbre de paso como predio dominante en la descripción de la finca. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.
Operaciones de modificación de entidades hipotecarias que son precisas para la formación de las fincas que han de ser incluida en la reparcelación	La presente finca no forma parte en su totalidad de la unidad de ejecución, por lo que es imprescindible la previa segregación de aquellas porciones que si son parte de la unidad y que figurarán como fincas aportadas: **a) SEGREGACIÓN:** Finca Matriz que se segrega y SE APORTA al presente Proyecto de Reparcelación: Finca 10. Descripción: URBANA. - Suerte de tierra huerta, situada en término municipal de Fuengirola, partido de La Loma, fertilizándose con una hora y un minuto de las aguas del Nacimiento Nuevo o Andaluvio en cada turno de dieciocho días. Linda: al Norte con el camino que desde Hijas conduce a Los Boliches, Fuengirola, llamado del Real de La Loba; al Este, y partiendo de Norte a Sur, linda con suerte adjudicada a Eduarda Rodríguez Díaz, otra adjudicada a Salvador Rodríguez Díaz, otra de Isabel Rodríguez Díaz, otra de María Rodríguez Díaz, volviendo otra vez la de Salvador Rodríguez Díaz; al Sur con tierras de Francisco Ariza; y al Oeste con terrenos de los herederos de Diego Diaz Rodrieguez, por donde tiene el paso del agua de la acequia. Con una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. **B) RESTO de la FINCA MATRIZ:** FINCA 10 BIS. Descripción: URBANA: la finca queda mermada en la superficie segregada, permaneciendo sus linderos inalterados salvo por el lindero Oeste y Sur que pasa a lindar con la finca segregada, aportada al presente Proyecto de Reparcelación y una cabida de cincuenta y un metro con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se solicita al Sr. Registrador que, al amparo de lo establecido en el art. 8 Real Decreto 1093/97, proceda a practicar la segregación precedente y su inscripción como finca nueva e independiente a favor del titular de origen que cederá sin derecho de aprovechamiento de esta superficie a la operación de equidistribución que se haya de practicar en el ámbito del SUNC-03, como porción de terreno sobrante de este desarrollo urbanístico.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.

Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 11

Aportante: **GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 14.433 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 18 de marzo de 2005, protocolo número 1352, inscrita el 7 de abril de 2005.
Descripción	Urbana. SUERTE DE TIERRA de regadío en el partido de La Loma, término municipal de Fuengirola. Linda: al Este, con la era y suerte de tierra de Don Eduardo Don García; al Sur y Oeste, con la de Pedro Don García; y al Norte, con la de Don Diego Diaz García.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de doscientos cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (251,54 m²), y una superficie catastral de doscientos setenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (277,42 m2), comprobándose, que su **superficie real, tras reciente medición, es coincidente con la superficie catastral de doscientos setenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (277,42 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000106806, Tomo 1703, Libro 1073, Folio 38, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773017UF5447S0001GD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 12

Aportante: **FAMILIA GÓMEZ**	**N.º finca aportada:** 30.643 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GOMEZ TRUJILLO, FRANCISCO y MORENO QUERO, MARIA (50% en régimen de gananciales). GOMEZ MORENO, ANTONIO y TRUJILLO MARTIN, JOSEFA (10% en régimen de gananciales). GOMEZ MORENO, JUAN FRANCISCO y TRUJILLO MARTIN, ANA GRACIA (10% en régimen de gananciales). GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER y MARIN ALARCON, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales). GOMEZ MORENO, JOSE LUIS y NUÑEZ FERNANDEZ, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales). GOMEZ MORENO, EUGENIO (10% con carácter privativo).
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 15 de febrero de 2005, protocolo número 732, inscrita el 8 de marzo de 2005. De acuerdo con el contrato de **Concesión de Derecho de opción de fecha 20 de enero de 2006** ante Notario Carlos Bianchi Ruiz del Portal al número de su orden de protocolo 270, Gestoso S.L.U. y la familia Gómez acuerdan el que el aprovechamiento subjetivo de la finca registral 30.643 **Propiedad de la Familia Gómez se establece en 3.000 m2t. de edificabilidad residencial de Renta Libre, transfiriendo Gestoso S.L.U. 746,17 m2t. de edificabilidad residencial de Renta Libre a la Familia Gomez para así completar hasta los 3.000 m2t. de Renta Libre desde los 2.253,83 m2t. de Renta Libre que le corresponden por adjudicación** a la Familia Gómez; e igualmente la Familia Gómez transfiere a Gestoso S.L.U. los 643,95 m2 de edificabilidad neta residencial de VPO que le corresponden por adjudicación a Gestoso S.L.U. Siendo el pago de las cargas de urbanización de la parcela resultante adjudicada a **la Familia Gómez asumido por Gestoso S.L., quedando la finca resultante F (Parcela 7) adjudicada a la Familia Gomez libre de cargas**. En este caso GESTOSO S.L. transfiere a la FAMILIA GOMEZ 746,17 m2t. (746,17 UAs) de edificabilidad de Renta Libre y la FAMILIA GOMEZ transfiere a GESTOSO S.L.U. 643,95 m2t. (386,37 UAs) de edificabilidad de VPO. La carga de Urbanización resultante según la Cuenta de Liquidación Provisional para la Finca F adjudicada a la FAMILIA GOMEZ es de 270.975,67 €, que es asumida por Gestoso sobre las fincas de resultado Parcela 5 y 6.
Descripción	URBANA. - TROZO DE HUERTA sita en el partido de la Loma, término de Fuengirola. Linda: al Norte, Antonio López Cortés, hoy

	con propiedad de Don Juan Prieto Casermeiro y otros; al Sur, más de la finca matriz, hoy con propiedad de Gestosa S.A.; al Este, Josefa Cotrina y parcela segregada, hoy propiedad de Gestosa S.A. y Gestinor, S.L.; y al Oeste, con Antonio López Cortés, hoy propiedad de Doña Rosalía Cuevas Rodríguez. Intermediando el camino que dará paso al resto de la finca matriz.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de seis mil setecientos noventa y nueve decímetros cuadrados (6.799,00 m²), y una superficie catastral de seis mil setecientos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (6.782,88 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de seis mil seiscientos cuarenta y siete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (6.647,84 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000178766, Tomo 1820, Libro 1190, Folio 19, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773005UF5447S0001ED
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 13

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 31.413 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5704, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Diaz; al Este, con herederos de Antonio González, antes Eduardo, Ana y Francisco Din García; y al Oeste, con finca que se describirá al folio 28 del Libro 595 y se adjudicará a Don Cristóbal Martín.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de seiscientos sesenta con setenta y ocho decímetros cuadrados (660,78 m²), y una superficie catastral unida a dos más de mil ochocientos dieciocho metros con tres decímetros cuadrados (1.818,03 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de seiscientos seis metros con un decímetro cuadrado (606,01 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000359707, Tomo 1770, Libro 1140, Folio 69, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773031UF5447S0001KD
Cargas incompatibles con el planeamiento.	El propietario de esta finca constituye servidumbre de paso, para personas y vehículos, como predio sirviente, en favor de la finca 31417, consistente en un camino de unos tres metros de ancho y unos cuarenta metros de largo que partiendo del lindero Este de la finca de Dª Dolores Martin Diaz, discurre por el lindero Norte de dicha finca hasta llegar a la de D. Cristóbal Martin Diaz, y atraviesa ésta, junto al mismo lindero, hasta llegar al predio dominante, constituida en la inscripción 1ª de esta finca obrante al folio 25 del Libro 595 de esta villa. Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del

	Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 14

Aportante: **GESTOSO SA (50%) /** **GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)**	**N.º finca aportada:** 31.415 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5703, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. b- Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Díaz; al Este, con finca descrita bajo el apartado a-, al folio 25 del Libro 595, adjudicada a Doña Dolores Martín Díaz; y al Oeste, con finca que se describirá al folio 31 del Libro 595 y se adjudicará a Don Miguel Martín Díaz.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de seiscientos sesenta con setenta y ocho decímetros cuadrados (660,78 m²), y una superficie catastral unida a dos más de mil ochocientos dieciocho metros con tres decímetros cuadrados (1.818,03 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de seiscientos seis metros con un decímetro cuadrado (606,01 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000359714, Tomo 1770, Libro 1140, Folio 65, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773031UF5447S0001KD
Cargas incompatibles con el planeamiento.	D. Cristóbal Martin Diaz, constituye servidumbre de paso sobre la misma, para personas y vehículos, como predio sirviente, en favor de la finca propiedad de D. Miguel Martin Diaz, que se describirá bajo la letra c), al folio 31 del libro 595, como predio dominante, consistente en un camino de unos tres metros de ancho y unos cuarenta metros de largo que partiendo del lindero Este de la finca de Dª Dolores Martin Diaz, y atraviesa ésta, junto al mismo lindero, hasta llegar al predio dominante. Se constituye con fecha 15 de julio de 1987 al Tomo 1225, Libro 595 y Folio 28.

	Dicha carga es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 15

Aportante: GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)	**N.º finca aportada:** 31.417 (100%) del Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola

Titular	GESTOSO SA (50%) / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE (50 %)
Título	Escritura Pública de **Compraventa** otorgada ante el notario de Málaga Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día 12 de diciembre de 2003, protocolo número 5702, inscrita el 9 de febrero de 2004.
Descripción	URBANA. c) Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Díaz; al Este, con finca descrita al folio 28 del Libro 595, adjudicada a Don Cristóbal Martín Díaz; y al Oeste, con propiedad de Don Manuel Cuevas, antes Don Miguel Medel.
Superficie	Consta registralmente de una extensión superficial de cabida de seiscientos sesenta con setenta y ocho decímetros cuadrados (660,78 m²), y una superficie catastral unida a dos más de mil ochocientos dieciocho metros con tres decímetros cuadrados (1.818,03 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de seiscientos seis metros con un decímetro cuadrado (606,01 m²),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	CRU 29039000359721, Tomo 1770, Libro 1140, Folio 39, Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola
Referencia catastral	4773031UF5447S0001KD
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Derechos incompatibles con el planeamiento.	Tiene a su favor las servidumbres de paso que constan en las inscripciones primeras de las fincas descritas bajo los apartados a) -31.413- y b) -31.415- obrante a los folios 25 y 29 del libro 595.-Se constituye con fecha 15 de julio de 1987 al Tomo 1225, Libro 595 y Folio 28. Dicho Derecho es INCOMPATIBLE por razones de planeamiento y se propone su cancelación sin derecho a indemnización, solicitando

	del Sr. Registrador la cancelación de este derecho de servidumbre de paso.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Nº 16

Aportante: Ayuntamiento de Fuengirola	**N.º finca aportada:** Finca de Fuengirola pendiente de inmatriculación. Carril Ayuntamiento de Fuengirola. Registro de la Propiedad de Fuengirola nº 2.

Titular	Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola
Título	Le corresponde por tiempo inmemorial.
Descripción	URBANA. - Parcela de terreno de dominio público en el término municipal de Fuengirola. Linda al Norte con el límite del Sector, al Sur con las Fincas Aportadas 6, 8, 10 y 11; al Este con porción segregada de la finca aportada 10 y al Oeste con el ámbito del SUNC- 06 de La Loma.
Superficie	Tiene una superficie catastral de cuatrocientos noventa y ocho metros con dieciséis decímetros cuadrados (498,16 m2), si bien, su **superficie real, tras reciente medición, es de quinientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (572,57 m^2),** solicitando del Sr. Registrador la rectificación de la superficie, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Inscripción Registral	Se encuentra sin inmatricular solicitando del Sr. Registrador la inmatriculación de la parcela descrita, en virtud del art. 8 del Real Decreto 1093/1997.
Referencia catastral	No catastrada
Cargas compatibles que se trasladan por subrogación real	Libre de Cargas.
Arrendatarios	No existen arrendatarios u ocupantes.
Por nota marginal de esta finca por la que se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de Fuengirola, la nota conforme al artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio al haberse iniciado el procedimiento de Sistema de actuación por compensación de propietario único, conforme al art. 212 del RGLISTA.	

9. FINCAS DE RESULTADO. FICHAS.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 1**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Fuengirola	**Correspondencia con finca aportada:** Nº 16 (100%) y 10% AM

Descripción	Parcela rectangular ligeramente irregular	
Linderos	Al Norte con vial denominado Carril de los Cuevas, en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 2 (Parcela nº 11), al Sur con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Este con Parcela Nº 2, vial de nueva ejecución de la urbanización, y al Oeste con el límite del Sector colindante con el ámbito del SUNC-06.	
Uso	Residencial VPO	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	1.848,51 m^2s	
Edificabilidad	3.256,92 m^2t	
Nº Max. Viviendas	31 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada en pleno dominio al Ayuntamiento de Fuengirola**,** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, quedan adjudicados 2.865,80 m^2t al Ayuntamiento de Fuengirola, en virtud de cesión obligatoria de terrenos que corresponden al 10% con el que la Administración participa de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones de transformación urbanística, en virtud del artículo 32 de la LISTA. en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola, y quedando dicho porcentaje del proindiviso libre de cargas y afección a la CLP. El resto (361,12 m2t) de origen patrimonial (aportación de la finca 16). El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del 100% del pleno dominio de la finca aportada 16 y en virtud del 10% de AM que el corresponde de acuerdo con el apartado	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	

por el mismo TITULAR.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 2**

Adjudicatario: GESTOSO, S.L.U. (63,32%) Y GESTINOR S.L. (36,68%)	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 1.135, 1.129, 1.137, 14.433 y 1.840

Descripción	Parcela rectangular ligeramente irregular por su lindero en esquina Nor-Este, en trazado curvo.	
Linderos	Al Norte con vial denominado Carril de los Cuevas, en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 2 (Parcela nº 11), al Sur con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Este con Parcela Resultante Nº 1, y al Oeste con el límite del Sector colindante con el ámbito del SUNC-03 y resto de trazado viario identificado el Vial 2 (Parcela nº 11) que discurre por el límite Oeste del ámbito.	
Uso	Residencial VPO	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.138,46 m^2s	
Edificabilidad	5340,48 m^2t	
Nº Max. Viviendas	50 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**13,77%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**390.971,81 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada el pleno dominio, en proindiviso a **GESTOSO, S.L.U. (63,32%) Y GESTINOR S.L. (36,68%),** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titulares del pleno dominio de las fincas aportadas (Finca Registral 1.135, 1.129, 1.137, 14.433 y 1.840).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	

Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 3**

Adjudicatario: GESTOSO, S.L.U.	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 30.643, 152 y 1.637

Descripción	Parcela rectangular y forma trapezoidal en el lindero Oeste.	
Linderos	Al Norte con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Sur con vial en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 1 (Parcela nº 10), al Este con Parcela Resultante Nº 4, y al Oeste con el límite del Sector colindante con el ámbito del SUNC-03 y resto de porción de terreno sobrante del ámbito colindante, que habrá de ser cedido en el futuro proyecto de reparcelación al esta parcela en su límite Oeste, sin que afecte a su derecho de edificabilidad y puesta en carga de la parcela.	
Uso	Residencial Libre	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.585,21 m2s	
Edificabilidad	4.265,15 m2t	
Nº Max. Vdas.	42 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**24,78%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**703.435,87 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada el 100% en pleno dominio, en proindiviso a **GESTOSO, S.L.U (**en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del pleno dominio de la finca aportada (Finca Registral N.º 30.643, 152 y 1.637).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 4**

Adjudicatario: GESTOSO, S.L.U.	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 31.415, 30.643, 31.417, 1.637, y 1.131.

Descripción	Parcela rectangular.	
Linderos	Al Norte con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Sur con vial en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 1 (Parcela nº 10), al Este con Parcela Resultante Nº 3, y al Oeste con Parcela Resultante Nº 5 del presente proyecto de reparcelación.	
Uso	Residencial Libre	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.481,25 m2s	
Edificabilidad	4.265,15 m2t	
Nº Max. Vdas.	42 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**24,78%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**703.435,87 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada el 100% en pleno dominio a **GESTOSO, S.L.U.** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del 100% del pleno dominio de la finca aportada (Finca Registral N.º 30.643, 152 y 1.637).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 5**

Adjudicatario: GESTINOR, S.L.	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 31.413, 31.415, 31.417, 1.637, 1.131 y 1.127.

Descripción	Parcela rectangular, con forma ligeramente trapezoidal en su lindero Norte.	
Linderos	Al Norte con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Sur con vial en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 1 (Parcela nº 10), al Este con Parcela Resultante Nº 6, y al Oeste con Parcela Resultante Nº 4 del presente proyecto de reparcelación.	
Uso	Residencial Libre	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.514,12 m2s	
Edificabilidad	4.265,15 m2t	
Nº Max. Vdas.	42 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**18,33%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**520.413,08 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada en pleno dominio a **GESTINOR, S.L.** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del 100% del pleno dominio de la finca aportada (Finca Registral N. 31.413, 31.415, 31.417, 1.637, 1.131 y 1.127.).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 6**

GESTOSO, S.L.U. (39,24%) Y GESTINOR S.L. (60,76%)	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 1.127, 1.131 y 1.840.

Descripción	Parcela rectangular, con forma ligeramente trapezoidal y ligeramente más corta en el lindero Norte	
Linderos	Al Norte con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Sur con vial en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 1 (Parcela nº 10), al Este con Parcela Resultante Nº 5, y al Oeste con Parcela Resultante Nº 7 del presente proyecto de reparcelación.	
Uso	Residencial Libre	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.432,12 m2s	
Edificabilidad	4.265,15 m2t	
Nº Max. Vdas.	42 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**18,33%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**520.413,08 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada en pleno dominio a **GESTOSO, S.L.U. (39,24%) Y GESTINOR S.L. (60,76%)** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del 100% del pleno dominio de la finca aportada (Finca Registral 1.127, 1.131 y 1.840).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 7**

Adjudicatario: GOMEZ TRUJILLO, FRANCISCO y MORENO QUERO, MARIA (50% en régimen de gananciales). **GOMEZ MORENO, ANTONIO y TRUJILLO MARTIN, JOSEFA (10% en régimen de gananciales).** **GOMEZ MORENO, JUAN FRANCISCO y TRUJILLO MARTIN, ANA GRACIA (10% en régimen de gananciales).** **GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER y MARIN ALARCON, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales).** **GOMEZ MORENO, JOSE LUIS y NUÑEZ FERNANDEZ, ANA MARIA (10% en régimen de gananciales).** **GOMEZ MORENO, EUGENIO (10% con carácter privativo).**	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 30.643 y 152.

Descripción	Parcela rectangular, con forma ligeramente irregular en el lindero Oeste coincidente con el limite del ámbito.	
Linderos	Al Norte con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4, al Sur con vial en el actual proyecto de reparcelación identificado el Vial 1 (Parcela nº 10), al Este con Parcela Resultante Nº 6, y al Oeste con lindero coincidente con el límite del ámbito colindante al ámbito del SUNC-06.	
Uso	Residencial Libre	
Tipología	Bloque Abierto BA-3	
Superficie	2.550,00 m2s	
Edificabilidad	3.000,00 m2t	
Nº Max. Vdas.	20 viv.	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Adjudicación y Correspondencia	Adjudicada en pleno dominio a **Familia Gomez** en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G" del PGOU de Fuengirola. El 100% del pleno dominio de la finca de resultado deviene de su derecho como titular del 100% del pleno dominio de la finca aportada (Finca Registral 30.643 y 152).	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	

Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20 G” DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 8** Sistema General SG- AB.12

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 1.129, 1.136, 1.137, 1.127 y 1.840

Descripción	Parcela de forma rectangular	
Linderos	En todo el perímetro que rodea la parcela, ésta en todos sus linderos colinda con Zona Verde pública, parcela nº 9 SG-ZV.25 del sector SUNC-4.	
Uso	Equipamiento municipal. Sistema General SG- AB-12 “Depósito de Agua”	
Tipología	SG- AB.12	
Superficie	**1.963,15 m²s**	
Edificabilidad	No se limita	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G” del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20 G” DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 9** **Zona Verde ZV-25**

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 1.129, 1.136, 31.413, 31.415, 14.433, 1.840, 1.127, 31.417 y 30.643

Descripción	Parcela de forma irregular, más ancha en su mitad más al Este y continua con una lengua que queda al Oeste más estrecha, situada en el centro dl ámbito, quedando integrada en esta parcela, la parcela destinada al depósito de agua (depuradora) identificada en esta reparcelación como Parcela resultante nº 8.	
Linderos	Al Norte con parcela privada resultante nº1 y nº 2 de la Reparcelación, y al Oeste con el límite dl Sector colindante al ámbito SUNC-06; al Sur con Parcelas resultantes nº 3, 4, 5, 6 y 7 de la Reparcelación, y al Este con la parcela destinada al depósito de agua (depuradora) identificada en esta reparcelación como Parcela resultante nº 8.	
Uso	Zona Verde	
Tipología	ZV-25	
Superficie	8.655,99 m^2s	
Edificabilidad	-	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G”del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	

Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20 G”DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 10** **Viario 1**

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada:** Finca Registral 152, 30.643, 1.637, 1.131, 1.130 y 1.840

Descripción	Parcela de forma rectangular conformando trazado viario del Proyecto de Urbanización en el extremo Sur del Sector, y que se corresponde con el Viario 1.	
Linderos	Al Norte con Parcelas Nº 3, 4, 5, 6, y 7, todas resultantes del presente Proyecto de Reparcelación; al Sur, con sector SUNC-07; al Oeste con el ámbito SUNC-06 y al Este con el ámbito SUNC-03 del PGOU de Fuengirola.	
Uso	Viario	
Tipología	Vial 1	
Superficie	6.052,48 m^2s	
Edificabilidad	-	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G”del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	Parcela nº 11 Viario 2

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada** carril Ayuntamiento y Fincas Registrales 1.135, 1.137, 14.433, 1.840

Descripción	Parcela de forma irregular conformando trazado viario del Proyecto de Urbanización, que se corresponde con el Viario 2.	
Linderos	Al Norte con el límite del sector y coincidiendo con el límite del TM. de Mijas; al Sur con parcelas 1 y 2, ambas resultantes del Proyecto de la Reparcelación.	
Uso	Viario	
Tipología	Vial 2	
Superficie	1.517,69 m^2s	
Edificabilidad	-	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 "La Loma 20 G"del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20 G” DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 12** **Viario 3**

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada,** Finca Registrale 1.840

Descripción	Porción de viario que formará parte del vial 2 como continuación de este en el rodeo del lindero Este de la parcela resultante nº 2, conformando trazado viario del Proyecto de Urbanización, que se corresponde con el Viario 3.	
Linderos	Al Norte con la porción segregada de la FR. 1840 parcelas aportada 10 y Oeste con la Parcela resultante nº 2, y al Este con el sector colindante SUNC-3.	
Uso	Viario	
Tipología	Vial 3	
Superficie	77,54 m^2s	
Edificabilidad	-	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G”del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20 G” DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 13** **Viario 3**

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	**Correspondencia con finca aportada,** Finca Registrale 1.840

Descripción	Porción de viario que formará parte del vial 3, como continuación de este en el rodeo del lindero Este de la parcela resultante destinada a Zona verde del Sector conformando trazado viario del Proyecto de Urbanización, que se corresponde con el Viario 3.	
Linderos	Al Norte con la porción segregada de la FR. 1840 parcelas aportada 10 y Oeste con la Parcela resultante nº 2, y al Este con el sector colindante SUNC-3.	
Uso	Viario	
Tipología	Vial 3	
Superficie	2,25 m^2s	
Edificabilidad	-	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-04 “La Loma 20 G”del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 "LA LOMA 20 G" DEL PGOU DE FUENGIROLA	**Parcela nº 14** **Equipamiento ES-38**

Adjudicatario: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	N Correspondencia con finca aportada, **Finca Registrale 1.840**

Descripción	Parcela de forma triangular, resto de superficie de la parcela colindante de igual destino y uso en la reparcelación del Sector SUNC-07	
Linderos	Al Norte con Vial 1, Bulevar la Loma, actualmente ejecutado, al Sur y resto de linderos con parcela a la que ha de incorporarse agregada, al Este con parcela privada del sector colindante.	
Uso	Equipamiento Municipal	
Tipología	ES-38	
Superficie	**75,61m^2s**	
Edificabilidad	No se limita	
Cuota de participación en cargas de urbanización		**0,00%**
Saldo a la cuenta de Liquidación Provisional		**0,00 €**
Correspondencia	Adjudicada al Ayuntamiento de Fuengirola, en pleno dominio, en virtud de cesión obligatoria de terrenos destinados a dotaciones públicas como bienes de dominio público del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-7 "La Loma 24-M" del PGOU de Fuengirola.	
Cargas COMPATIBLES que se traslada por SUBROGACION REAL desde la parcela aportada por el mismo TITULAR.	No aparece gravada con ninguna carga o afección.	
Servidumbre	Libre de servidumbres.	
Arrendatarios	Libre de arrendatarios.	
Inscripción	Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reordenación efectuada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 RHU.	
Georreferenciación	Se incorpora el archivo gml correspondiente con la representación georreferenciada de la finca de resultado.	

10. CUADROS.

SUNC 04				
CUADRO DE CARACTERISTICAS URBANISTICAS				
PARCELAS	**USO**	**SUPERFICIE m2s**	**Nº VIVIENDAS**	**EDIFICABILIDAD m2t**
PARCELA 1	BA-RESIDENCIAL VPO	1.848,51	31	3.256,92
PARCELA 2	BA-RESIDENCIAL VPO	2.138,46	50	5.340,48
PARCELA 3	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.585,21	42	4.265,15
PARCELA 4	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.481,25	42	4.265,15
PARCELA 5	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.514,12	42	4.265,15
PARCELA 6	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.432,12	42	4.265,15
PARCELA 7	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.550,00	20	3.000,00
PARCELA 8	SG.AB-12 DEPOSITO	1.963,15		
PARCELA 9	ZONA VERDE - ZV-25	8.655,99		
PARCELA 10	VIARIO	6.052,48		
PARCELA 11	VIARIO	1.517,69		
PARCELA 12	VIARIO	77,54		
PARCELA 13	VIARIO	2,25		
PARCELA 14	ES-38	75,61		
		34.894,38	**269**	**28.658,00**

PARCELAS LUCRATIVAS RESULTANTES				
PARCELAS	**USO**	**SUPERFICIE m2s**	**Nº VIVIENDAS**	**EDIFICABILIDAD m2t**
PARCELA 2	BA-RESIDENCIAL VPO	2.138,46	50	5.340,48
PARCELA 3	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.585,21	42	4.265,15
PARCELA 4	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.481,25	42	4.265,15
PARCELA 5	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.514,12	42	4.265,15
PARCELA 6	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.432,12	42	4.265,15
PARCELA 7	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.550,00	20	3.000,00
		14.701,16	**238**	**25.401,08**

PARCELAS DE CESIÓN				
PARCELAS	**USO**	**SUPERFICIE m2s**	**Nº VIVIENDAS**	**EDIFICABILIDAD m2t**
PARCELA 1	BA-RESIDENCIAL VPO	1.848,51	31	3.256,92
PARCELA 8	SG.AB-12 DEPOSITO	1.963,15		
PARCELA 9	ZONA VERDE - ZV-25	8.655,99		
PARCELA 10	VIARIO	6.052,48		
PARCELA 11	VIARIO	1.517,69		
PARCELA 12	VIARIO	77,54		
PARCELA 13	VIARIO	2,25		
PARCELA 14	ES-38	75,61		
		20.193,22	**31**	**3.256,92**

FINCAS RESULTANTES - ADJUDICACIÓN SUNC-4									
Parcela	**Ordenanza**	**ADJUDICADO**	**Superficie (m2s)**	**% sup**	**Edificabilidad (m2t)**	**Edificabilidad en UAS (m2t)**	**nº viviendas**	**Cuota de afección**	**Importe decargas urbanisticas (€)**
1	RESIDENCIAL BA-VPO	AYUNTAMIENTO (10%AM)	1.848,51		2.865,80	1.719,48	31	0,00%	- €
		AYUNTAMIENTO		5,30%	391,12	234,67			
2	RESIDENCIAL BA-VPO	GESTOSO, S.L.U. (63,32%) Y GESTINOR S.L. (36,68%)	2.138,46	6,13%	5.340,48	3.204,29	50	13,77%	390.971,81 €
3	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.585,21	7,41%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
4	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U.	2.481,25	7,11%	4.265,15	4.265,15	42	24,78%	703.435,87 €
5	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTINOR, S.L.	2.514,12	7,20%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
6	RESIDENCIAL BA LIBRE	GESTOSO, S.L.U. (39,24%) Y GESTINOR S.L. (60,76%)	2.432,12	6,97%	4.265,15	4.265,15	42	18,33%	520.413,08 €
7	RESIDENCIAL BA LIBRE	FAMILIA GÓMEZ	2.550,00	7,31%	3.000,00	3.000,00	20	0,00%	- €
TOTAL SUPERFICIE LUCRATIVA			**16.549,67**	**47,43%**	**28.658,00**	**25.219,04**	**269**	**100,00%**	**2.838.669,70 €**
14	ES-38	AYUNTAMIENTO	75,61	0,22%	-	-	-	-	-
8	SG.AB-12 DEPOSITO	AYUNTAMIENTO	1.963,15	5,63%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE EQUIPAMIENTO Y SG			**2.038,76**	**5,84%**	-	-	-	-	-
9	ZV-25	AYUNTAMIENTO	8.655,99	24,81%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE ZONA VERDE			**8.655,99**	**24,81%**	-	-	-	-	-
10	VIARIO 1	AYUNTAMIENTO	6.052,48	17,35%	-	-	-	-	-
11	VIARIO 2	AYUNTAMIENTO	1.517,69	4,35%					
12	VIARIO 3	AYUNTAMIENTO	77,54	0,22%					
13	VIARIO 4	AYUNTAMIENTO	2,25	0,01%	-	-	-	-	-
TOTAL SUPERFICIE VIARIA			**7.649,96**	**21,92%**	-	-	-	-	-
TOTAL			**34.894,38**	**100%**	**28.658**	**25.219,04**	**269**	**100%**	**2.838.669,70 €**

1-OBRAS DE URBANIZACIÓN		**2.623.138,68 €**
1.1	Presupuesto ejecución material	2.131.871,20 €
1.2	Gastos Generales (13%)	277.143,26 €
1.3	Beneficio Industrial (6%)	127.912,27 €
1.4	Otros costes	86.211,95 €
2- HONORARIOS PROFESIONALES		**107.826,50 €**
2.1	PROYECTO REPARCELACION	10.000,00 €
2.2	PROYECTO URBANIZACIÓN	43.071,18 €
2.3	CALIFICACION AMBIENTAL	937,15 €
2.4	ESTUDIO ACUSTICO	2.800,00
2.5	ESTUDIO GEOTECNICO	3.748,58 €
2.7	DIRECCIÓN TÉCNICA URBANIZACIÓN	42.597,50 €
2.8	SEGURIDAD Y SALUD	4.672,09 €
3- GASTOS DE GESTIÓN		**55.824,72 €**
3.1	GASTOS DE GESTIÓN ACTUACIÓN	40.334,72 €
3.2	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	- €
3.3	TASAS E IMPUESTOS	15.490,00 €
		2.786.789,90 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL			
1-OBRAS DE URBANIZACIÓN		**2.623.138,68 €**	**92,41%**
1.1	Presupuesto ejecución material	2.131.871,20 €	
1.2	Gastos Generales (13%)	277.143,26 €	
1.3	Beneficio Industrial (6%)	127.912,27 €	
1.4	Otros costes	86.211,95 €	
2- HONORARIOS PROFESIONALES		**107.826,50 €**	**3,80%**
2.1	PROYECTO REPARCELACION	10.000,00 €	
2.2	PROYECTO URBANIZACIÓN	43.071,18 €	
2.3	CALIFICACION AMBIENTAL	937,15 €	
2.4	ESTUDIO ACUSTICO	2.800,00	
2.5	ESTUDIO GEOTECNICO	3.748,58 €	
2.7	DIRECCIÓN TÉCNICA URBANIZACIÓN	42.597,50 €	
2.8	SEGURIDAD Y SALUD	4.672,09 €	
3- GASTOS DE GESTIÓN		**55.824,72 €**	**1,97%**
3.1	GASTOS DE GESTIÓN ACTUACIÓN	40.334,72 €	
3.2	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	- €	
3.3	TASAS E IMPUESTOS	15.490,00 €	
4- INDEMNIZACIONES		**- €**	**0,00%**
5- DEMOLICIONES		**28.850,00 €**	**1,02%**
6- DERIVADOS DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES		**1.549,00 €**	**0,05%**
7- AVAL (Garantía 7%)		**1.480,80 €**	**0,05%**
8- MANTENIMIENTO HASTA LA RECEPCIÓN		**20.000,00 €**	**0,70%**
GASTOS DE URBANIZACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8)		**2.838.669,70 €**	**100,00%**

ANDERSEN Tax & Legal Iberia, S.L.P.

LAMAS HERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS - 44583826M

Firmado digitalmente por LAMAS HERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS - 44583826M
Fecha: 2026.07.13 14:28:21 +02'00'

Mª Angustias Lamas Hernandez.

Directora Area de Derecho Público- Urbanismo.

ALBERRO ARQUITECTOS, S.L.P.U.

ALBERRO HIDALGO JAVIER LUIS - 27389308B
c=ES, serialNumber=IDCES-27389308B, givenName=JAVIER LUIS, sn=ALBERRO HIDALGO, cn=ALBERRO HIDALGO JAVIER LUIS - 27389308B
2026.07.13 15:30:39 +02'00'

Javier Alberro Hidalgo.

Arquitecto

Colegiado N.º 681 COAM

Málaga, 13 de julio de 2026

ANEXO 1. NOTAS SIMPLES ACTUALIZADAS



LEYENDA:

1. CALIFICACIÓN DEL SUELO.

- EL — ESPACIOS LIBRES
- ZV — ZONAS VERDES
- BA — BLOQUE ABIERTO
- BM — BLOQUE MEDIANERO
- MC — MANZANA CERRADA
- NUCLEO TRADICIONAL
- VP — VIVIENDA POPULAR (SUBTIPO: 1, 2, 3)
- UAS — UNIFAMILIAR AISLADA (SUBTIPO:1, 2, 3)
- UAD — UNIFAMILIAR ADOSADA
- I — INDUSTRIAL
- CO — COMERCIAL
- OS — ORDENACION SINGULAR (Nº DE FICHA)
- EH — EXPLOTACIÓN HOTELERA (Nº DE FICHA)
- E — EQUIPAMIENTOS :
 - EE - ESCOLAR
 - EC - CULTURAL
 - EA - ASISTENCIAL
 - EM - MATERNAL
 - ED - DEPORTIVO
 - ES - SOCIAL
- ST — SISTEMAS TECNICOS :
 - ST-ES - ESTACION DE SERVICIO
 - ST-EL - ELECTRICO
 - ST-TEL - TELECOMUNICACIONES
 - ST-LAYTO - SERVICIOS MUNICIPALES
 - ST-SD - SISTEMA TECNICO SIN DEFINIR
- (5) — NUMERO DE PLANTAS SOBRE RASANTE

2. CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO.

- SUNC Nº — ACTUACION AISLADA (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- SUNC Nº — SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- P.E.R.I. — PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- AREA DE PLANEAMIENTO INTEGRADO (Nº CON MODIFICACIONES)
- SUELO URBANIZABLE
 - SURS Nº — SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
 - SURO Nº — SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- PLAN DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS
- PAVZ Nº — PLAN DE ADECUACION VIARIA DE ZONA (ZONA A Y ZONA B)
- SNU — SUELO NO URBANIZABLE
- SNUdeEP — SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- LIMITE DE LOS SISTEMAS (Nº DE FICHA)

-SISTEMAS GENERALES

- SG-C - DE COMUNICACIONES
- SG-ZV - DE PARQUES Y JARDINES
- SG-S - DE EQ. SOCIAL
- SG-D - DE EQ. DEPORTIVO
- SG-RE - DE RESERVA ESTRATEGICA
- SG-I - DE INFRAESTRUCTURA URBANA
- SG-P - PORTUARIO
- SG-AB - ABASTECIMIENTO DE AGUA

-SISTEMAS LOCALES

- SL-C - DE COMUNICACIONES
- SL-ZV - DE PARQUES Y JARDINES

3. AFECCIONES Y PROTECCIONES.

A. PROTECCIONES

- PA — PROTECCION ARQUITECTONICA
- PQ — PROTECCION ARQUEOLOGICA (ZONA A Y ZONA B)
- PAMB — PROTECCION AMBIENTAL
- PROTECCION GEOLOGICA -P.O.T.-
- VIA PECUARIA (SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION)

B. COSTAS

- PLAYA / ENAMAR — ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE (SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION)
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO 6m
- DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE SEGUN INFORME DE LA SUBDIRECCION GENERAL DEL DOMINIO PUBLICO M.T.
 - A - ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE OCUPADO POR EDIFICACIONES. (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA)
 - B - ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION OCUPADO POR EDIFICACIONES. (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA)
- LINEA DE PROTECCION (ZONA DE SERVIDUMBRE 20m+100m)
- DESLINDE APROBADO CON ANTERIORIDAD

EQUIPAMIENTOS EN EL CORREDOR MARITIMO

- P — BAÑOS DE LA GAVIOTA
- P — BAÑOS REAL
- P — BAÑOS FUENGIROLA

C. CAUCES

- 5 METROS DE SERVIDUMBRE
- ZONA DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO (SEGÚN VERSIONES SISTEMA PETICIÓN SOLICITUDES)
- 5 METROS DE SERVIDUMBRE
- ENCAUZAMIENTO DEL RIO FUENGIROLA Y ARROYO PAJARES SEGUN LAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL ESTUDIO HIDRAULICO PARA LA ORDENACIÓN DE LAS CUENCAS DE LA COSTA DEL RIO, EN EJECUCIÓN. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - AGENCIA ANDALUZ DE AGUA.
- VERTICE DEL DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, VER COORDENADAS UTM EN MEMORIA, ART. 2.5.1.1

D. CARRETERAS

- LIMITE DE EDIFICACIÓN -LEY DE CARRETERAS-
- LIMITE DEL DOMINIO PUBLICO -EXPROPIACION-

VER PLANO DETALLADO 2.C.2 AFECCIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS DE CARRETERAS.

E. FERROCARRIL

- ZONA DE DOMINIO PUBLICO (A 8 METROS ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- ZONA DE PROTECCION (A 50 METROS ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- LINEA LIMITE DE EDIFICACION (A 50 METROS ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- LINEA DE POSESIÓN REAL

F. ELECTRICIDAD

- LINEA DE ALTA TENSION
- LIMITE DE EDIFICACION (AT.)

G. ABASTECIMIENTO

- TUBERIA -RIO VERDE-
- LIMITE DE AFECCION TUBERIA

H. LOCALIZACION DE LA ZONA PARA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

- VPO — VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL ART. 17 LEY 7 / 2004 (ACTUALIZADA)

I. LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

- LIMITE DEL TERRITORIO MUNICIPAL

■■■■■ DELIMITACIÓN DEL SECTOR

N

ANDERSEN

Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com

JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
SITUACIÓN EN EL PGOU

PLANO:	I01
ESCALA:	1/1500
FECHA: JUNIO 2026	REVISIÓN: 02
EXPEDIENTE:	AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



LEYENDA:

1. CALIFICACIÓN DEL SUELO.

- EL — ESPACIOS LIBRES
- ZV — ZONAS VERDES
- BA — BLOQUE ABIERTO
- BM — BLOQUE MEDIANERO
- MC — MANZANA CERRADA
- NT — NUCLEO TRADICIONAL
- VP — VIVIENDA POPULAR (SUBTIPO: 1, 2, 3)
- UAS — UNIFAMILIAR AISLADA (SUBTIPO:1, 2, 3)
- UAD — UNIFAMILIAR ADOSADA
- I — INDUSTRIAL
- CO — COMERCIAL
- OS — ORDENACION SINGULAR (Nº DE FICHA)
- EH — EXPLOTACIÓN HOTELERA (Nº DE FICHA)
- E — EQUIPAMIENTOS :
 - SE - ESCOLAR
 - ED - DEPORTIVO
 - SS - SOCIAL
 - EC - CULTURAL
 - EA - ASISTENCIAL
 - EO - SIN DEFINIR
- ST — SISTEMAS TECNICOS :
 - ST-EE - ESTACION DE SERVICIO
 - ST-EL - ELECTRICO
 - ST-TEL - TELECOMUNICACIONES
 - ST-ATTO - SERVICIOS MUNICIPALES
 - ST-SO - SISTEMA TECNICO SIN DEFINIR
- (8) NUMERO DE PLANTAS SOBRE RASANTE

2. CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO.

- AA (AT) — ACTUACION AISLADA (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- SUNC-NC — SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- P.E.R.I. — PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- APE.05.02 — AREA DE PLANEAMIENTO INTEGRADO (Mr CON MODIFICACIONES)
- SUNC — SUELO URBANIZABLE
 - SUNC Nº — SUELO URBANIZABLE RECTORIZADO
 - SUNC Nº — SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- PMS-(N°) — PLAN DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS
- PAVZ (N°) — PLAN DE ADECUACION VIARIA DE ZONA (ZONA A Y ZONA B)
- SNU — SUELO NO URBANIZABLE
- SNUdeEP — SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- LIMITE DE LOS SISTEMAS (Nº DE FICHA)

-SISTEMAS GENERALES

- SG-C — SG-C - DE COMUNICACIONES
- SG-ZV — SG-ZV - DE PARQUES Y JARDINES
- SG-S — SG-S - DE EQ. SOCIAL
- SG-D — SG-D - DE EQ. DEPORTIVO
- SG-RE — SG-RE - DE RESERVA ESTRATEGICA
- SG-I — SG-I - DE INFRAESTRUCTURA URBANA
- SG-P — SG-P - PORTUARIO
- SG-AB — SG-AB - ABASTECIMIENTO DE AGUA

-SISTEMAS LOCALES

- SL-C — SL-C - DE COMUNICACIONES
- SL-ZV — SL-ZV - DE PARQUES Y JARDINES

3. AFECCIONES Y PROTECCIONES.

A. PROTECCIONES

- PA — PROTECCION ARQUITECTONICA
- PAR — PROTECCION ARQUEOLOGICA (ZONA A Y ZONA B)
- PAMB — PROTECCION AMBIENTAL
- PROTECCION GEOLOGICA -P.O.T.-
- VIA PECUARIA — SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

B. COSTAS

- PLAYA - SNUdeEP — ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE (SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION)
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO 6m
- DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE SEGUN INFORME DE LA SUBDIRECCION GENERAL DEL DOMINIO PUBLICO M.T.
 - A - ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE OCUPADO POR EDIFICACIONES CONSIDERADAS FUERA DE ORDENACION (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA)
 - B - ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION OCUPADO POR EDIFICACIONES. (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA)
- LINEA DE PROTECCION (ZONA DE SERVIDUMBRE 20m+100m)
- DESLINDE APROBADO CON ANTERIORIDAD

EQUIPAMIENTOS EN EL CORREDOR MARITIMO

- BAÑOS DE LA GAVIOTA
- BAÑOS REAL
- BAÑOS FUENGIROLA

C. CAUCES

- 5 METROS DE SERVIDUMBRE
- ZONA DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO (SEGUN ZPHIDUS DE CRTCA. PROTCCIÓN (SEGÚN DES.SIG)
- 5 METROS DE SERVIDUMBRE
- ENCAUZAMIENTO DEL RIO FUENGIROLA Y ARROYO PLANOS SEGUN LAS ACTUACIONES DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE LA CN-340 EN EL CLOT Y LA DESEMBOCADURA EN EL MAR MEDITERRANEO
- 631 — VERTICE DEL DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, VER COORDENADAS UTM EN MEMORIA ART. 2.5.11

D. CARRETERAS

- LIMITE DE EDIFICACIÓN -LEY DE CARRETERAS-
- LIMITE DEL DOMINIO PUBLICO -EXPROPIACIÓN-

VER PLANO DETALLADO DE LAS AFECCIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS DE CARRETERAS

E. FERROCARRIL

- ZONA DE DOMINIO PUBLICO (En SUELO URBANO EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- ZONA DE PROTECCION (En SUELO URBANO EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- LINEA LIMITE DE EDIFICACION (En SUELO URBANO EXTERIORES DE LA EXPLANACION)
- LINEA DE POSESION REAL

F. ELECTRICIDAD

- LINEA DE ALTA TENSION
- LIMITE DE EDIFICACION (AT)

G. ABASTECIMIENTO

- TUBERIA -RIO VERDE-
- LIMITE DE AFECCION TUBERIA

H. LOCALIZACION DE LA ZONA PARA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

- VPO — VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL ART. 17 LEY 7 / 2004 (ACTUALIZADA)

I. LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

- LIMITE DEL TERRITORIO MUNICIPAL

DELIMITACIÓN SECTOR PGOU
35.827,00 m2

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

N

ANDERSEN

Alberro Arquitectos

C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com

JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
EMPLAZAMIENTO DEL ÁMBITO DE LA REPARCELACIÓN

PLANO: I02

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 — REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



LEYENDA:

1. CALIFICACIÓN DEL SUELO.

- EL — ESPACIOS LIBRES
- ZV — ZONAS VERDES
- BA — BLOQUE ABIERTO
- BLOQUE MEDIANERO
- MANZANA CERRADA
- NUCLEO TRADICIONAL
- VP — VIVIENDA POPULAR (SUBTIPO: 1, 2, 3)
- UAS — UNIFAMILIAR AISLADA (SUBTIPO:1, 2, 3)
- UNIFAMILIAR ADOSADA
- I — INDUSTRIAL
- CO — COMERCIAL
- OS — ORDENACION SINGULAR (Nº DE FICHA)
- EH — EXPLOTACIÓN HOTELERA (Nº DE FICHA)
- E — EQUIPAMIENTOS :
 - ES - ESCOLAR
 - SD - DEPORTIVO
 - ES - SOCIAL
 - EC - CULTURAL
 - EA - ASISTENCIAL
 - ES - SALSEPAR
- ST — SISTEMAS TECNICOS :
 - ST-ES — ESTACION DE SERVICIO
 - ST-EL — ELECTRICO
 - ST-TL — TELECOMUNICACIONES
 - ST-RTD — SERVICIOS MUNICIPALES
 - ST-SD — SISTEMA TECNICO SIN DEFINIR
- (8) — NUMERO DE PLANTAS SOBRE RASANTE

2. CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO.

- AA (Nº) — ACTUACION AISLADA (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- SUNC (Nº) — SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- PE - R1 — PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (EN SUELO URBANO CONSOLIDADO)
- AREA DE PLANEAMIENTO INTEGRADO (Nº CON MODIFICACIONES)
- SUELO URBANIZABLE
 - SURS Nº — SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
 - SURO Nº — SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- PLAN DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS
- PEC-V.PT (ZONA 1 Y ZONA 5) — PLAN DE ADECUACION VIARIA DE ZONA
- SNU — SUELO NO URBANIZABLE
- SNUsNEP — SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- LIMITE DE LOS SISTEMAS (Nº DE FICHA)

-SISTEMAS GENERALES

- SG-C — SG-C - DE COMUNICACIONES
- SG-ZV — SG-ZV - DE PARQUES Y JARDINES
- SG-S — SG-S - DE EQ. SOCIAL
- SG-D — SG-D - DE EQ. DEPORTIVO
- SG-RE — SG-RE - DE RESERVA ESTRATEGICA
- SG-I — SG-I - DE INFRAESTRUCTURA URBANA
- SG-P — SG-P - PORTUARIO
- SG-AB — SG-AB - ABASTECIMIENTO DE AGUA

-SISTEMAS LOCALES

- SL-C — SL-C - DE COMUNICACIONES
- SL-ZV — SL-ZV - DE PARQUES Y JARDINES

3. AFECCIONES Y PROTECCIONES.

A. PROTECCIONES

- PA — PROTECCION ARQUITECTONICA
- PAR — PROTECCION ARQUEOLOGICA (ZONA A Y ZONA B)
- PAMB — PROTECCION AMBIENTAL
- PROTECCION GEOLÓGICA -P.O.T.-
- VIA PECUARIA — SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

B. COSTAS

- ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE (SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION)
- RIBERA DEL MAR.
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO 6m
- DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE SEGUN INFORME DE LA SUBDIRECCION GENERAL DEL DOMINIO PUBLICO M.T.
 - A - ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE OCUPADO POR EDIFICACIONES CONSIDERADAS FUERA DE ORDENACION (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA).
 - B - ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION OCUPADO POR EDIFICACIONES. (LEY DE COSTAS -DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA).
- LINEA DE PROTECCION (ZONA DE SERVIDUMBRE 20m/100m)
- DESLINDE APROBADO CON ANTERIORIDAD

EQUIPAMIENTOS EN EL CORREDOR MARITIMO

1. BAÑOS DE LA GAVOTA
2. BAÑOS REAL
3. BAÑOS FUENGIROLA

C. CAUCES

- 6 METROS DE SERVIDUMBRE
- ZONA DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO (LOS ELEMENTOS DE ESPOL PETICIOS (ESOS ESAR))
- 5 METROS DE SERVIDUMBRE
- ENCAUZAMIENTO DEL RIO FUENGIROLA Y ARROYO PLAJAS SEGUN LAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL ESTUDIO HIDRAULICO PARA LA ORDENACION DE LOS CUENCAS DE LA COSTA DEL ESTEPONA, CANUTO EL RIO LINDARO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
- VERTICE DEL DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO. VER COODENADAS UTM EN MEMORIA ART. 2.5.11

D. CARRETERAS

- LIMITE DE EDIFICACIÓN -LEY DE CARRETERAS-
- LIMITE DEL DOMINIO PUBLICO -EXPROPIACION-

VER PLANO DETALLADO (C.C.) RECOGIDAS JURIDICA ADMINISTRATIVA DE CARRETERAS

E. FERROCARRIL

- ZONA DE DOMINIO PUBLICO (0.0 DESDE ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION).
- ZONA DE PROTECCION (0.0 DESDE ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION).
- LINEA LIMITE DE EDIFICACION (30.0 DESDE ARISTAS EXTERIORES DE LA EXPLANACION).
- LINEA DE POSESIÓN REAL

F. ELECTRICIDAD

- LINEA DE ALTA TENSION
- LIMITE DE EDIFICACION (AT)

G. ABASTECIMIENTO

- TUBERIA -RIO VERDE-
- LIMITE DE AFECCION TUBERIA

H. LOCALIZACION DE LA ZONA PARA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

- VPO — VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL ART. 17 LEY 7 / 2004 (ACTUALIZADA)

I. LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

- LIMITE DEL TERRITORIO MUNICIPAL

N

- DELIMITACIÓN SECTOR PGOU 35.827,00 m2
- PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR 34.894,38 m2

SUNC 04

CUADRO DE CARACTERISTICAS URBANISTICAS

PARCELAS	USO	SUPERFICIE m2s	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD m2t
PARCELA 1	BA-RESIDENCIAL VPO	1.848,51	31	3.256,92
PARCELA 2	BA-RESIDENCIAL VPO	2.138,46	50	5.340,48
PARCELA 3	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.585,21	42	4.265,15
PARCELA 4	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.481,25	42	4.265,15
PARCELA 5	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.514,12	42	4.265,15
PARCELA 6	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.432,12	42	4.265,15
PARCELA 7	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.550,00	20	3.000,00
PARCELA 8	SG.AB-12 DEPOSITO	1.963,15		
PARCELA 9	ZONA VERDE - ZV-25	8.655,99		
PARCELA 10	VIARIO	6.052,48		
PARCELA 11	VIARIO	1.517,69		
PARCELA 12	VIARIO	77,54		
PARCELA 13	VIARIO	2,25		
PARCELA 14	ES-38	75,61		
		34.894,38	269	28.658,00

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
DELIMITACIÓN E INFORMACIÓN DEL SECTOR

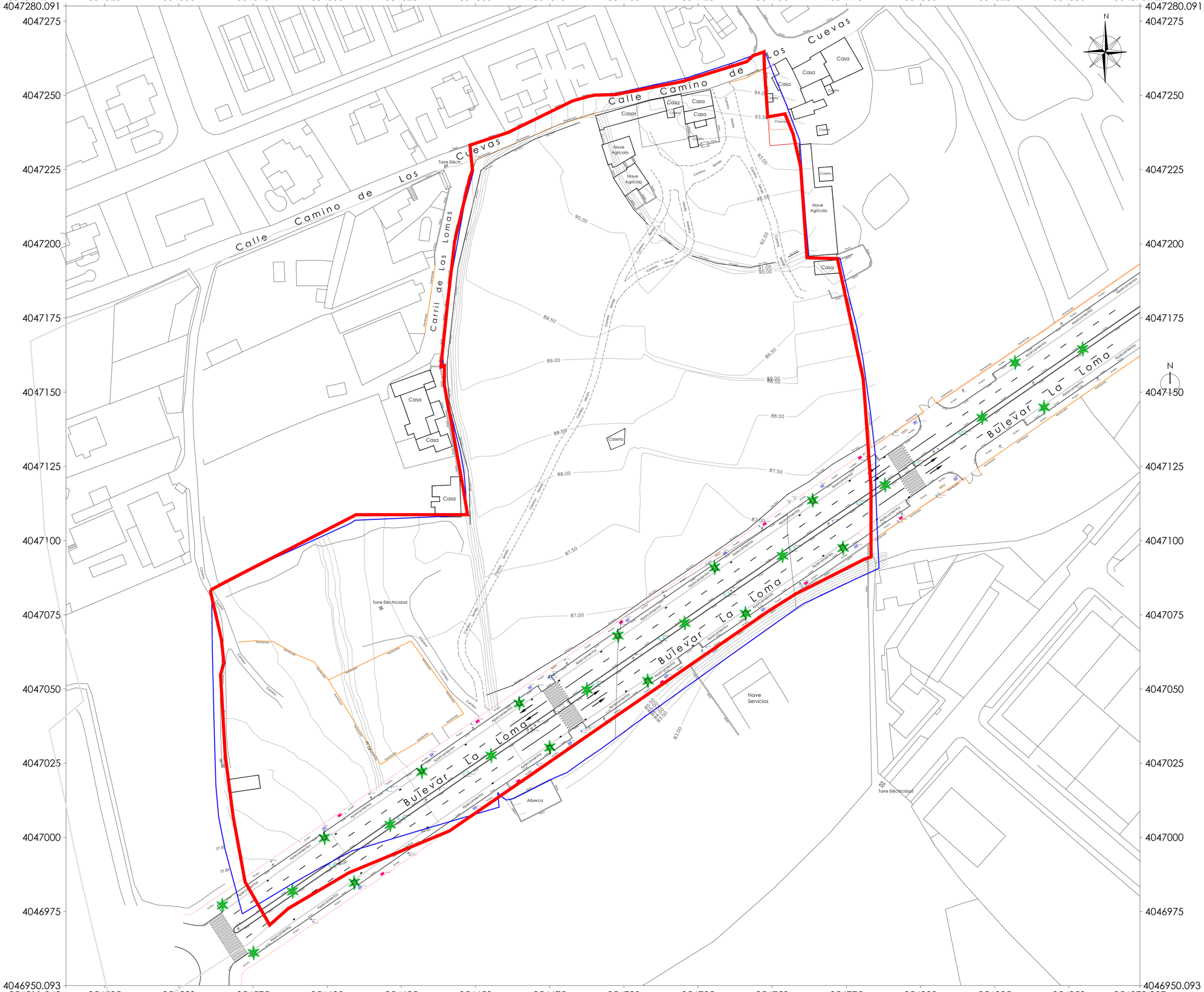
PLANO: I03

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 — REVISIÓN: 02

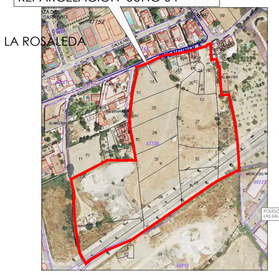
EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



NOTA: SISTEMA DE COORDENADAS OFICIALES U.T.M. REFERIDAS AL ELIPSOIDE ETRS89 (EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1.989), HUSO 30 NORTE

CONTORNO FINCA PROYECTO
REPARCELACIÓN "SUNC-04"



Nota: Ortofotografía publicada por el I.G.N (Instituto Geográfico Nacional) a través del PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aéreas), vuelo realizado en el año 2.022 a escala 1:5.000.

DELIMITACIÓN SECTOR PGOU
35.827,00 m2

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola, Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
DELIMITACIÓN Y TOPOGRAFIA

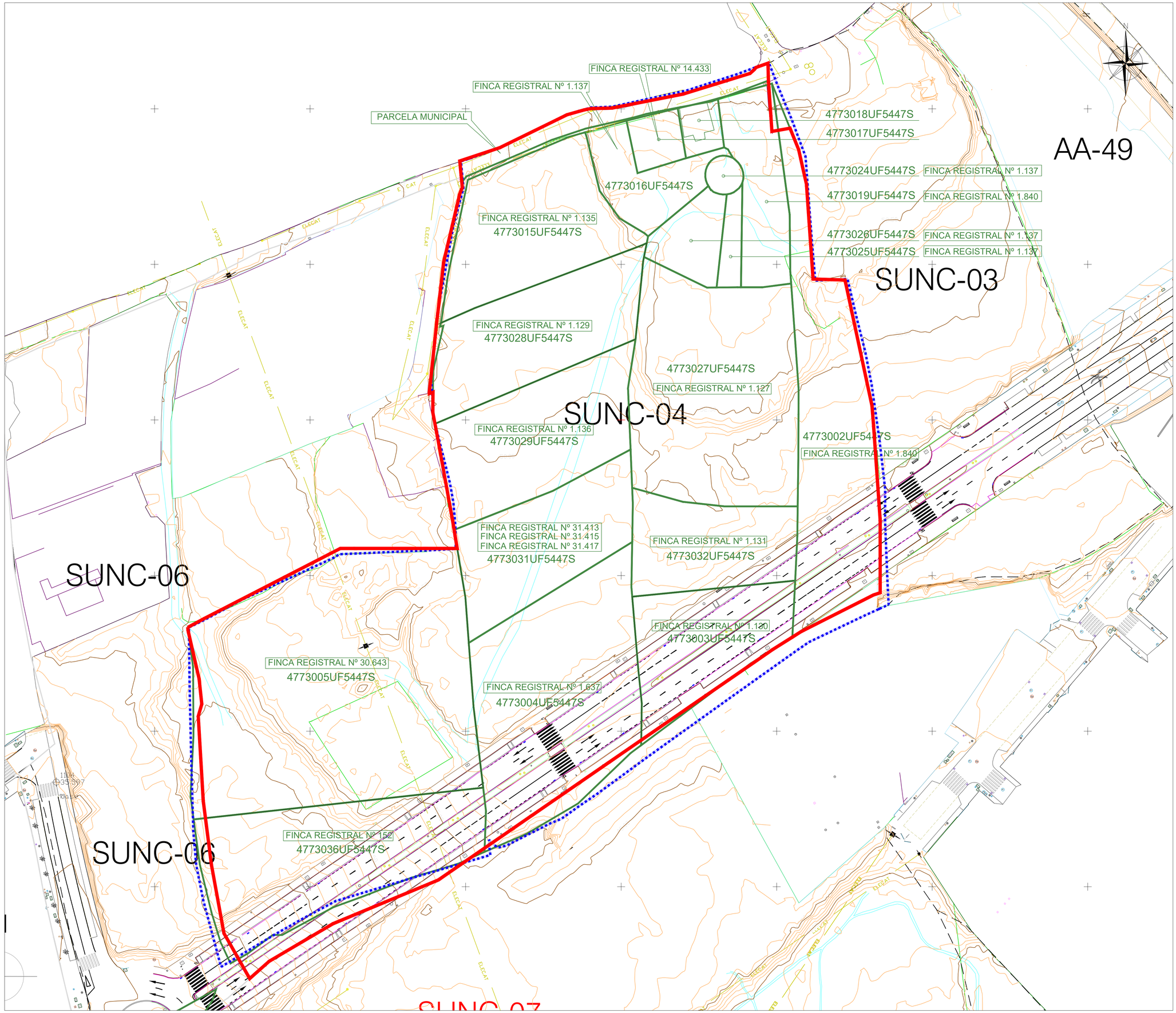
PLANO: I04

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



SUNC 04

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL Nº	FINCA REGISTRAL SUPERFICIE [m2]	REFERENCIA CATASTRAL Nº	REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE [m2]	SUPERFICIES AJUSTADAS AL SECTOR PROPUESTO
GESTOSO SLU	152	2.939,00	4773036UF5447S0001JD	2.981,98	3.186,09
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.127	3.017,36	4773027UF5447S0001GD	3.755,36	3.755,36
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.129	2.263,90	4773028UF5447S0001HD	2.027,04	2.053,35
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.130	2.263,90	4773030UF5447S0001OD	1.635,79	1.614,44
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.131	2.263,90	4773032UF5447S0001BD	1.468,56	1.468,56
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.135	2.263,90	4773035UF5447S0001BD	2.140,15	2.223,88
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.136	2.263,90	4773029UF5447S0001BD	2.189,74	2.189,74
			4773031UF5447S0001MD	524,76	524,76
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.137	2.263,90	4773031UF5447S0001YD	764,31	764,31
			4773018UF5447S0001QD	206,74	206,74
			4773025UF5447S0001PD	197,06	197,06
			4773024UF5447S0001TD	120,75	120,75
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.637	3.685,65	4773004UF5447S0001JD	3.636,80	3.429,59
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.840	4.527,76	4773002UF5447S0001KD	2.893,24	2.865,09
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL			4773019UF5447S0001YD	1.002,52	978,79
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	14.433	251,54	4791937UF5447S0001GD	277,42	277,42
FAMILIA GÓMEZ	30.643	6.799,00	4773005UF5447S0001BD	6.782,88	6.647,84
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.413	670,78			
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.415	670,78	4773031UF5447S0001KD	1.818,03	1.818,04
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.417	670,78			
AYUNTAMIENTO VIAL				498,16	572,57
		36.816,04		**54.920,79**	**54.894,58**

DELIMITACIÓN SECTOR PGOU

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR SUNC-04

PARCELAS CATASTRALES ORIGEN

ANDERSEN

Alberro Arquitectos

C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com

JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
FINCAS APORTACIÓN - ORIGEN

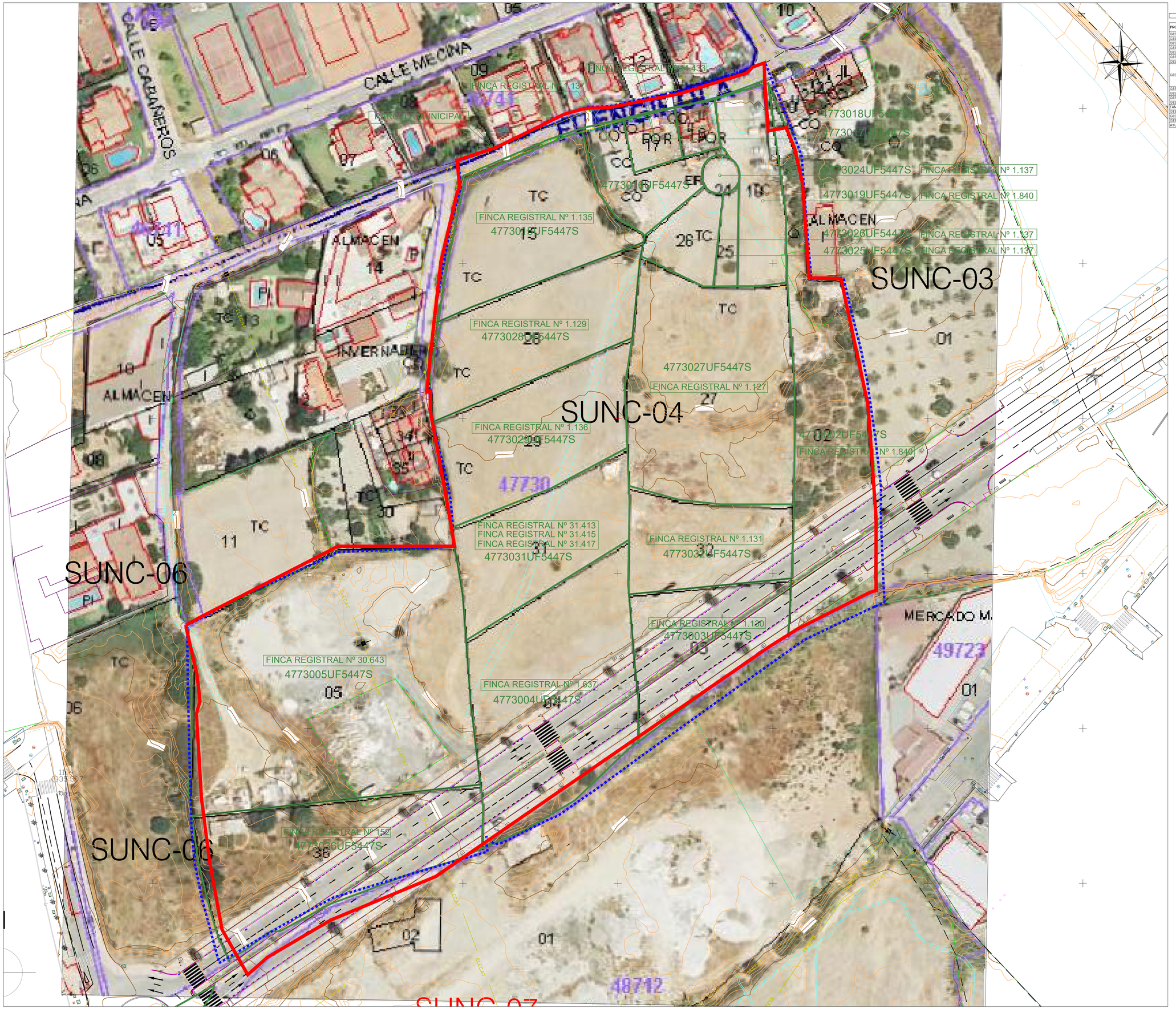
PLANO: I05

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



SUNC 04

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL Nº	FINCA REGISTRAL SUPERFICIE [m2]	REFERENCIA CATASTRAL Nº	REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE [m2]	SUPERFICIES AJUSTADAS AL SECTOR PROPUESTO
GESTOSO SLU	152	2.924,00	4773032UF5447S0001ZD	2.981,98	3.184,09
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.127	3.017,35	4773027UF5447S0001OD	3.755,36	3.755,36
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.129	2.263,90	4773028UF5447S0001KD	2.027,04	2.053,35
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.130	2.263,90	4773029UF5447S0001ID	1.635,29	1.614,44
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.131	2.263,90	4773031UF5447S0001BD	1.468,56	1.468,56
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.135	2.263,90	4773031UF5447S0001BD	2.140,15	2.223,88
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.136	2.263,90	4773031UF5447S0001BD	2.189,74	2.189,74
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.137	2.263,90	4773031UF5447S0001MD	524,76	524,76
			4773031UF5447S0001YD	764,31	764,31
			4773018UF5447S0001QD	208,74	208,74
			4773018UF5447S0001PD	197,06	197,06
			4773024UF5447S0001TD	120,75	120,75
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.637	3.685,65	4773004UF5447S0001JD	3.636,80	3.429,59
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	1.840	4.527,76	4773002UF5447S0001KD	2.893,24	2.865,09
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL			4773029UF5447S0001RD	1.002,52	978,79
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	14.433	251,54	4773031UF5447S0001GD	277,42	277,42
FAMILIA GOMEZ	30.643	6.799,00	4773005UF5447S0001ED	6.782,88	6.647,84
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.413	670,78	4773031UF5447S0001WD	1.818,03	1.818,04
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.415	670,78			
GESTOSO SLU Y GESTINOR SL	31.417	670,78			
AYUNTAMIENTO VIAL				498,16	322,67
		36.816,04		**34.920,79**	**34.894,58**

DELIMITACIÓN SECTOR PGOU

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR SUNC-04

PARCELAS CATASTRALES ORIGEN

ANDERSEN

Alberro Arquitectos

C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com

JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

INFORMACIÓN SUNC 04
FINCAS APORTACIÓN - ORIGEN SOBRE IMAGEN

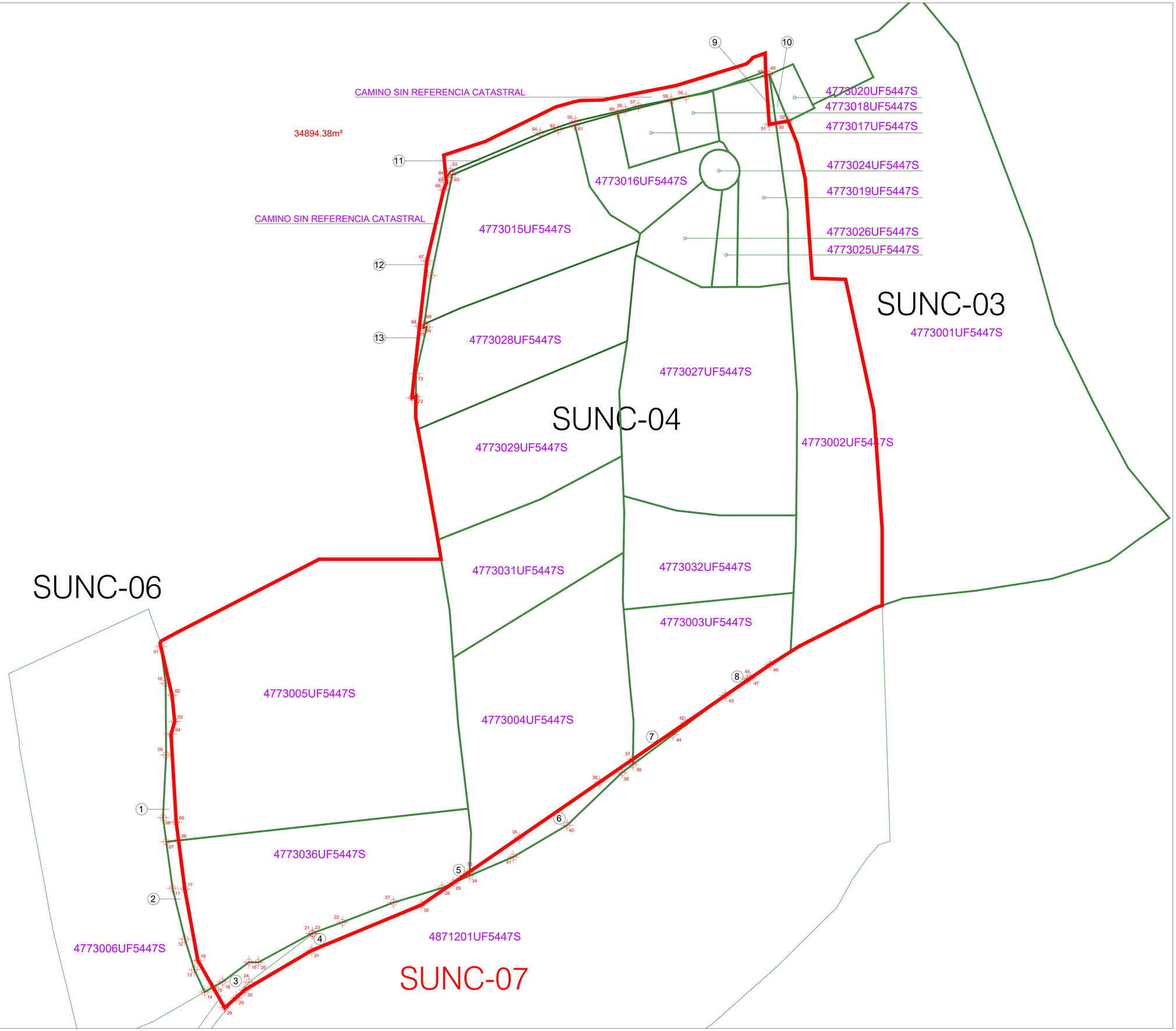
PLANO: I06

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



ESTUDIO COMPARATIVO DE PARCELAS AFECTAS POR LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR

PARCELA PORCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL ORIGEN Nº	REFERENCIA CATASTRAL DESTINO	SUPERFICIE AFECTA REDELIMITACION
1	4773005UF5447S - SUNC 04	4773006UF5447S - SUNC 06	135,09
2	4773036UF5447S -SUNC 04	4773006UF5447S - SUNC 06	146,65
3	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	47733036UF5447S - SUNC 04	123,02
4	4871201UF5447S - SUNC 07	47733036UF5447S - SUNC 04	230,80
5	4773036UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	3,07
6	4773004UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	207,22
7	4773003UF5447S - SUNC 04	4871201UF5447S - SUNC 07	23,62
8	4871201UF5447S - SUNC 07	4773003UF5447S - SUNC 04	2,77
9	4773019UF5447S - SUNC 04	4773020UF5447S - SUNC 03	23,74
10	4773002UF5447S - SUNC 04	4773020UF5447S - SUNC 03	29,02
11	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	67,52
12	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	4773015UF5447S - SUNC 04	83,73
13	CAMINO SIN REFERENCIA CATASTRAL	4773028UF5447S - SUNC 04	26,32

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR SUNC-04

PARCELAS CATASTRALES ORIGEN

PUNTOS DE COORDENADAS		
Nº PUNTO	X	Y
01	X: 354560.89	Y: 4047081.82
02	X: 354564.33	Y: 4047066.80
03	X: 354565.18	Y: 4047058.70
04	X: 354564.05	Y: 4047054.79
05	X: 354565.64	Y: 4047027.64
06	X: 354566.36	Y: 4047022.06
07	X: 354562.58	Y: 4047021.64
08	X: 354561.56	Y: 4047029.10
09	X: 354562.52	Y: 4047048.39
10	X: 354562.39	Y: 4047070.49
11	X: 354564.51	Y: 4047007.33
12	X: 354568.32	Y: 4046991.65
13	X: 354571.22	Y: 4046982.21
14	X: 354574.42	Y: 4046975.35
15	X: 354576.99	Y: 4046976.82
16	X: 354572.31	Y: 4046985.05
17	X: 354568.28	Y: 4047007.07
18	X: 354579.94	Y: 4046978.51
19	X: 354588.04	Y: 4046984.51
20	X: 354590.97	Y: 4046984.47
21	X: 354607.55	Y: 4046993.44
22	X: 354616.89	Y: 4046996.84
23	X: 354607.80	Y: 4046993.31
24	X: 354588.08	Y: 4046978.38
25	X: 354584.19	Y: 4046973.67
26	X: 354580.60	Y: 4046970.48
27	X: 354632.65	Y: 4047002.94
28	X: 354647.61	Y: 4047007.40
29	X: 354651.03	Y: 4047008.94
30	X: 354641.19	Y: 4047008.16
31	X: 354607.41	Y: 4046988.14
32	X: 354586.86	Y: 4046976.04
33	X: 354656.12	Y: 4047012.44
34	X: 354656.07	Y: 4047011.20
35	X: 354671.31	Y: 4047022.91
36	X: 354696.14	Y: 4047040.01
37	X: 354706.46	Y: 4047047.12
38	X: 354706.44	Y: 4047045.47
39	X: 354703.06	Y: 4047042.96
40	X: 354686.12	Y: 4047026.72
41	X: 354669.54	Y: 4047016.96
42	X: 354722.60	Y: 4047058.24
43	X: 354734.90	Y: 4047066.71
44	X: 354718.75	Y: 4047054.63
45	X: 354741.72	Y: 4047071.81
46	X: 354748.66	Y: 4047076.19
47	X: 354742.65	Y: 4047072.05
48	X: 354747.45	Y: 4047257.82
49	X: 354748.49	Y: 4047258.11
50	X: 354750.52	Y: 4047243.10
51	X: 354748.47	Y: 4047242.74
52	X: 354754.29	Y: 4047243.76
53	X: 354650.26	Y: 4047228.29
54	X: 354677.83	Y: 4047240.06
55	X: 354688.69	Y: 4047243.67
56	X: 354704.13	Y: 4047247.25
57	X: 354708.14	Y: 4047248.39
58	X: 354722.82	Y: 4047251.24
59	X: 354718.20	Y: 4047250.17
60	X: 354701.72	Y: 4047246.16
61	X: 354688.43	Y: 4047242.45
62	X: 354683.38	Y: 4047241.05
63	X: 354650.74	Y: 4047227.18
64	X: 354648.79	Y: 4047226.35
65	X: 354648.94	Y: 4047224.80
66	X: 354648.09	Y: 4047222.55
67	X: 354642.94	Y: 4047200.68
68	X: 354640.64	Y: 4047180.57
69	X: 354642.12	Y: 4047181.22
70	X: 354644.27	Y: 4047196.17
71	X: 354638.36	Y: 4047158.49
72	X: 354639.51	Y: 4047158.91
73	X: 354639.57	Y: 4047165.89
74	X: 354642.87	Y: 4047180.29
75	X: 354641.82	Y: 4047179.97

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola, Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

PARCELAS ORIGEN CON AFECCION
CATASTRALES POR DELIMITACION

PLANO: R01

ESCALA: 1/550

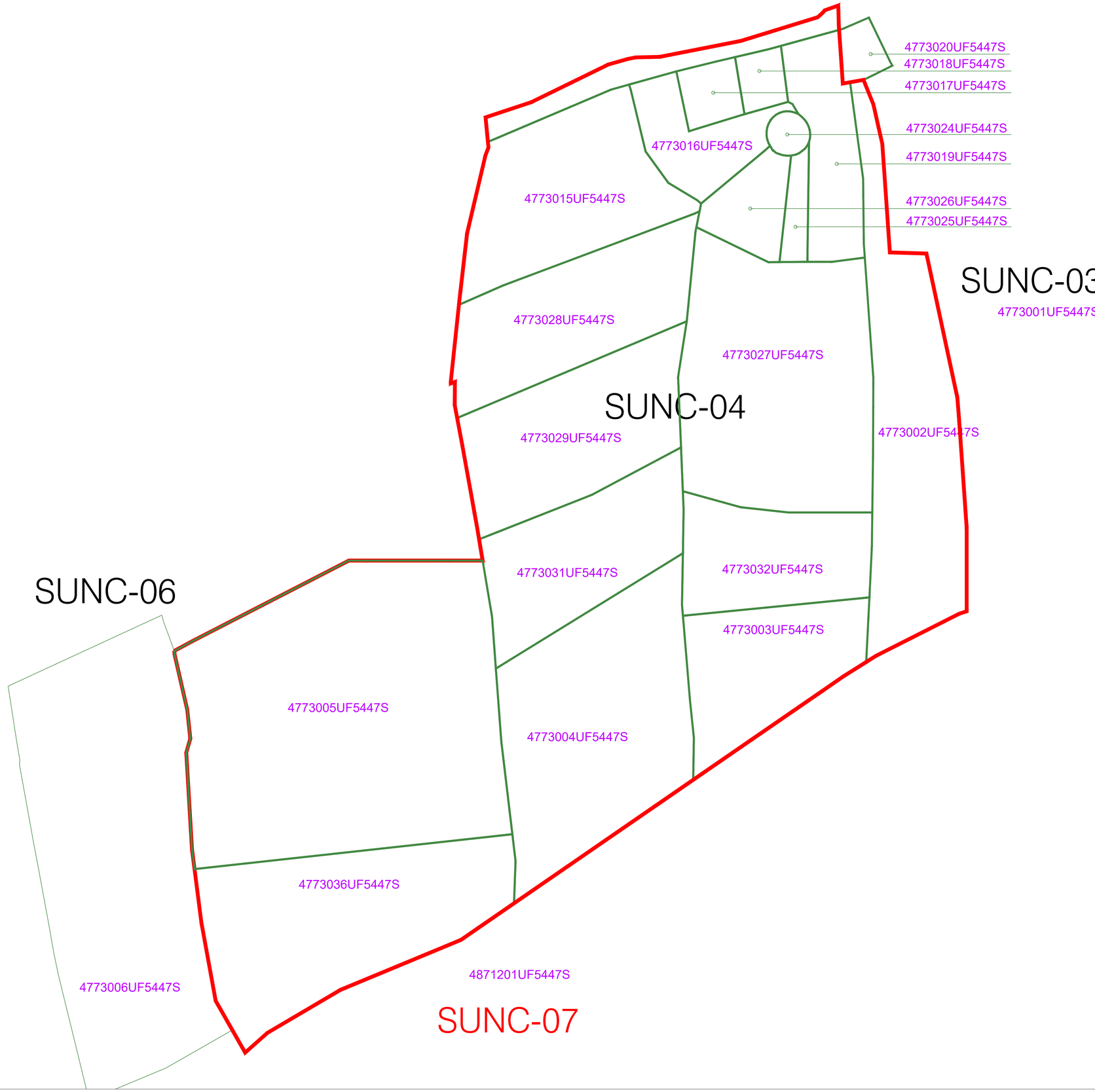
FECHA: JUNIO 2026 — REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR SUNC-04

PARCELAS CATASTRALES RESULTANTES



ANDERSEN

Alberro Arquitectos

C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com

JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

PARCELAS GEORREFERENCIADAS
CATASTRALES RESULTANTES DE LA REDELIMITACION

PLANO: R02

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



N

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

- BLOQUE ABIERTO - BA-3
- EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
- ZONA VERDE
- SISTEMA VIARIO
- SG-AB.12

SUNC 04

CUADRO DE CARACTERISTICAS URBANISTICAS

PARCELAS	USO	SUPERFICIE m2s	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD m2t
PARCELA 1	BA-RESIDENCIAL VPO	1.848,51	31	3.256,92
PARCELA 2	BA-RESIDENCIAL VPO	2.138,46	50	5.340,48
PARCELA 3	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.585,21	42	4.265,15
PARCELA 4	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.481,25	42	4.265,15
PARCELA 5	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.514,12	42	4.265,15
PARCELA 6	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.432,12	42	4.265,15
PARCELA 7	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.550,00	20	3.000,00
PARCELA 8	SG.AB-12 DEPOSITO	1.963,15		
PARCELA 9	ZONA VERDE - ZV-25	8.655,99		
PARCELA 10	VIARIO	6.052,48		
PARCELA 11	VIARIO	1.517,69		
PARCELA 12	VIARIO	77,54		
PARCELA 13	VIARIO	2,25		
PARCELA 14	ES-38	75,61		
		34.894,38	**269**	**28.658,00**

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:

ORDENACIÓN SUNC 04
PLANO DE ADJUDICACIÓN
ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR

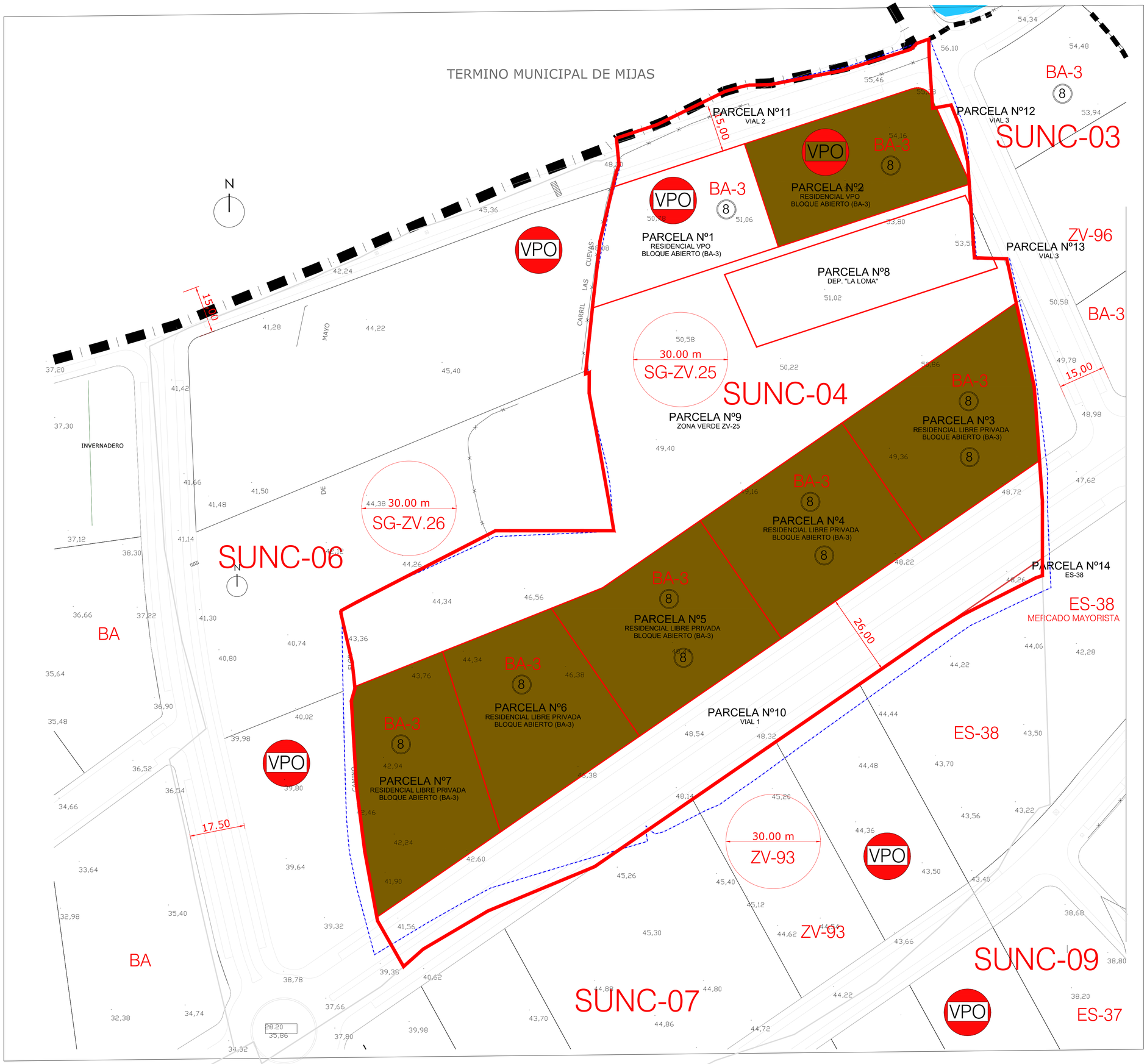
PLANO: **P01**

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026



N

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

BLOQUE ABIERTO - BA-3

PARCELAS LUCRATIVAS RESULTANTES				
PARCELAS	**USO**	**SUPERFICIE m2s**	**Nº VIVIENDAS**	**EDIFICABILIDAD m2t**
PARCELA 2	BA-RESIDENCIAL VPO	2.138,46	50	5.340,48
PARCELA 3	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.585,21	42	4.265,15
PARCELA 4	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.481,25	42	4.265,15
PARCELA 5	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.514,12	42	4.265,15
PARCELA 6	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.432,12	42	4.265,15
PARCELA 7	BA-RESIDENCIAL LIBRE	2.550,00	20	3.000,00
		14.701,16	**238**	**25.401,08**

ANDERSEN

Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:

GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA

PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO: ORDENACIÓN SUNC 04
PLANO DE ADJUDICACIÓN
PARCELAS RESULTANTES LUCRATIVAS

PLANO: P02

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026

TERMINO MUNICIPAL DE MIJAS

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

BLOQUE ABIERTO - BA-3
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
ZONA VERDE
SISTEMA VIARIO
SG-AB.12

SUNC 04

PARCELAS DE CESIÓN

PARCELAS	USO	SUPERFICIE m2s	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD m2t
PARCELA 1	BA-RESIDENCIAL VPO	1.848,51	31	3.256,92
PARCELA 8	SG.AB-12 DEPOSITO	1.963,15		
PARCELA 9	ZONA VERDE - ZV-25	8.655,99		
PARCELA 10	VIARIO	6.052,48		
PARCELA 11	VIARIO	1.517,69		
PARCELA 12	VIARIO	77,54		
PARCELA 13	VIARIO	2,25		
PARCELA 14	ES-38	75,61		
		20.193,22	**31**	**3.256,92**

PARCELA Nº1
RESIDENCIAL VPO
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº2
RESIDENCIAL VPO
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº3
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº4
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº5
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº6
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº7
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº8
DEP. "LA LOMA"

PARCELA Nº9
ZONA VERDE ZV-25

PARCELA Nº10
VIAL 1

PARCELA Nº11
VIAL 2

PARCELA Nº12
VIAL 3

PARCELA Nº13
VIAL 4

PARCELA Nº14
ES-38

SUNC-03
SUNC-04
SUNC-06
SUNC-07
SUNC-09
ZV-96
ZV-93
SG-ZV.25
SG-ZV.26
ES-38
MERCADO MAYORISTA
ES-37
BA-3
BA
VPO
30.00 m
17.50
26,00
15,00
INVERNADERO
CAMINO DE LAS CUEVAS
CARRIL DE MAYO

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:
GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA
PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:
ORDENACIÓN SUNC 04
PLANO DE ADJUDICACIÓN
PARCELAS RESULTANTES DE CESIÓN

PLANO: P03
ESCALA: 1/550
FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02
EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026

NOTA:
Los vértices y puntos representados en el presente plano tienen carácter exclusivamente gráfico y no definen por sí mismos la totalidad del perímetro de la parcela, habiéndose seleccionado únicamente algunos de ellos por razones de claridad y legibilidad.

La delimitación completa, exacta e inequívoca de la parcela, con la totalidad de sus vértices y coordenadas georreferenciadas, consta descrita en la memoria técnica que acompaña al presente documento y en los correspondientes archivos digitales en formato GML.

TERMINO MUNICIPAL DE MIJAS

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

BLOQUE ABIERTO - BA-3

PUNTOS DE COORDENADAS		
NºPUNTO	X	Y
01	354560.69	4047083.34
02	354565.96	4047086.18
03	354592.11	4047099.65
04	354609.73	4047108.72
05	354647.36	4047108.72
06	354639.47	4047152.43
07	354639.51	4047158.91
08	354638.36	4047158.49
09	354640.51	4047179.38
10	354642.94	4047200.68
11	354646.96	4047217.73
12	354648.94	4047224.80
13	354648.13	4047233.25
14	354660.95	4047237.49
15	354682.65	4047248.11
16	354690.29	4047250.09
17	354697.06	4047250.25
18	354719.83	4047254.71
19	354741.43	4047261.38
20	354743.38	4047263.30
21	354747.21	4047264.67
22	354748.24	4047246.13
23	354748.47	4047242.74
24	354749.65	4047242.95
25	354754.29	4047243.76
26	354757.07	4047236.91
27	354759.58	4047225.78
28	354760.01	4047219.64
29	354760.08	4047218.65
30	354760.60	4047211.04
31	354761.70	4047195.30
32	354767.64	4047195.11
33	354770.95	4047195.01
34	354771.98	4047194.98
35	354772.92	4047190.57
36	354774.97	4047181.02
37	354780.65	4047154.51
38	354782.37	4047130.98
39	354783.29	4047117.90
40	354783.29	4047100.04
41	354783.29	4047094.49
42	354781.16	4047093.78
43	354757.80	4047081.96
44	354748.66	4047076.19
45	354722.62	4047058.25
46	354696.14	4047040.01
47	354641.19	4047002.16
48	354607.41	4046988.14
49	354586.86	4046976.04
50	354580.60	4046970.48
51	354572.31	4046985.05
52	354572.11	4046986.14
53	354568.28	4047007.07
54	354565.64	4047027.64
55	354564.05	4047054.79
56	354565.12	4047059.28
57	354564.33	4047066.80
58	354688.78	4047231.45
59	354742.07	4047248.94
60	354745.66	4047248.76
61	354699.52	4047198.76
62	354593.01	4047070.39
63	354627.50	4047084.13
64	354643.69	4047090.58
65	354674.70	4047111.94
66	354719.71	4047142.95
67	354611.35	4047013.17
68	354655.45	4047043.55
69	354700.46	4047074.55
70	354745.46	4047105.56

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola, Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:
GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA
PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:
ORDENACIÓN SUNC 04
PLANO DE ADJUDICACIÓN
GEORREFERENCIACIÓN PARCELAS LUCRATIVAS

PLANO: P04

ESCALA: 1/550

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026

NOTA:
Los vértices y puntos representados en el presente plano tienen carácter exclusivamente gráfico y no definen por sí mismos la totalidad del perímetro de la parcela, habiéndose seleccionado únicamente algunos de ellos por razones de claridad y legibilidad.

La delimitación completa, exacta e inequívoca de la parcela, con la totalidad de sus vértices y coordenadas georreferenciadas, consta descrita en la memoria técnica que acompaña al presente documento y en los correspondientes archivos digitales en formato GML.

TERMINO MUNICIPAL DE MIJAS

N

PARCELA Nº1
RESIDENCIAL VPO
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº2
RESIDENCIAL VPO
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº3
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº4
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº5
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº6
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº7
RESIDENCIAL LIBRE PRIVADA
BLOQUE ABIERTO (BA-3)

PARCELA Nº8
DEP. "LA LOMA"

PARCELA Nº9
ZONA VERDE ZV-25

PARCELA Nº10
VIAL 1

PARCELA Nº11
VIAL 2

PARCELA Nº12
VIAL 3

PARCELA Nº13
VIAL 3

PARCELA Nº14
ES-38

SUNC-03
SUNC-04
SUNC-06
SUNC-07
SUNC-09

ZV-96
ZV-93
SG-ZV.25
SG-ZV.26
30.00 m
ES-38
MERCADO MAYORISTA
ES-37

BA-3
VPO
INVERNADERO
CUEVAS LAS
CARRIL
MAYO
DE

PROPUESTA DELIMITACIÓN SECTOR
34.894,38 m2

- BLOQUE ABIERTO - BA-3
- EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
- ZONA VERDE
- SISTEMA VIARIO
- SG-AB.12

PUNTOS DE COORDENADAS

Nº PUNTO	X	Y
01	354560.69	4047083.34
02	354565.96	4047086.18
03	354592.11	4047099.65
04	354609.73	4047108.72
05	354647.30	4047108.72
06	354639.47	4047152.43
07	354639.51	4047158.91
08	354638.36	4047158.49
09	354640.51	4047179.38
10	354642.94	4047200.68
11	354646.96	4047217.73
12	354648.94	4047224.80
13	354648.13	4047233.25
14	354660.95	4047237.49
15	354682.65	4047248.11
16	354690.29	4047250.09
17	354697.06	4047250.25
18	354719.83	4047254.71
19	354741.43	4047261.38
20	354743.38	4047263.30
21	354747.21	4047264.67
22	354748.24	4047246.13
23	354748.47	4047242.74
24	354749.65	4047242.95
25	354754.29	4047243.76
26	354757.07	4047236.91
27	354759.58	4047225.78
28	354760.01	4047219.64
29	354760.08	4047218.65
30	354760.60	4047211.04
31	354761.70	4047195.30
32	354767.64	4047195.11
33	354770.95	4047195.01
34	354771.98	4047194.98
35	354772.92	4047190.57
36	354774.97	4047181.02
37	354780.65	4047154.51
38	354782.37	4047130.98
39	354783.29	4047117.90
40	354783.29	4047100.04
41	354783.29	4047094.49
42	354781.16	4047093.78
43	354757.80	4047081.96
44	354641.19	4047002.16
45	354607.41	4046988.14
46	354586.86	4046976.04
47	354580.60	4046970.48
48	354572.31	4046985.05
49	354572.11	4046986.14
50	354568.28	4047007.07
51	354565.64	4047027.64
52	354564.05	4047054.79
53	354565.12	4047059.28
54	354564.33	4047066.80
55	354688.78	4047231.45
56	354699.52	4047198.76
57	354742.07	4047248.94
58	354745.66	4047248.76
59	354682.44	4047189.59
60	354758.82	4047215.07
61	354692.59	4047167.01
62	354768.97	4047192.09
63	354593.01	4047070.39
64	354627.50	4047084.13
65	354643.69	4047090.58
66	354674.70	4047111.94
67	354719.71	4047142.95
68	354611.35	4047013.17
69	354655.45	4047043.55
70	354700.46	4047074.55
71	354745.46	4047105.56

ANDERSEN
Alberro Arquitectos
C/Santa Rosa, nº 6
29640 Fuengirola. Málaga
+34 952 19 81 30
alberro@alberroarquitectos.com
www.alberroarquitectos.com
JAVIER ALBERRO HIDALGO
colegiado nº 681

PROPIEDAD:
GESTOSO, S.L.U.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SUNC-04 DEL PGOU DE FUENGIROLA

MUNICIPIO: FUENGIROLA
PROVINCIA: MÁLAGA

El presente documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

NOMBRE DEL PLANO:
ORDENACIÓN SUNC 04
PLANO DE ADJUDICACIÓN
GEORREFERENCIACIÓN RESULTANTES DE CESIÓN

PLANO: P05

ESCALA: 1/550

FECHA: JUNIO 2026 REVISIÓN: 02

EXPEDIENTE: AA-2616

REVISIONES:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:
R01	PROYECTO ORIGINAL-INICIAL	JUNIO 2026

ANEXO 1. NOTAS SIMPLES ACTUALIZADAS

Información Registral expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

con DNI/CIF: B46356481

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NM90F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO SLU (MARIAN)***

NOTA SIMPLE
==========
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA
TOMAS CANO JIMENEZ

FECHA DE EMISION: DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

_____DESCRIPCION DE LA FINCA_____

FINCA DE FUENGIROLA Nº: 152
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: **29039000001446**

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- SUERTE DE TIERRA, partido de la Loma, término de Fuengirola, con cabida de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, tras la inscripción del exceso de cabida objeto de la inscripción 12ª de esta finca, de tierra de riego que se benefician con dos horas y cuarto de agua en cada dieciocho días, o reparto entero del Nacimiento Nuevo, con higueras, granados y olivos.- **Linda:** al Norte y Oeste, con suerte de Doña Antonia López Cortés y además al Norte, con parcela segregada, hoy al Norte, en línea de 93,81 metros con camino de acceso y propiedad de Don Juan Martín Miguel y al Oeste, hoy, en línea de 47,355 metros con propiedad de Doña Rosalía Cuevas Rodríguez; por el Sur, con otra que fue de herederos de Don Francisco Cano, hoy, en línea quebrada de 94,411 metros con la finca conocida por el Tejado Verde, propiedad de Doña Josefa Beltrán Díaz y camino; y por el Este, con otra que fue de Doña Josefa Cotrina y parcela de esta procedencia, hoy, en línea de 21,513 metros con propiedad de la familia Rios Cuevas, hoy de la misma sociedad aquí compradora, Gestoso, S.A. y de Gestinor, S.L.-

REFERENCIA CATASTRAL: 4773036UF5447S0001JD

_____TITULARIDADES_____

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTOSO SLU	A36663367	1775	1145	111	11

100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 11/02/2004, protocolo número 727; inscrita el 23/03/2004.

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESTOSO SLU	A36663367	1775	1145	112	12

100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por EXCESO DE CABIDA en virtud de Instancia, el día 08/06/2005; inscrita el 16/08/2005.

PUBLICIDAD INFORMATIVA:
La finca de este número (ó el solar sobre el que se ubica el Edificio del que forma parte, en caso de proceder de una finca matriz dividida horizontalmente)

no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artº 10 L.H. en relación con el art. 202 de la misma, a fecha de hoy.-

_____CARGAS_____

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS antes de la apertura de diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión

de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392826349483

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN04F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1127**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000007134**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA.- Suerte de tierra situada en el partido de la Loma Término de Fuengirola, con cabida aproximadamente de cinco celemines, equivalentes a veinticinco áreas, quince centiáreas, treinta y cinco decímetros cuadrados, según reciente medición, su cabida es de treinta áreas, diecisiete centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, existiendo un exceso de cabida de quinientos dos metros cuadrados, (que fueron objeto de inmatriculación en la inscripción 3ª de la finca de este número).- Linda: por el Este, con suerte de Maria Díaz Rodríguez; por el Sur, con la de Ana Díaz García; por el Oeste, con suertes de Salvador y Diego Díaz García; y por el Norte, con las de Eduardo, Rosalia, María, Francisco y Ana Díaz García, teniendo derecho a utilizar para sus riegos, durante quince minutos en cada turno las aguas del Nacimiento Nuevo o Andaluvio, más treinta y dos minutos, o sea en junto cuarenta y siete minutos Dicha finca tiene también derecho a una servidumbre de paso de cincuenta centímetros de anchura, que se le dará por terrenos de Don Eduardo Díaz García, atravesando la era y portada hasta el camino que une a ésta con el Real de La Loma.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1428/798/133
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5707/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular: GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 5 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio: 1428/798/133
Naturaleza: Escritura pública
Título: COMPRAVENTA
Protocolo: 5707/2003
Fecha documento: 12/12/2003
Notario: CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría: FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 19/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 24/03/2025

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392809AEC541

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN14P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1129**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000007141**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA. Suerte de tierra denominada San Salvador situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola, compuesta de cuatro celemines y medio, o sea veintidós áreas, sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados Linda: por el Este, con suerte de Rosa Díaz Rodríguez; al Sur, con tierras de Diego Díaz García; por el Deste, con los herederos de Miguel Medel y Pedro Díaz García; y por el Norte, terrenos de este último. Dicha finca se fetiliza con las aguas del Nacimiento Nuevo, teniendo derecho a utilizar durante treinta y cinco minutos en cada reparto. Formaba parte integrante de esta finca la décima parte indivisa de la casa, portada, hoy desaparecida, era y horno de la huerta de que es parte dicha finca; la que tiene derecho a una servidumbre de paso a la casa de cincuenta centímetros de anchura, la que se dará por la margen situada al Este de la acequia de riego que se constituirá y por la suerte de secano de Eduardo Díaz García.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 12 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1391/761/164
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5701/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %

Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 12 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1391/761/164
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5701/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del

mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392897D9C45B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN23Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1130**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000279609**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
Urbana. DOS SUERTES DE TIERRAS que forman una sola finca denominada Santa Maria, compuesta de cuatro celemines y medio, equivalentes a veintidós areas, sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, la que situada en el partido de La Loma, término municipal de Fuengirola, linda: al Este, con tierras pertenecientes a Doña Maria Diaz Rodriguez y a Don Francisco Diaz García; al Sur, con la de Doña Rosa Rodriguez y Don Francisco Ariza; al Oeste, con la suerte de Doña Rosalia y Don Eduardo Diaz García y al Norte, con la de Don Francisco Diaz García y la era; con esta finca se ha segregado el derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto las aguas del Nacimiento Nuevo, las que serán conducidas por una acequia que se construirá costeada por todos los interesados, la que deslindará las suertes de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo, Doña Rosalia Diaz García de las de Doña Maria, Don Francisco y Doña Rosa Diaz Rodriguez.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1589/959/35
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5705/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %

Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1589/959/35
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5705/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del

mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 229039286BD3FD22

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN37H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1131**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000007158**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA.- SUERTE DE TIERRA denominada San Francisco situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola, compuesta de cuatro celemines y medio, o sea veintidós áreas, sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con suerte de Ana Díaz García y María Díaz Rodríguez; al Sur, con suerte de Rosa Díaz Rodríguez y María Díaz García; por el Oeste, con la de esta última y las de Eduardo y Dolores Díaz García; y por el Norte, con la era y tierras de Ana Díaz García. Teniendo derecho a utilizar para sus riegos, durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las aguas del Nacimiento Nuevo. Formaba parte integrante de esta finca la décima parte indivisa de la casa portada, hoy desaparecida, era y horno de la finca principal de que esta es parte; teniendo también derecho a una servidumbre de paso a la casa de cincuenta centímetros de anchura, la que se dará o se constituirá por la suerte de secano de Eduardo Díaz García.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 13 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1391/761/166
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5701/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %

Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 13 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1391/761/166
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5701/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del

mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392834DC90C3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN48T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1135**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000279630**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
Urbana.- Finca rústica denominada San Eduardo situada en el partido de La Loma de término municipal de Fuengirola.- Esta compuesta aproximadamente de cuatro celemines y medio, equivalentes a veintidós áreas, sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados.- Linda: al Este, con las suertes de Doña Rosalia, Don Francisco y Doña Maria Díaz García; al Sur, con las de Doña Rosa Diez Rodríguez y Doña Rosalía Díaz García; al Oeste, con tierras de los herederos de Don Miguel Mendel y la suerte perteneciente a Doña Dolores Díaz García; y al Norte, con esta última y la era.- Esta finca se fertiliza con las aguas del nacimiento Nuevo, teniendo derecho a utilizarlas durante treinta y cinco minutos en cada reparto, las que serán conducidas para los riegos por una acequia construida al efecto por la linde que divide los terrenos de la propiedad de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo y Doña Rosalía Díaz García, de los de Doña Maria, Don Francisco y Doña Ana Díaz García y Doña Rosa Diez Rodríguez; perteneciendo a la misma la décima parte proindiviso de la casa, era, portada y horno de cocer pan sitos en la finca de que procede la que se describe, y una servidumbre de paso a la casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, sitúa al Este de la acequia.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/45
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5710/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/45
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5710/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928F07FD67B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN66T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1136**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000279647**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
Urbana. DOS SUERTES DE TIERRAS que forman una sola finca denominada de Santa Rosalia, compuesta aproximadamente de cuatro celamines y medio, equivalentes a veinte y dos areas, sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, la que situada en el partido de la Loma, del término municipal de Fuengirola. Linda: al Este, con la finca adjudicada a Doña Maria Diaz García; al Sur, con la de Doña Rosa Din Rodriguez y la huerta de Don Francisco Ariza; al Oeste, con tierras de los herederos de Miguel Mendel y de Don Eduardo Diaz García, y al Norte, con las de éste último y la era, fertilizándose con las aguas del nacimiento Nuevo, las que tiene derecho a utilizar para sus riegos durante treinta y cinco minutos en cada reparto; dichas aguas seán conducidas por una acequia que se construirá por la linde que separa los terrenos de la propiedad de Don Salvador, Don Diego, Doña Dolores, Don Eduardo, y Doña Rosalia Diaz García, de los de Doñá Maria, Don Francisco y Doña Ana Diaz García, y Doña Rosa Diaz Rodriguez, perteneciendo a la referida finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era, y horno de cocer pan y una servidumbre de paso a la citada casa, la que con una anchura de cincuenta centímetros, se dará por la margen situada al Este de la acequia que ha de construirse y por los terrenos de Don Eduardo Diaz García.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/41
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5708/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/41
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5708/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 229039284E85B7AC

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NN90N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1137**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000279654**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA SUERTE DE TIERRA compuesta aproximadamente de cuatro celemines y medio, equivalentes a veintidós areas sesenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola, de regadío Linda: al Este, con la casa y las suertes de secano de Don Salvador, Don Diego, y Doña Dolores Diaz sarcia; al Sur, con tierras de Don Salvador Diaz García; Oeste, con las de herederos de Don Miguel Mendel; y al Norte, con las de Doña Dolores Ruiz García y el camino que conduce al Barrio de Los Boliches de la población de Fuengirola. Tiene derecho a utilizar para su riego, durante treinta y cinco minutos en cada turno las aguas el nacimiento Nuevo perteneciente a la misma Forma parte integrante de esta finca la décima parte proindiviso de la casa, portada, era y horno de cocer pan del inmueble de que fué segregada; y tiene derecho a una servidumbre de paso a la referida casa, con una anchura de cincuenta centímetros por la suerte de secano de Don Eduardo Diaz García.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/49
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5709/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %

Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/49
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	HERENCIA
Protocolo:	5709/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del

mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928ED4A234E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP02U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1637**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000010462**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA. Suerte de tierra situada en el partido de La Loma termino Fuengirola, con cabida aproximadamente de cinco celemines, equivalentes a veinticinco áreas, quince centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según reciente medición, su cabida es de treinta y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, existiendo un exceso de cabida de once áreas, setenta centiáreas y veintiún decimetros cuadrados, -que fueron objeto de inmatriculación en la inscripción 2ª de la finca de este número-, que se beneficia con cuarenta y dos minutos de agua del Nacimiento Nuevo, en cada reparto Linda: al Levante, con ruedos de casa propiedad de Pedro Cuevas, de María Diaz y otro; por Poniente, con acequia del arqueamiento de riegos de dicho término; al Norte con finca de Manuel Beltrán Jiménez; y al Sur, con otra de Miguel Martin Medel.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1428/798/131
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5707/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio

Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 12/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1428/798/131
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5707/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392849540FEE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP14F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **1840**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000011414**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA.- Suerte de tierra huerta, situada en término municipal de Fuengirola, partido de La Loma, de cabida cuarenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas, setenta y cinco decímetros y noventa centímetros cuadrados, fertilizándose con una hora y un minuto de las aguas del Nacimiento Nuevo o Andaluvio en cada turno de dieciocho días. Linda: al Norte con el camino que desde Hijas conduce a Los Boliches, Fuengirola, llamado del Real de La Loba; al Este, y partiendo de Norte a Sur, linda con suerte adjudicada a Eduarda Rodríguez Díaz, otra adjudicada a Salvador Rodríguez Díaz, otra de Isabel Rodríguez Díaz, otra de María Rodríguez Díaz, volviendo otra vez la de Salvador Rodríguez Díaz; al Sur con tierras de Francisco Ariza; y al Oeste con terrenos de los herederos de Diego Diaz Rodrieguez, por donde tiene el paso del agua de la acequia.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/85
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5706/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA

Asiento:	Inscripción 4 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/85
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5706/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones exenta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	19/12/2024

AFECCION

Tipo derecho:	Afección
Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928DAFC429C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP24N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **14433**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000106806**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
Urbana. SUERTE DE TIERRA de regadío en el partido de La Loma, término municipal de Fuengirola, cuya cabida es aproximada de medio celemín, equivalente a dos áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la era y suerte de tierra de Don Eduardo Don García; al Sur y Oeste, con la de Pedro Don García; y al Norte, con la de Don Diego Diaz García.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/38
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	1352/2005
Fecha documento:	18/03/2005
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1703/1073/38
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	1352/2005

Fecha documento: 18/03/2005
Notario: CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría: FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 19/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928FA78B4B5

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

con DNI/CIF: B46356481

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP43H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***FAMILIA GOMEZ (MARIAN)***

NOTA SIMPLE
==========
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA
TOMAS CANO JIMENEZ

FECHA DE EMISION: DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

_____DESCRIPCION DE LA FINCA_____

FINCA DE FUENGIROLA Nº: 30643
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: **29039000178766**

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- TROZO DE HUERTA sita en el partido de la Loma, término de Fuengirola, con una **superficie** de sesenta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, de los que un área, ochenta y dos centiáreas corresponden a un camino de servicios de la finca.- **Linda:** al Norte, Antonio López Cortés, hoy con propiedad de Don Juan Prieto Casermeiro y otros; al Sur, más de la finca matriz, hoy con propiedad de Gestosa S.A.; al Este, Josefa Cotrina y parcela segregada, hoy propiedad de Gestosa S.A. y Gestinor, S.L.; y al Oeste, con Antonio López Cortés, hoy propiedad de Doña Rosalía Cuevas Rodríguez. Intermediando el camino que dará paso al resto de la finca matriz.-

REFERENCIA CATASTRAL: 4773005UF5447S0001ED

_____TITULARIDADES_____

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ TRUJILLO, FRANCISCO MORENO QUERO, MARIA	25.019.788-C	1820	1190	19	5

50,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, ANTONIO TRUJILLO MARTIN, JOSEFA	27.380.377-G	1820	1190	19	5

10,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, JUAN FRANCISCO TRUJILLO MARTIN, ANA GRACIA	27.383.336-L	1820	1190	19	5

10,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER MARIN ALARCON, ANA MARIA	27.383.335-H	1820	1190	19	5

10,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, JOSE LUIS NUÑEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	27.384.597-S	1820	1190	19	5

10,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, EUGENIO	27.393.046-T	1820	1190	19	5

10,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005, protocolo número 732; inscrita el 08/03/2005.

PUBLICIDAD INFORMATIVA:
La finca de este número (ó el solar sobre el que se ubica el Edificio del que forma parte, en caso de proceder de una finca matriz dividida horizontalmente) **no está coordinada gráficamente** con el Catastro en los términos del artº 10 L.H. en relación con el art. 202 de la misma, a fecha de hoy.-

CARGAS

AFECCION: Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. Fuengirola a 25 de Febrero de 2.005.-

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la

cantidad de 100111,88 euros satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Fuengirola, a ocho de marzo del año dos mil cinco.-.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS antes de la apertura de diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928E971AEFC

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP53P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **31413**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000359707**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA.- a) Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, que mide SEIS AREAS, SETENTA CENTIAREAS Y SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Diaz; al Este, con herederos de Antonio González, antes Eduardo, Ana y Francisco Din García; y al Oeste, con finca que se describirá al folio 28 del Libro 595 y se adjudicará a Don Cristóbal Martín.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/69
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5704/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/69
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA

Protocolo: 5704/2003
Fecha documento: 12/12/2003
Notario: CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría: FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

SERVIDUMBRE
Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Fecha de alta: 27/09/2024
Texto contenido: El propietario de esta finca constituye servidumbre de paso, para personas y vehículos, como predio sirviente, en favor de la finca 31417, consistente en un camino de unos tres metros de ancho y unos cuarenta metros de largo que partiendo del lindero Este de la finca de Dª Dolores Martin Diaz, discurre por el lindero Norte de dicha finca hasta llegar a la de D. Cristóbal Martin Diaz, y atraviesa ésta, junto al mismo lindero, hasta llegar al predio dominante, constituida en la inscripción 1ª de esta finca obrante al folio 25 del Libro 595 de esta villa.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/1987
Tomo/Libro/Folio: 1225/595/25

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 19/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA:

https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2290392867378A64

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP62Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **31415**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000359714**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA. b- Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, que mide SEIS ÁREAS, SETENTA CENTIÁREAS Y SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Díaz; al Este, con finca descrita bajo el apartado a-, al folio 25 del Libro 595, adjudicada a Doña Dolores Martín Díaz; y al Oeste, con finca que se describirá al folio 31 del Libro 595 y se adjudicará a Don Miguel Martín Díaz.

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/65
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5703/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/65
Naturaleza:	Escritura pública

Título: COMPRAVENTA
Protocolo: 5703/2003
Fecha documento: 12/12/2003
Notario: CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría: FUENGIROLA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

SERVIDUMBRE
A favor de: Don CRISTOBAL MARTIN DIAZ
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Otra Carga
Título: HERENCIA
Vecindad civil: Otras
Otra vecindad: OTRA
Tipo de carga: Servidumbre
Texto contenido: D. Cristobal Martin Diaz, constituye servidumbre de paso sobre la misma, para personas y vehiculos, como predio sirviente, en favor de la finca propiedad de D. Miguel Martin Diaz, que se describira bajo la letra c), al folio 31 del libro 595, como predio dominante, consistente en un camino de unos tres metros de ancho y unos cuarenta metros de largo que partiendo del lindero Este de la finca de Dª Dolores Martin Diaz, y atraviesa ésta, junto al mismo lindero, hasta llegar al predio dominante.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/1987
Tomo/Libro/Folio: 1225/595/28

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 19/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928632B922B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nota Simple Informativa expedida por:

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE FUENGIROLA

C/ Churruca nº 4, Edif Astigi 1, CP 29640
29640 - FUENGIROLA (MALAGA)
Teléfono: (952)586411
Fax: 952586268
Correo electrónico: fuengirola2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z40NP75P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***GESTOSO/GESTINOR (MARIAN)***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: **31417**
Municipio/Sección: FUENGIROLA
CRU: **29039000359721**

VPO: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA.- c) Suerte de tierra que procede de la finca denominada Nuestra Señora de los Dolores, en término de Fuengirola, partido de La Loma, que mide SEIS ÁREAS, SETENTA CENTIÁREAS Y SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con propiedad de Don José López, antes Diego Díaz; al Sur, con Miguel Rios González, antes Eduardo y Pedro Díaz; al Este, con finca descrita al folio 28 del Libro 595, adjudicada a Don Cristóbal Martín Díaz; y al Oeste, con propiedad de Don Manuel Cuevas, antes Don Miguel Medel.-

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GESTOSO SA, C.I.F. A36663367
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/39
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	5702/2003
Fecha documento:	12/12/2003
Notario:	CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría:	FUENGIROLA

Datos titular

Titular:	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L., C.I.F. B36853786
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 09/02/2004
Tomo/Libro/Folio:	1770/1140/39
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA

Protocolo: 5702/2003
Fecha documento: 12/12/2003
Notario: CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
Notaría: FUENGIROLA

Texto: Tiene a su favor las servidumbres de paso que constan en las inscripciones primeras de las fincas descritas bajo los apartados a) -31.413- y b) -31.415- obrante a los folios 25 y 29 del libro 595.-

Asiento:

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 19/12/2024

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/12/2024

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 2 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22903928F317E84F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ANEXO 2. CERTIFICACIONES CATASTRALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

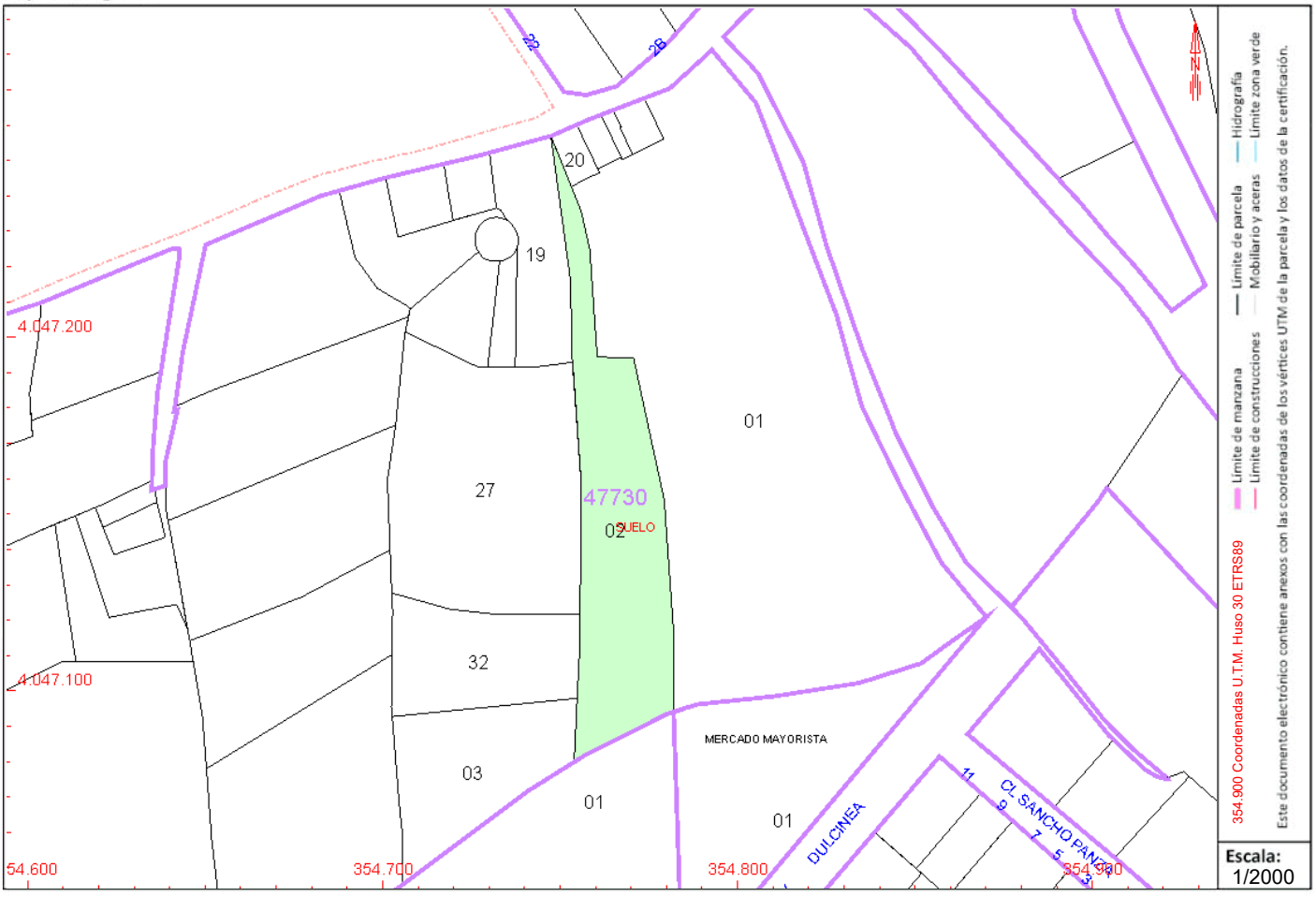
Valor catastral [2022]:	**122.792,17 €**
Valor catastral suelo:	122.792,17 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	50,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]
GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, SL	B36853786	50,00% de propiedad	CR DE PUXEIROS A PEINADOR 59 Pl:BJ TAMEIGA 36416 MOS [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.893 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **WCDZ9EHTJPMAHJAG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773020UF5447S0001GD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RODRIGUEZ ESPANA JOSE	25658311V	CL FRANCISCO CLAROS CURRO 7 Es:1 Pl:06 Pt:A 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773001UF5447S0001DD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

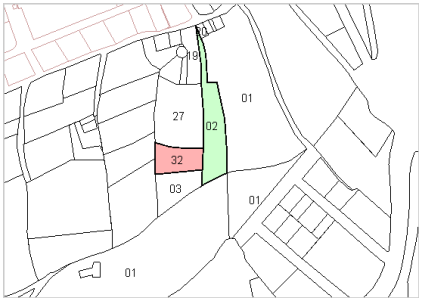
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ESPAÑA CUEVAS RAFAEL FRANCISCO	24813144P	CL MARCONI 37 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773003UF5447S0001ID
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **WCDZ9EHTJPMAHJAG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4972301UF5447S0001RD

Localización: AV DULCINEA 1 MERCADO DE MAYORISTAS
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	PZ ESPAÑA 1 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4871201UF5447S0001ED

Localización: TN UR-24 LA LOMA ALTA
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BAHIA FUTURO SL	B92103068	CR NACIONAL 340 KM 186.3 PLAZA DE LA FUENTE 29603 MARBELLA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **WCDZ9EHTJPMAHJAG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773003UF5447S0001ID

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

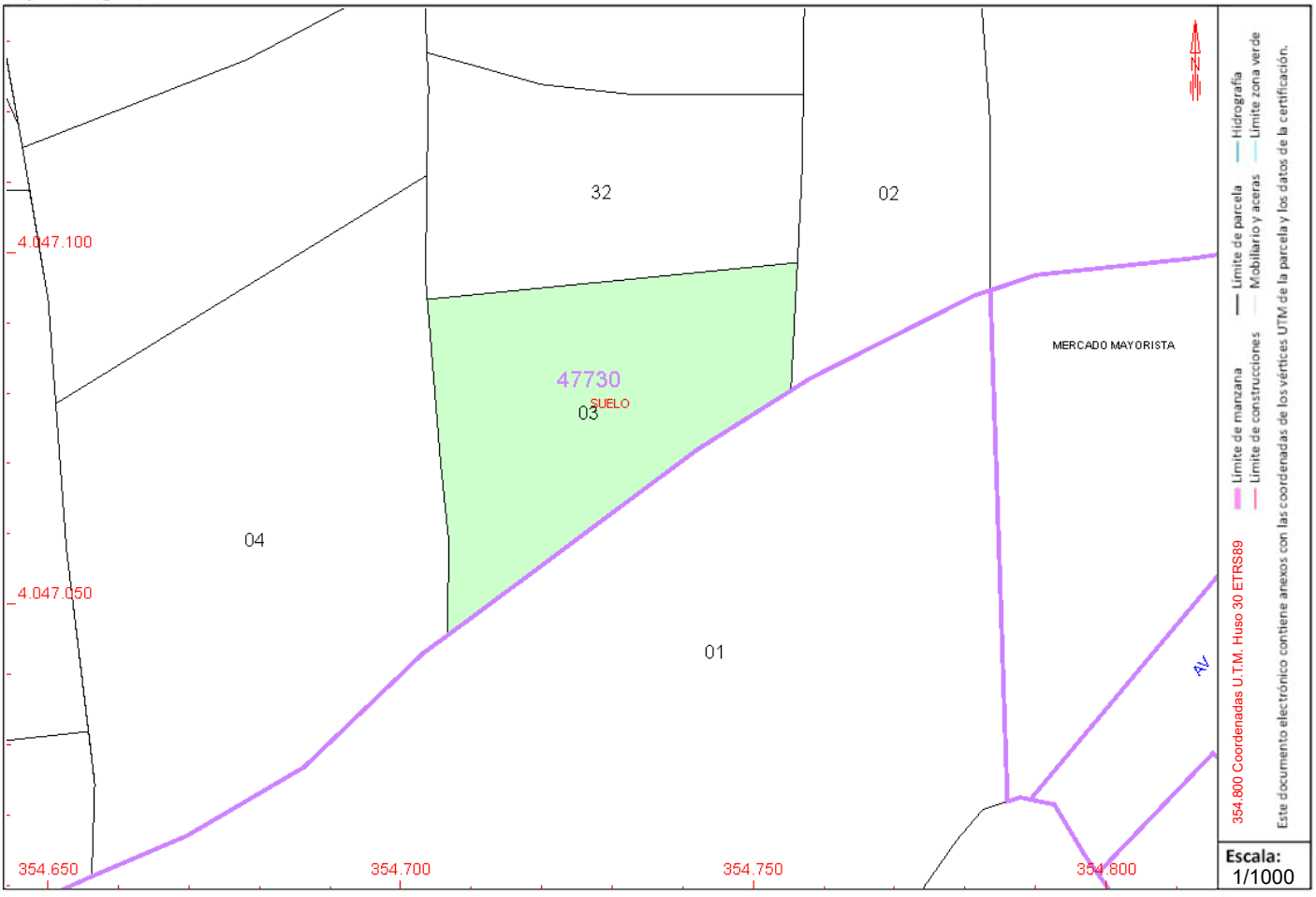
Valor catastral [2022]:	69.396,87 €
Valor catastral suelo:	69.396,87 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	50,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]
GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, SL	B36853786	50,00% de propiedad	CR DE PUXEIROS A PEINADOR 59 Pl:BJ TAMEIGA 36416 MOS [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.635 m2



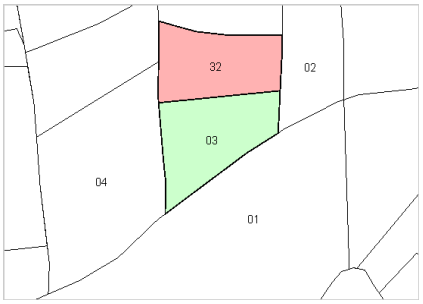
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **46QWT8M4EGRNSGPN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773003UF5447S0001ID

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

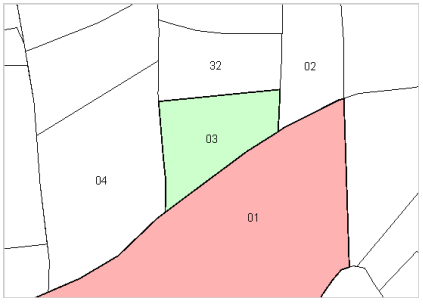
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4871201UF5447S0001ED
Localización: TN UR-24 LA LOMA ALTA
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BAHIA FUTURO SL	B92103068	CR NACIONAL 340 KM 186.3 PLAZA DE LA FUENTE 29603 MARBELLA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **46QWT8M4EGRNSGPN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

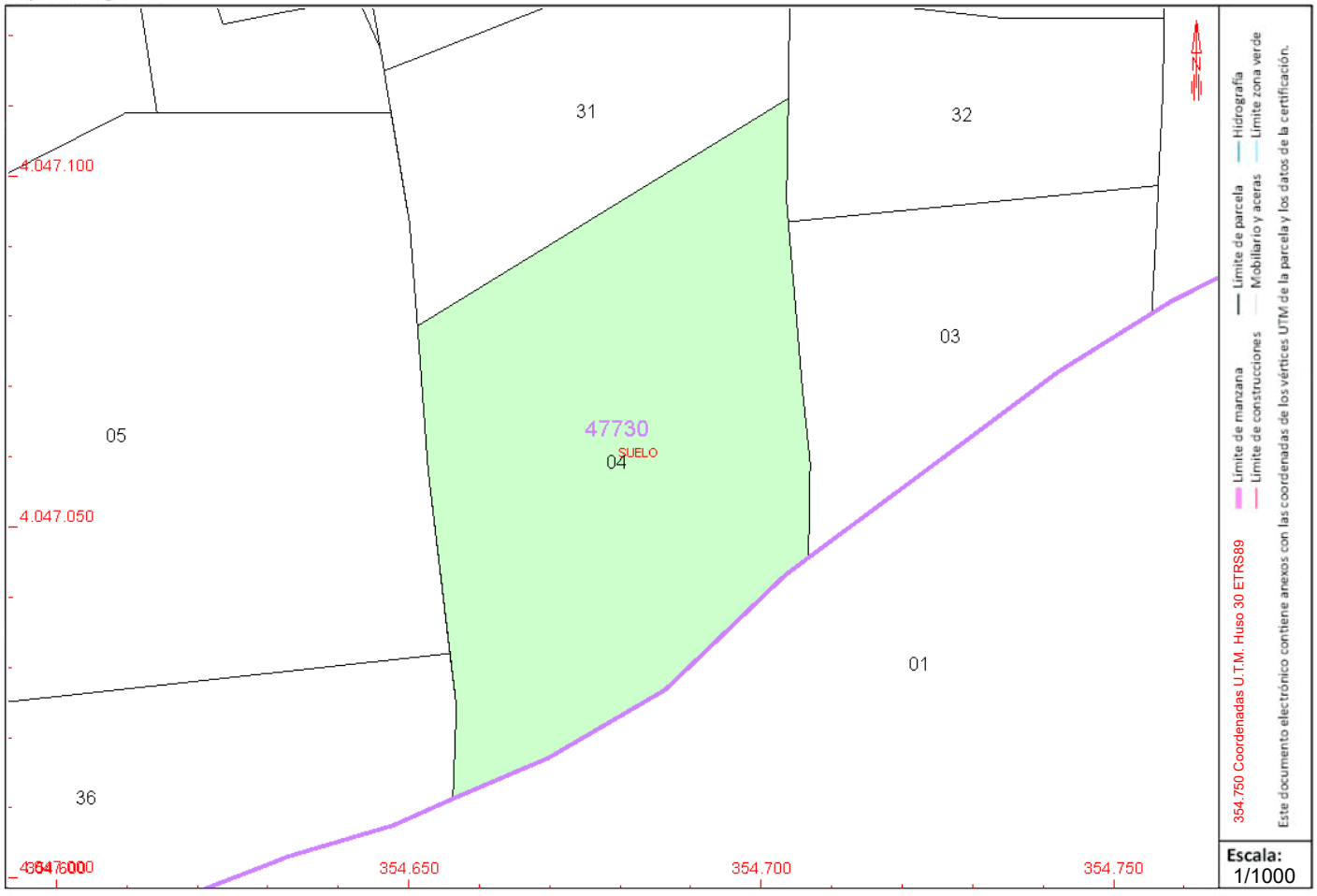
Valor catastral [2022]:	154.370,95 €
Valor catastral suelo:	154.370,95 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.637 m2



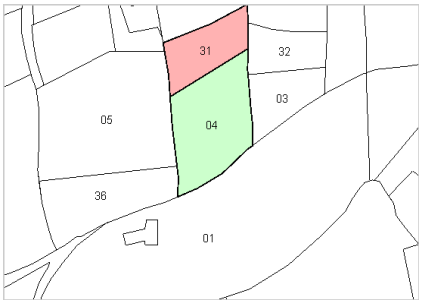
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **9AQQ8CYB8J57JKNR** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD

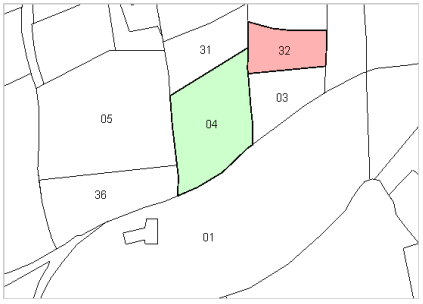
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

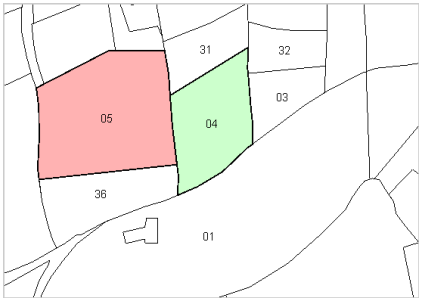
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773003UF5447S0001ID
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

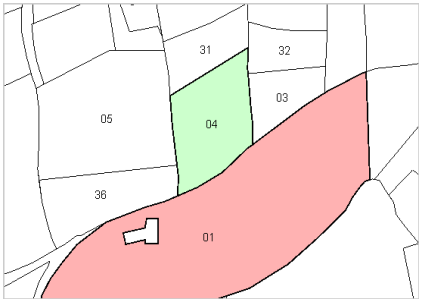
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773005UF5447S0001ED
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO QUERO MARIA	25646055C	AV SALINAS DE LAS 2 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4871201UF5447S0001ED
Localización: TN UR-24 LA LOMA ALTA
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

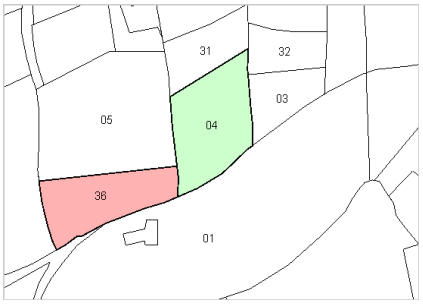
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BAHIA FUTURO SL	B92103068	CR NACIONAL 340 KM 186.3 PLAZA DE LA FUENTE 29603 MARBELLA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **9AQQ8CYB8J57JKNR** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773036UF5447S0001JD

Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **9AQQ8CYB8J57JKNR** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4773005UF5447S0001ED

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

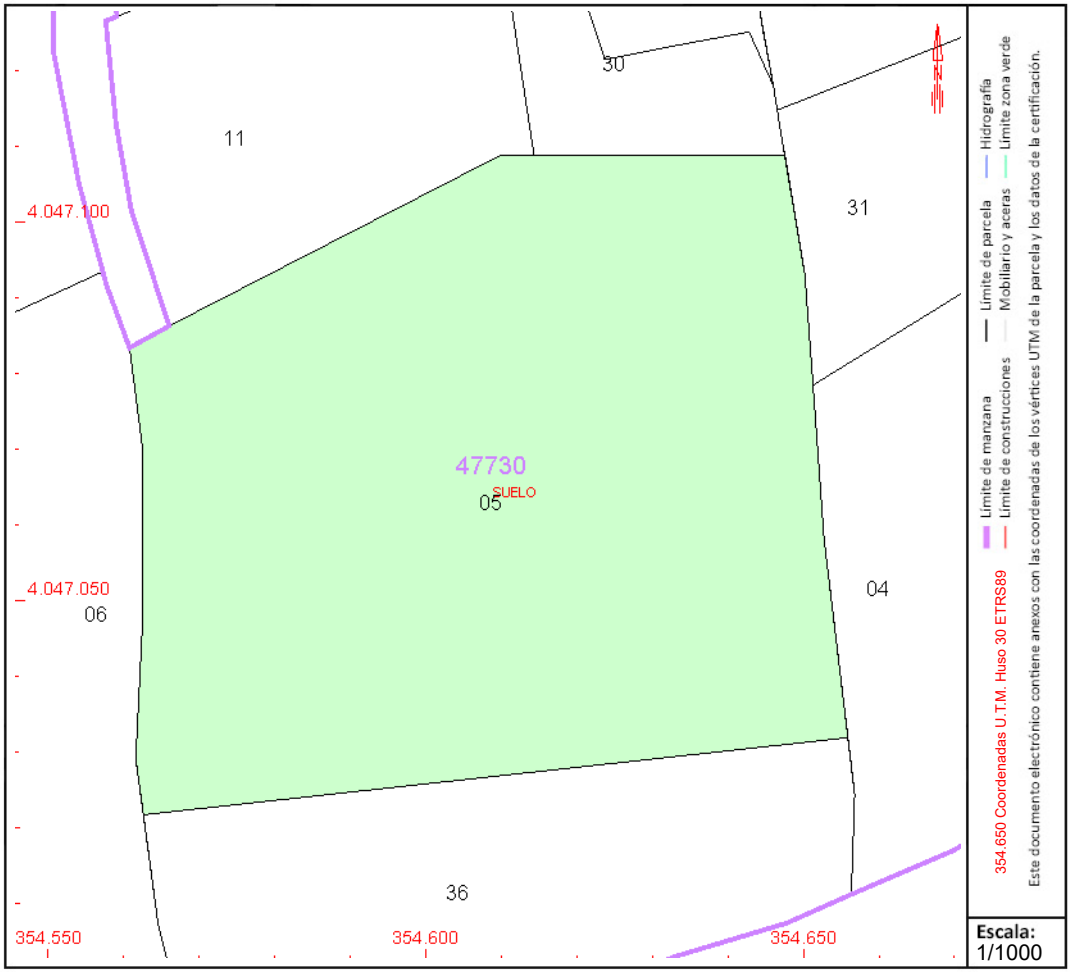
Localización:

TN UR-25 LOS CUEVAS I Bl:0 Suelo
29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 6.783 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 15 de Septiembre de 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773015UF5447S0001BD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

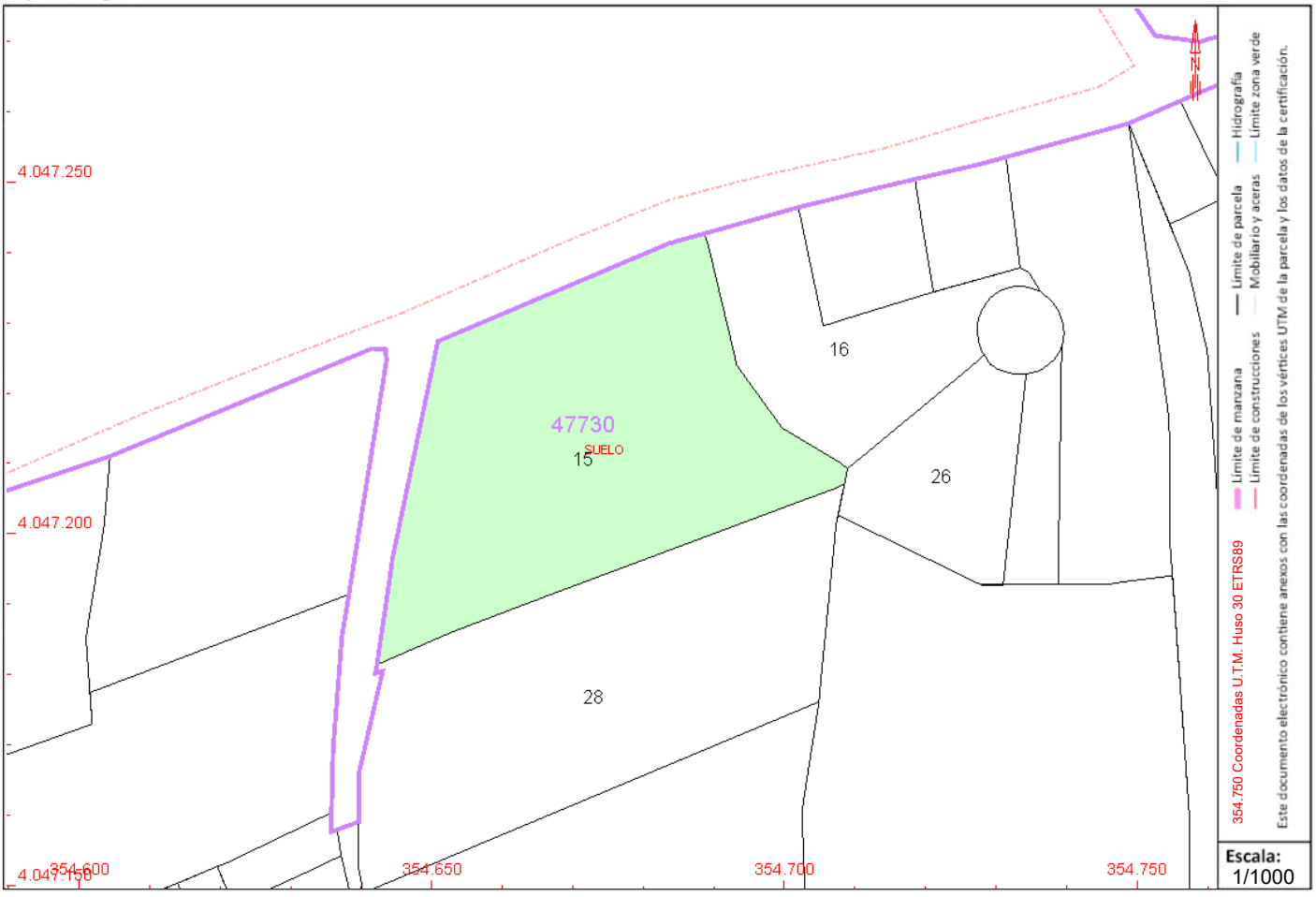
Valor catastral [2022]:	**90.831,40 €**
Valor catastral suelo:	90.831,40 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.140 m2



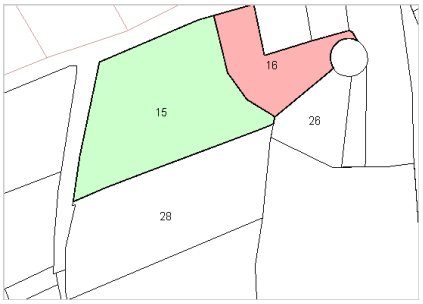
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **HG7AA8X7SZRYV24N** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773015UF5447S0001BD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

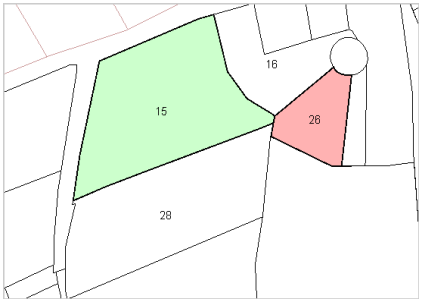


Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

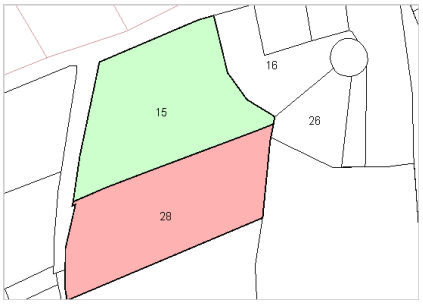


Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **HG7AA8X7SZRYV24N** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

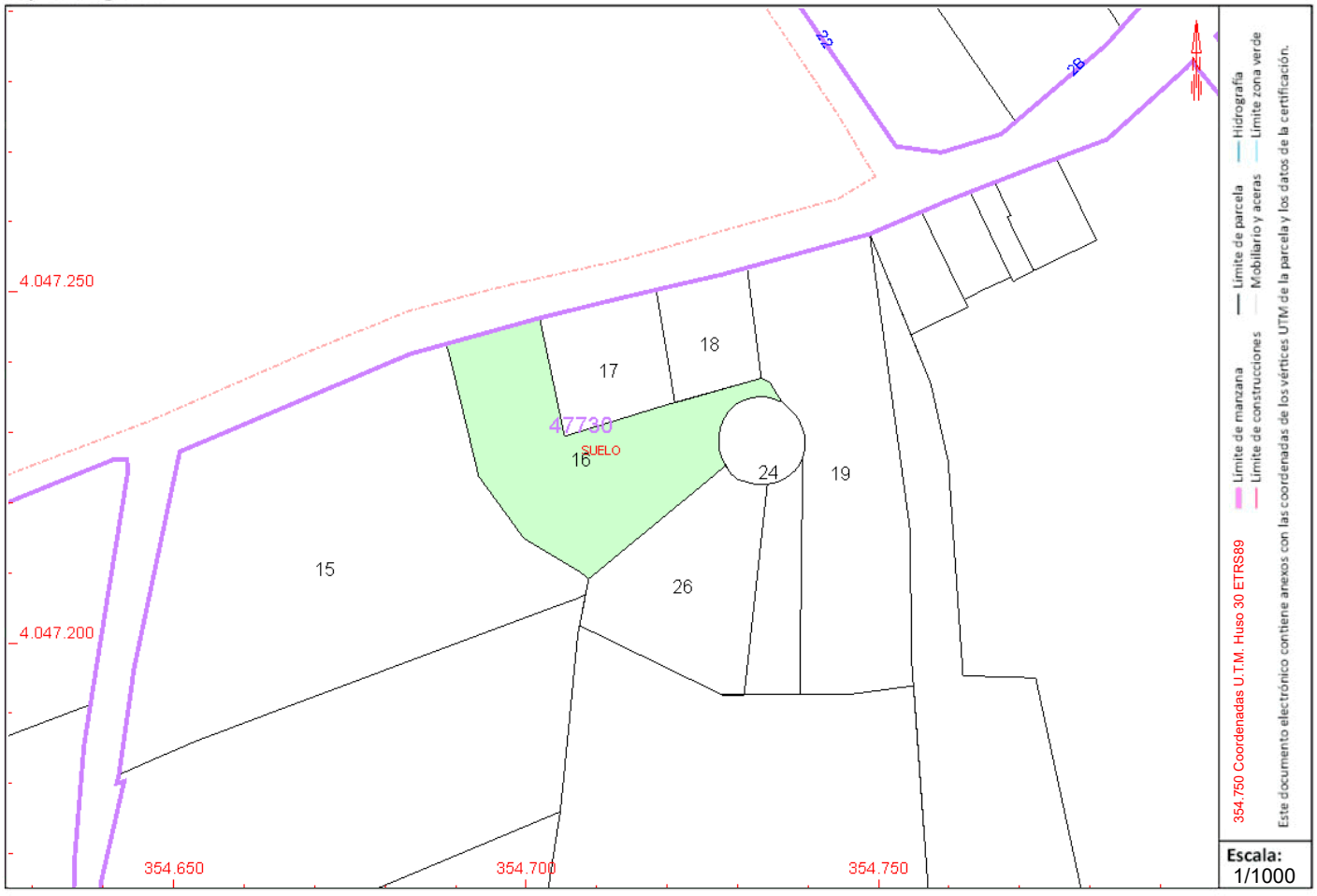
Valor catastral [2022]:	32.767,18 €
Valor catastral suelo:	32.767,18 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 764 m2



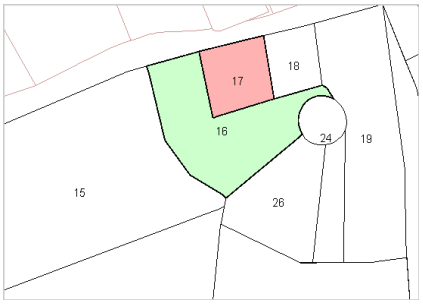
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **X3M6NV5PHYCYEP6M** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

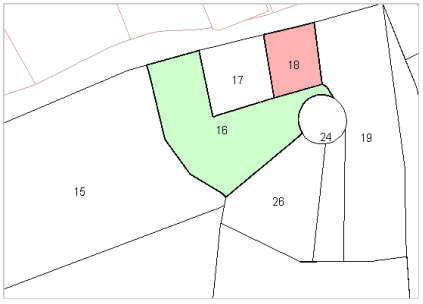
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773017UF5447S0001GD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

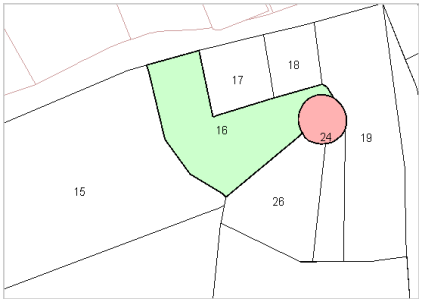
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773018UF5447S0001QD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II 1
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

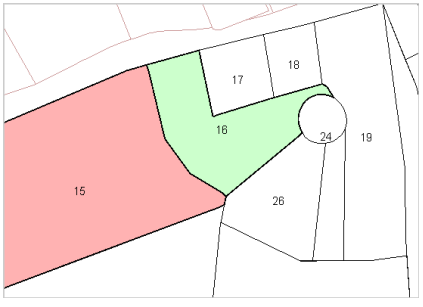
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

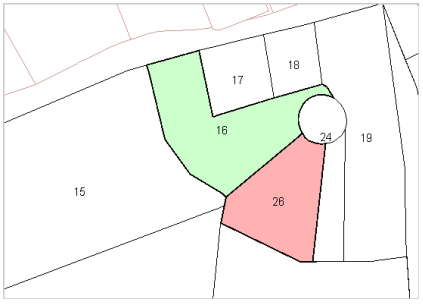
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773015UF5447S0001BD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

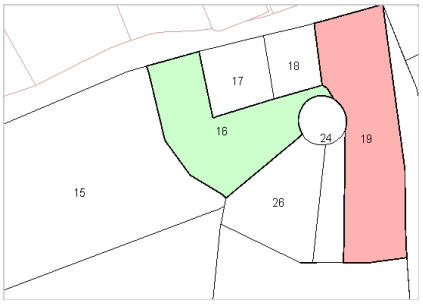
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **X3M6NV5PHYCYEP6M** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **X3M6NV5PHYCYEP6M** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773017UF5447S0001GD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II BI:0 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 44 m2 **Año construcción:** 2004

Valor catastral [2022]:	29.363,62 €
Valor catastral suelo:	17.826,71 €
Valor catastral construcción:	11.536,91 €

Titularidad

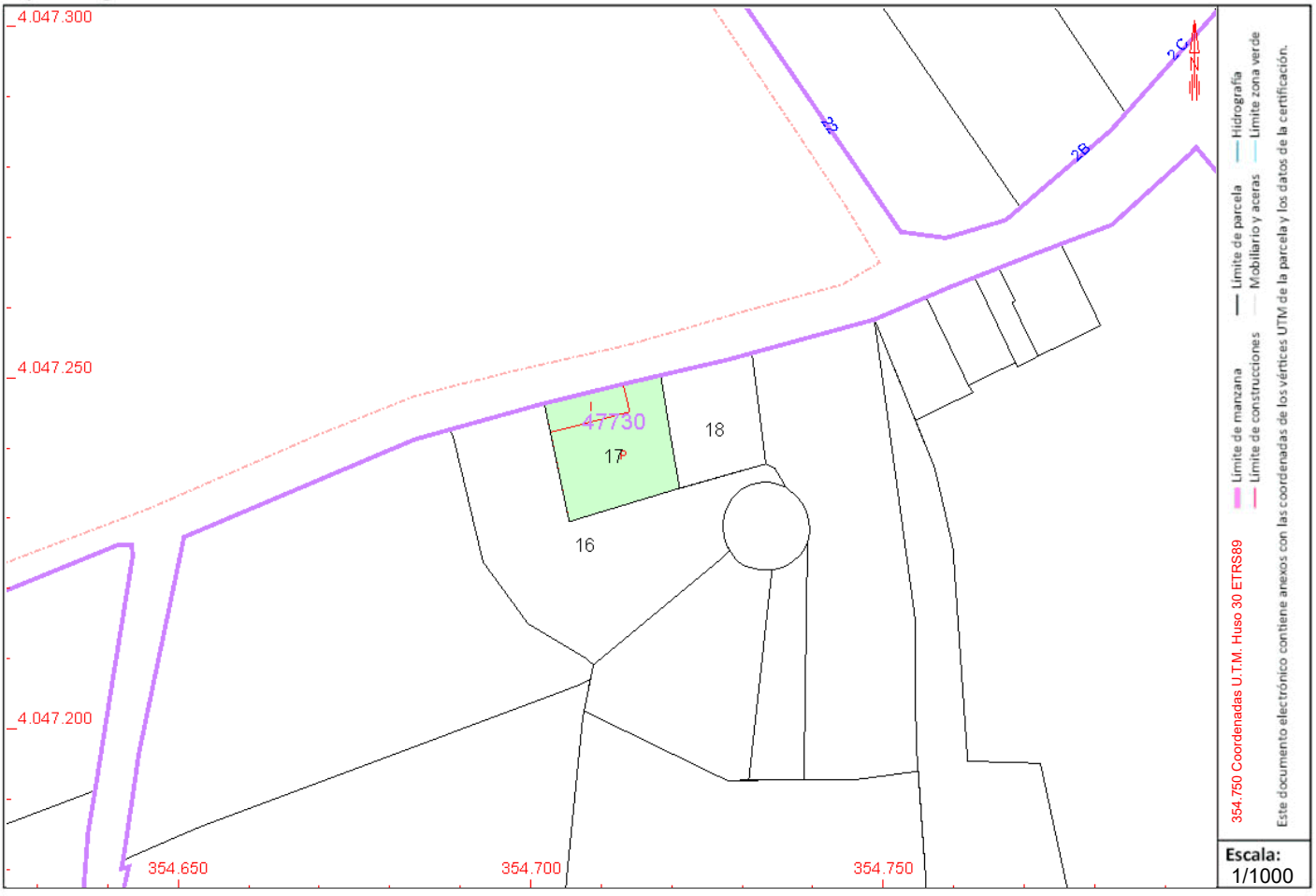
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	50,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 PI:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]
GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, SL	B36853786	50,00% de propiedad	CR DE PUXEIROS A PEINADOR 59 PI:BJ TAMEIGA 36416 MOS [PONTEVEDRA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	VIVIENDA	44			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 277 m2 Parcela construida sin división horizontal



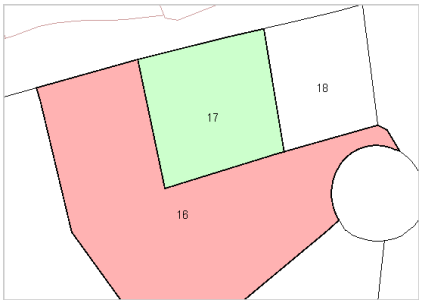
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **XTM3BGVJ7AN95HZG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773017UF5447S0001GD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

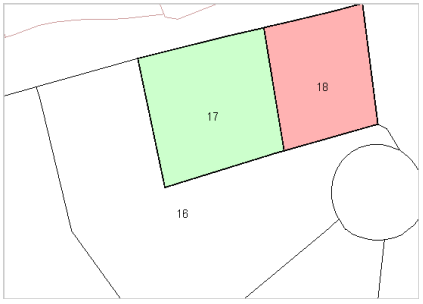


Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773018UF5447S0001QD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II 1
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **XTM3BGVJ7AN95HZG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773018UF5447S0001QD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II 1 BI:0 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 216 m2 **Año construcción:** 2004

Valor catastral [2022]:	93.737,59 €
Valor catastral suelo:	12.300,42 €
Valor catastral construcción:	81.437,17 €

Titularidad

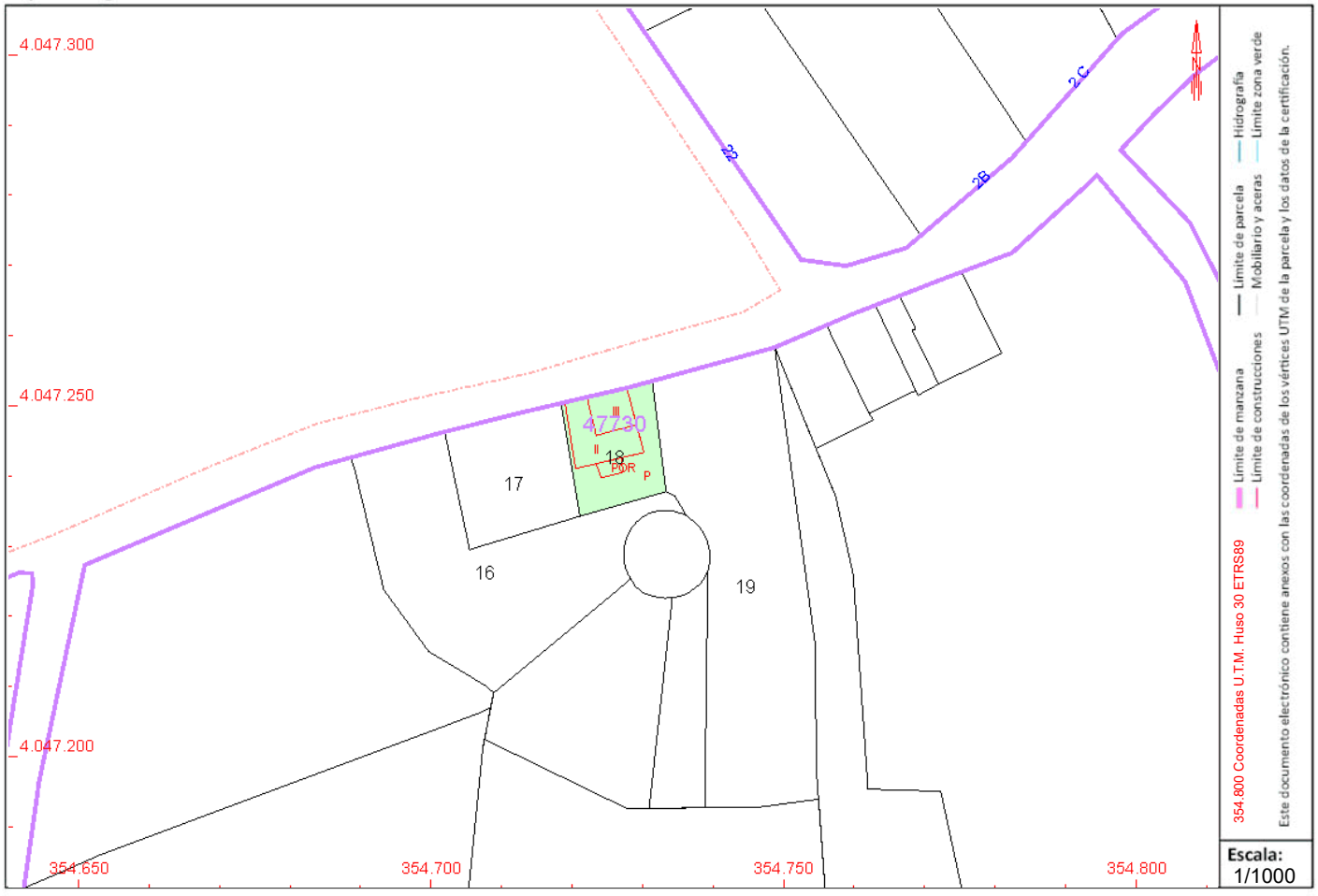
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	VIVIENDA	94	1/01/01	VIVIENDA	90
1/02/01	VIVIENDA	32			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 207 m2 Parcela construida sin división horizontal



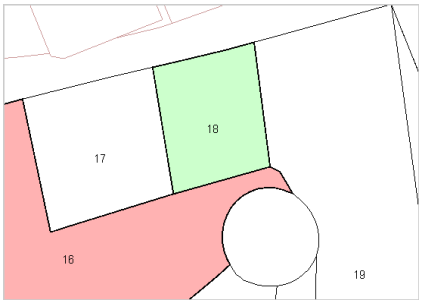
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 31/08/2022
CSV: **APJ39JAN9W268D7F** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773018UF5447S0001QD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

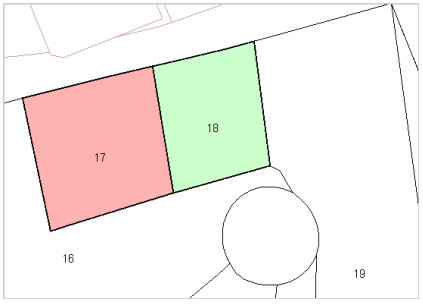


Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

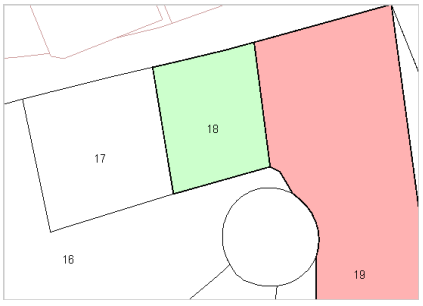


Referencia catastral: 4773017UF5447S0001GD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **APJ39JAN9W268D7F** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

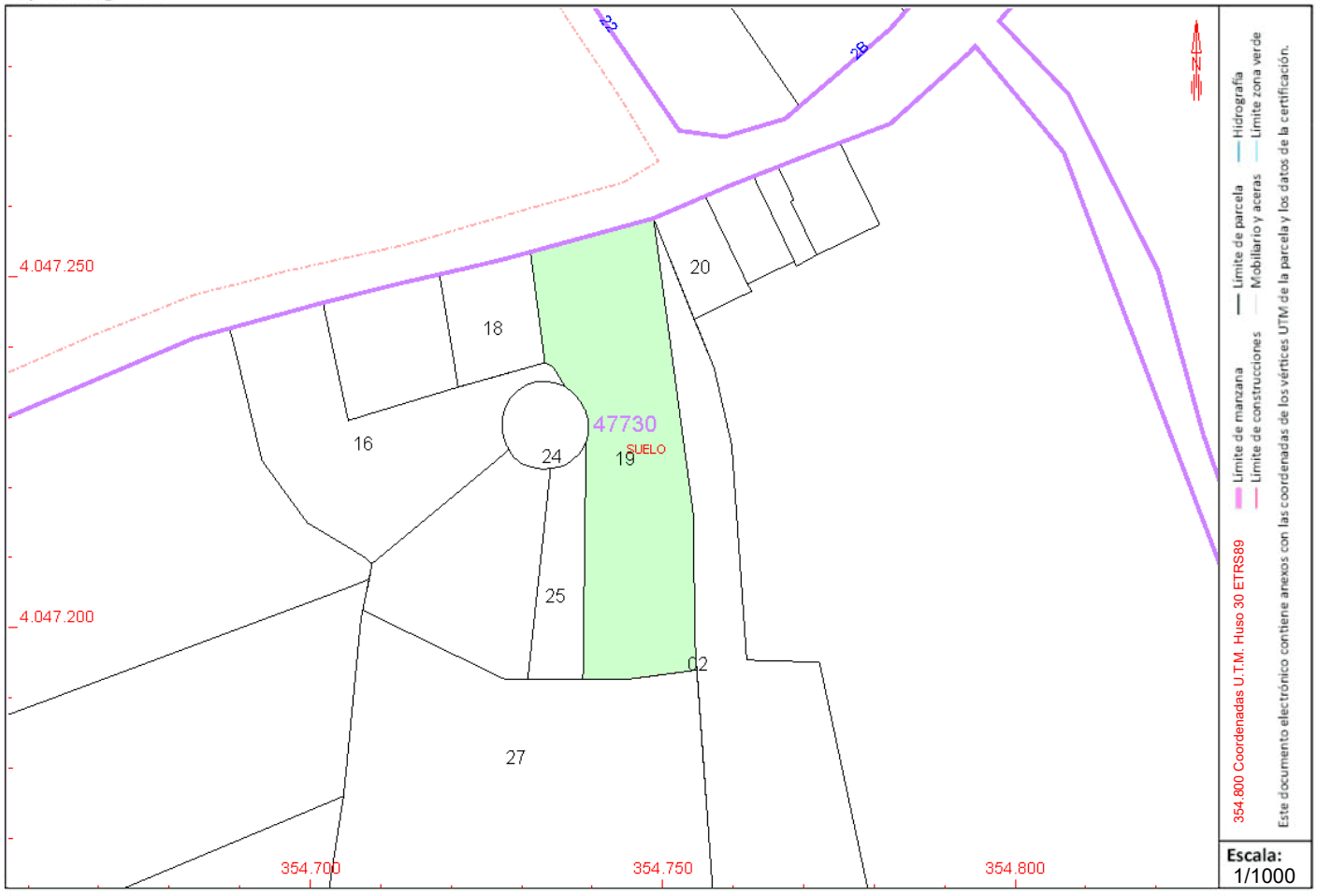
Valor catastral [2022]:	42.571,90 €
Valor catastral suelo:	42.571,90 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.003 m2



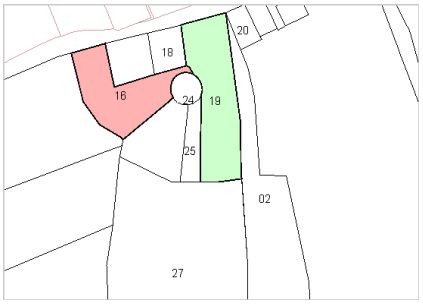
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **C5WQJCGVNRATV592** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

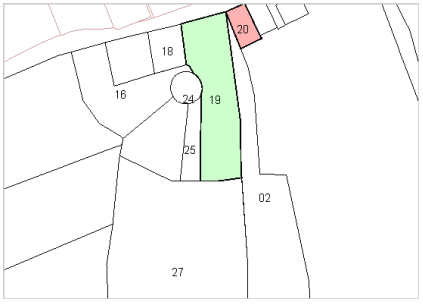
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

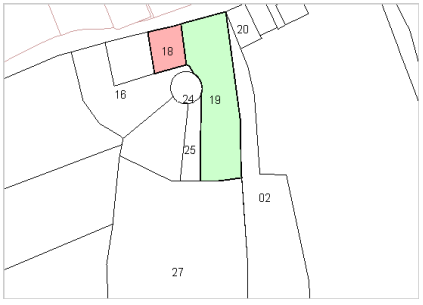
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773020UF5447S0001GD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

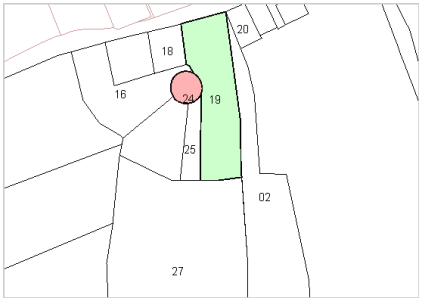
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RODRIGUEZ ESPANA JOSE	25658311V	CL FRANCISCO CLAROS CURRO 7 Es:1 Pl:06 Pt:A 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773018UF5447S0001QD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II 1
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

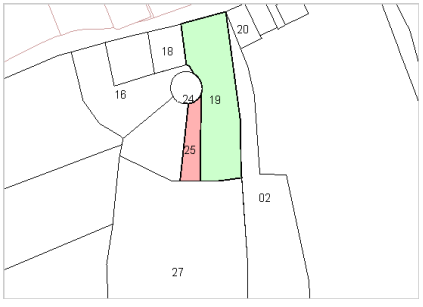
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

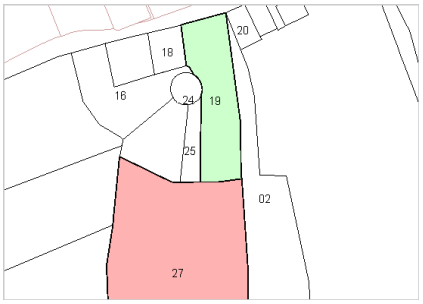
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **C5WQJCGVNRATV592** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

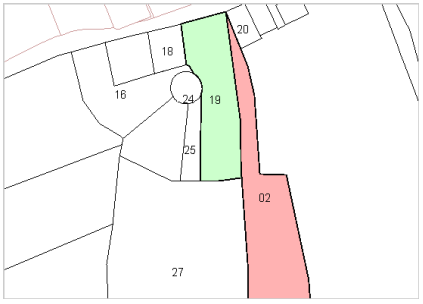


Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **C5WQJCGVNRATV592** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

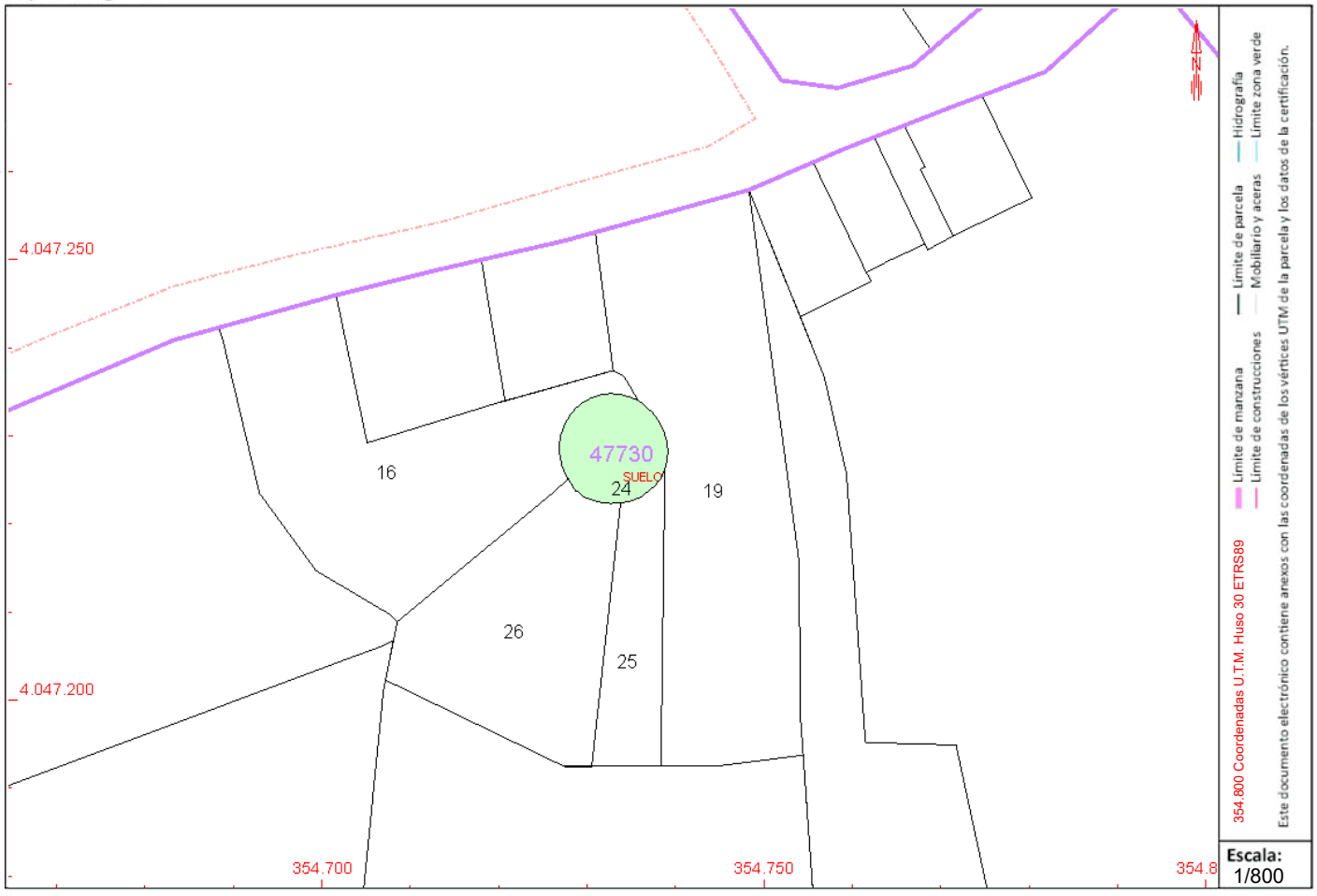
Valor catastral [2022]:	5.135,77 €
Valor catastral suelo:	5.135,77 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 121 m2



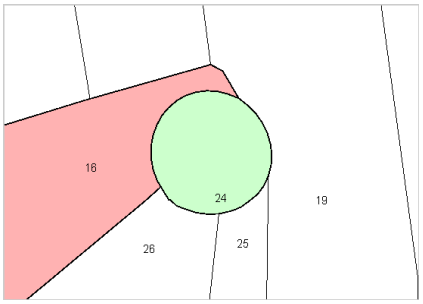
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **PY4R0J1C9VA58MN6** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD

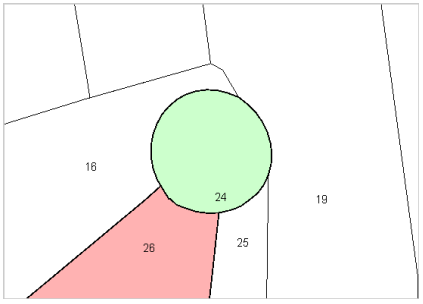
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

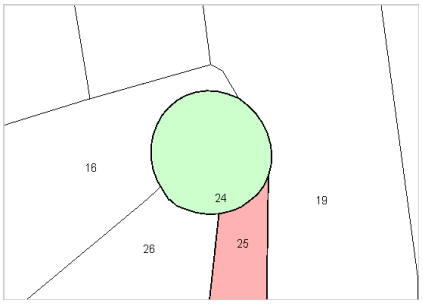
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

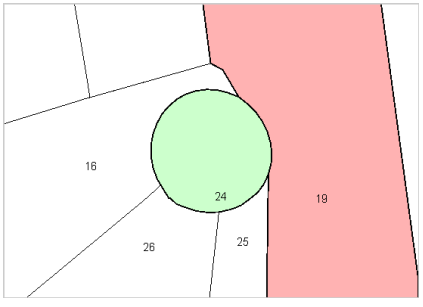
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **PY4R0J1C9VA58MN6** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

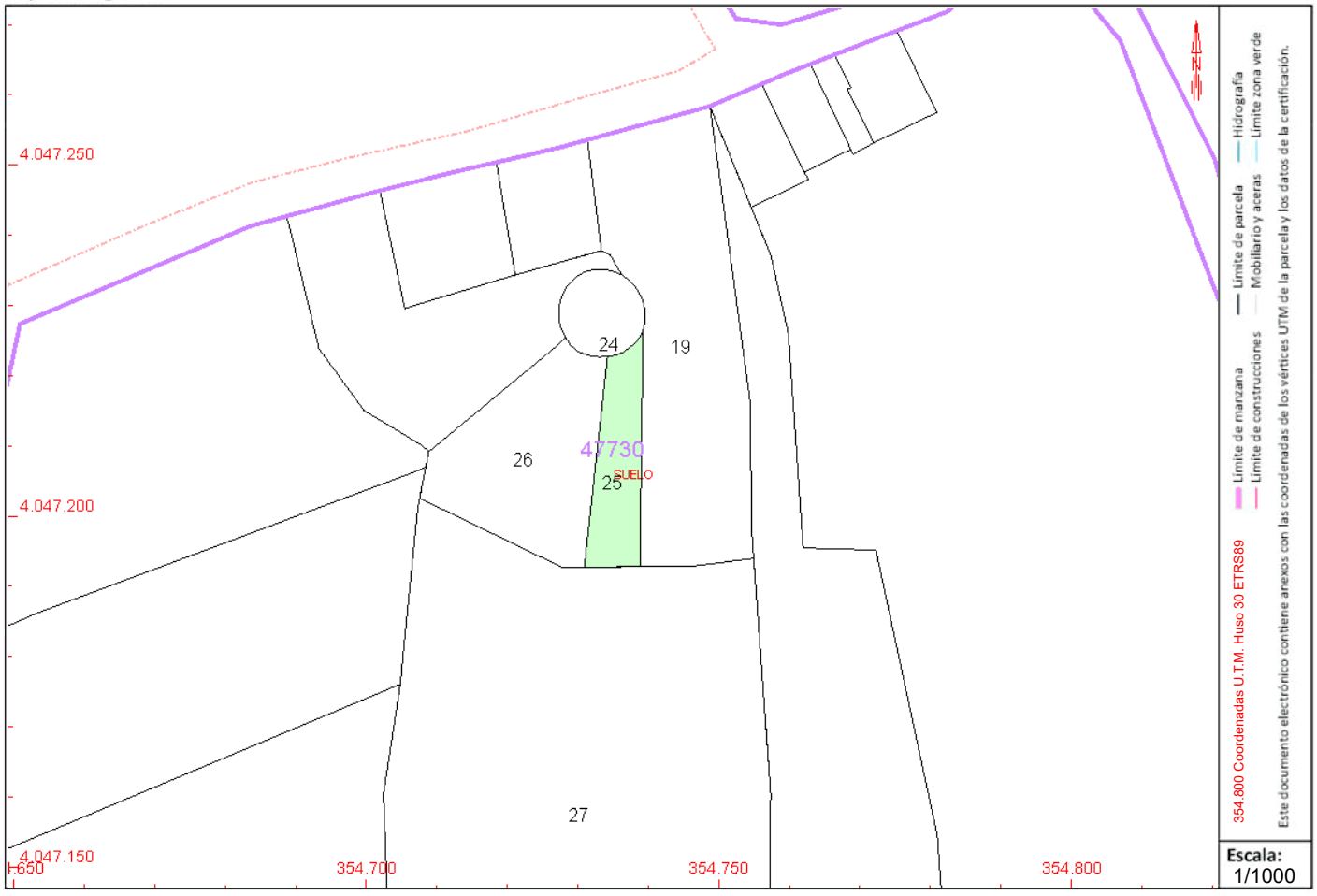
Valor catastral [2022]:	**8.361,55 €**
Valor catastral suelo:	8.361,55 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 197 m2



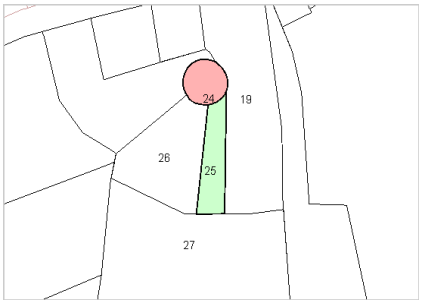
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **3D943MNJCFSDQFGP** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

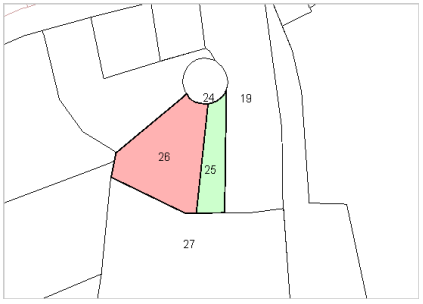


Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

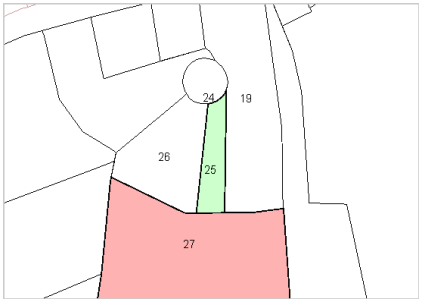


Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

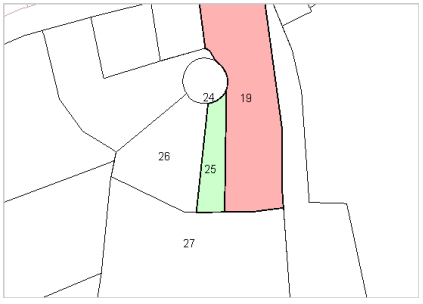


Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **3D943MNJCFSDQFGP** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

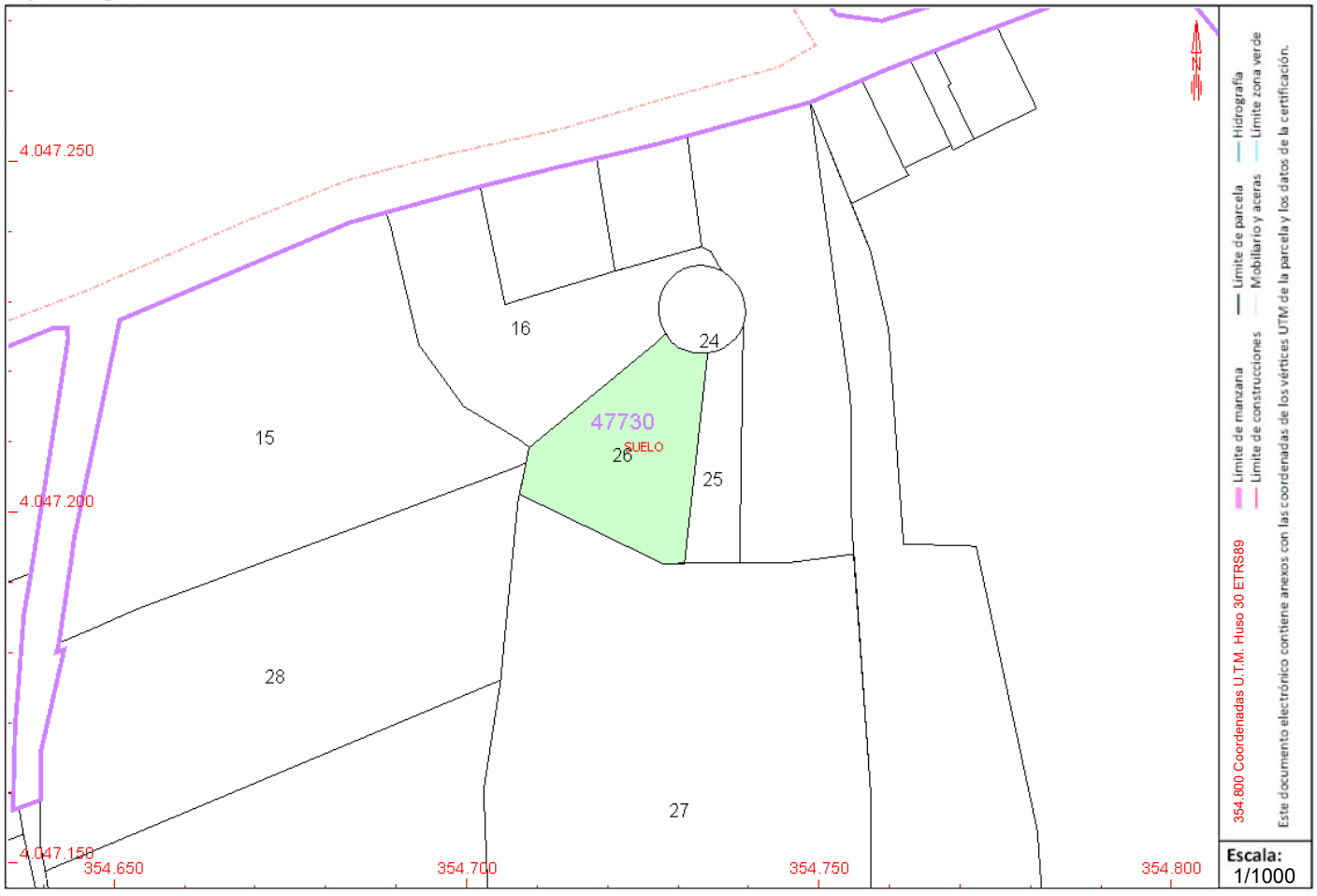
Valor catastral [2022]:	22.283,40 €
Valor catastral suelo:	22.283,40 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 525 m2



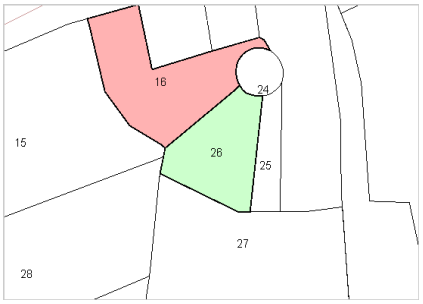
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 31/08/2022
CSV: **G5P7BGVWQ727F1JA** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD

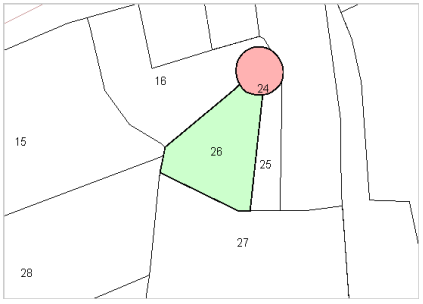
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773016UF5447S0001YD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

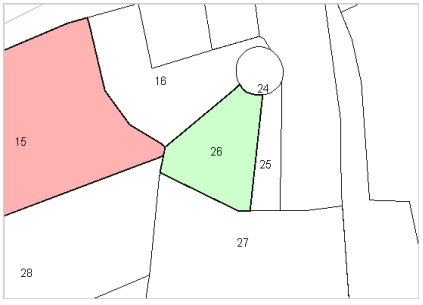
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773024UF5447S0001TD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

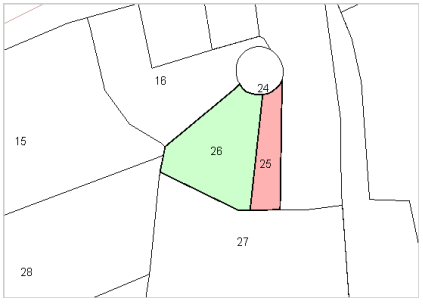
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773015UF5447S0001BD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

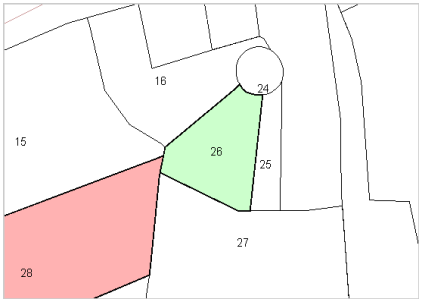
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

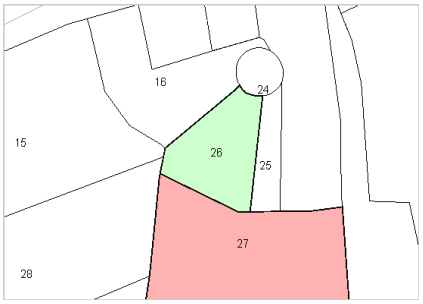
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **G5P7BGVWQ727F1JA** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **G5P7BGVWQ727F1JA** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

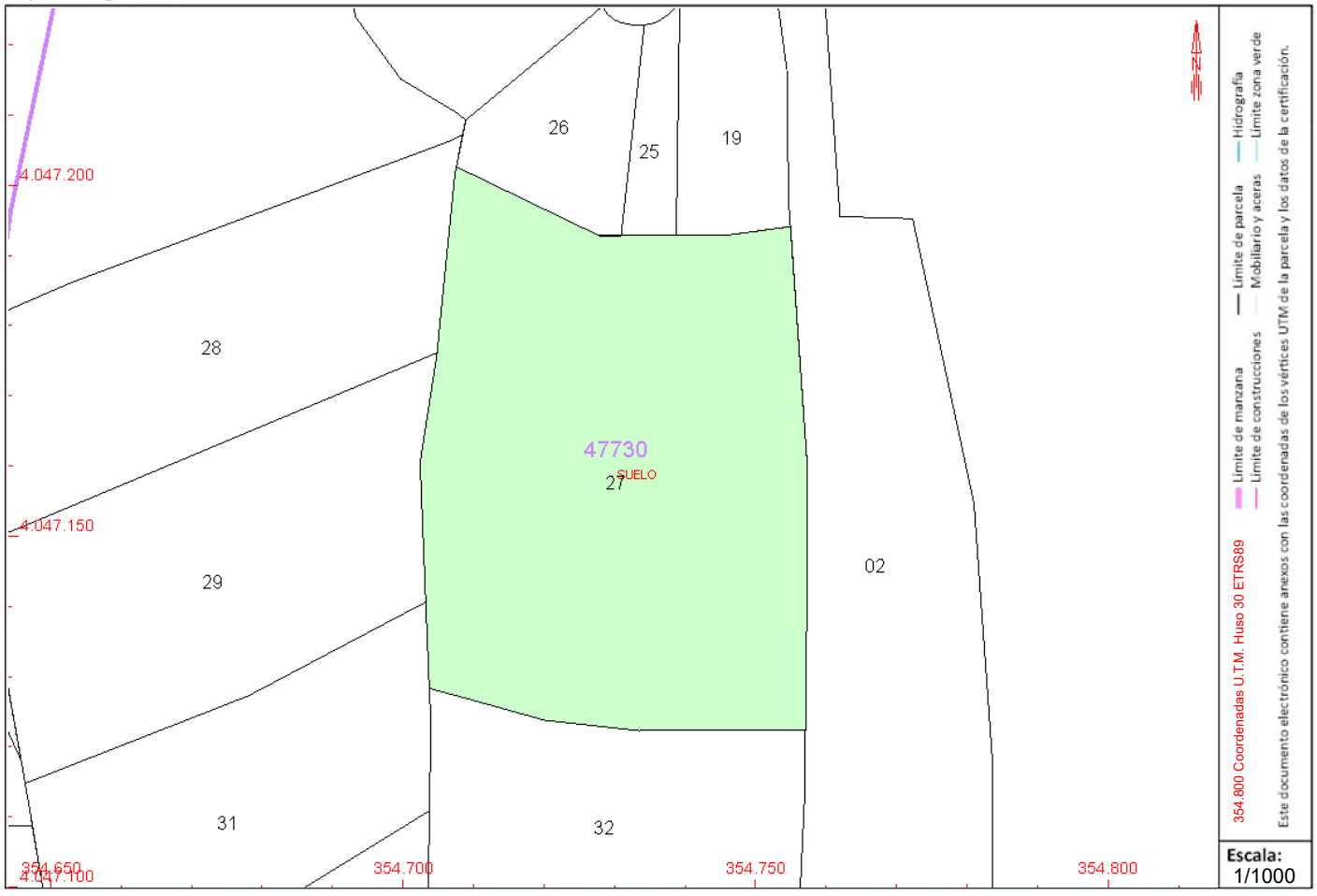
Valor catastral [2022]:	159.379,42 €
Valor catastral suelo:	159.379,42 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.755 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **EW4813HPWW9FK0D8** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773029UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773025UF5447S0001FD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **EW4813HPWW9FK0D8** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

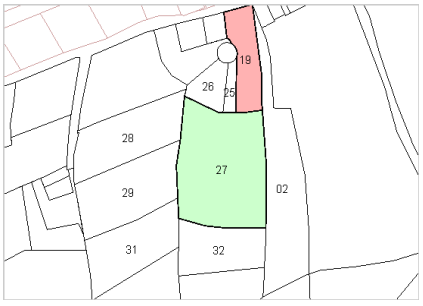


Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773019UF5447S0001PD

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **EW4813HPWW9FK0D8** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

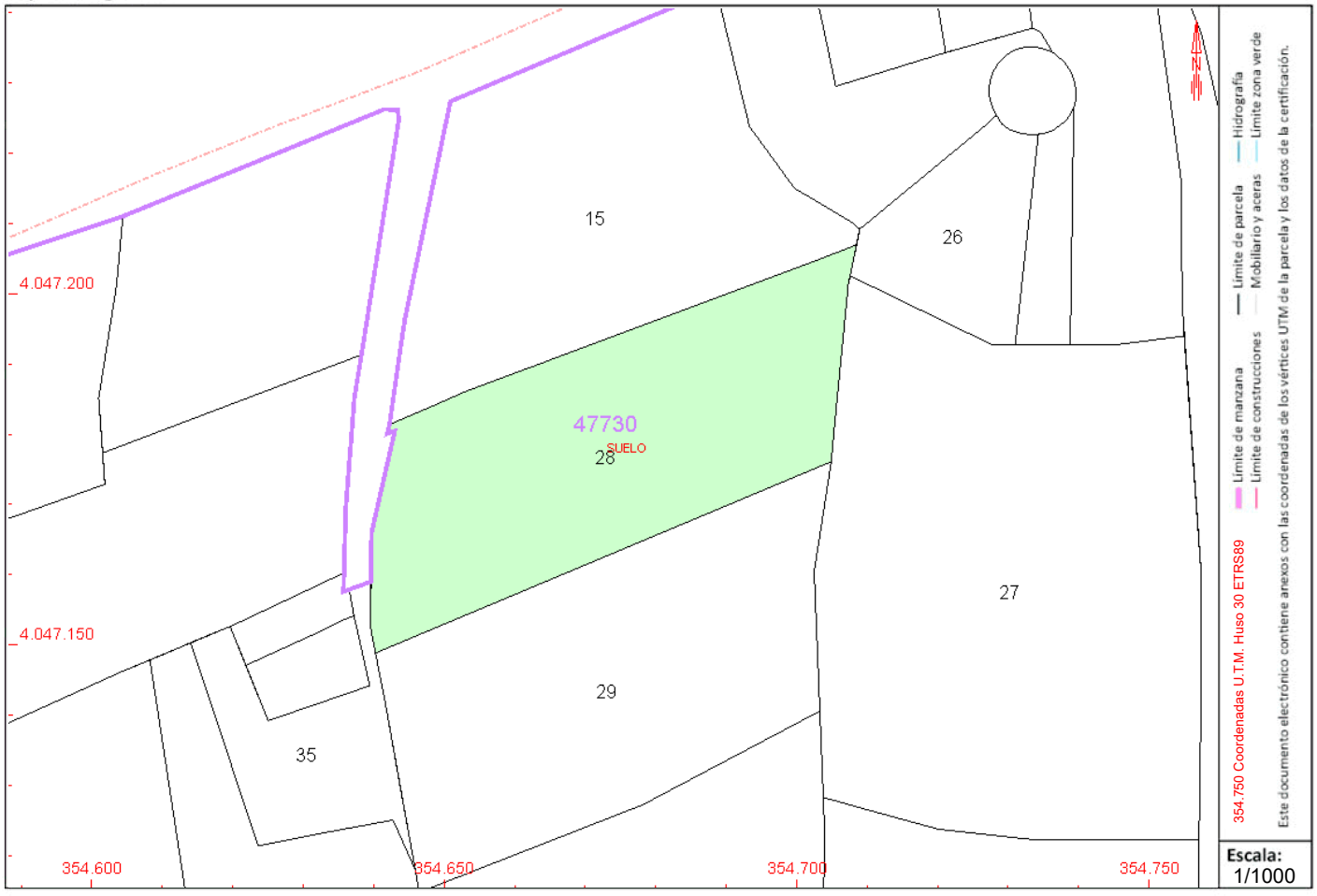
Valor catastral [2022]:	86.035,16 €
Valor catastral suelo:	86.035,16 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.027 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **8B14YZVJYX6Y4N56** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD

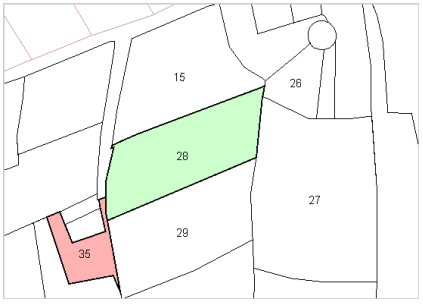
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773029UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773035UF5447S0001ID
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

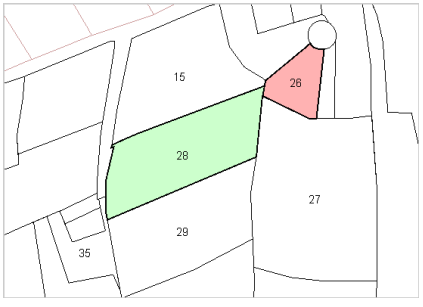
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SIMBUERGER RENATE LAILA	X0827632T	CL CARRIL LOS CUEVAS 24 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773015UF5447S0001BD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

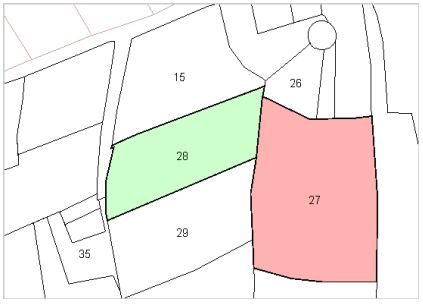
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773026UF5447S0001MD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **8B14YZVJYX6Y4N56** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773029UF5447S0001RD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

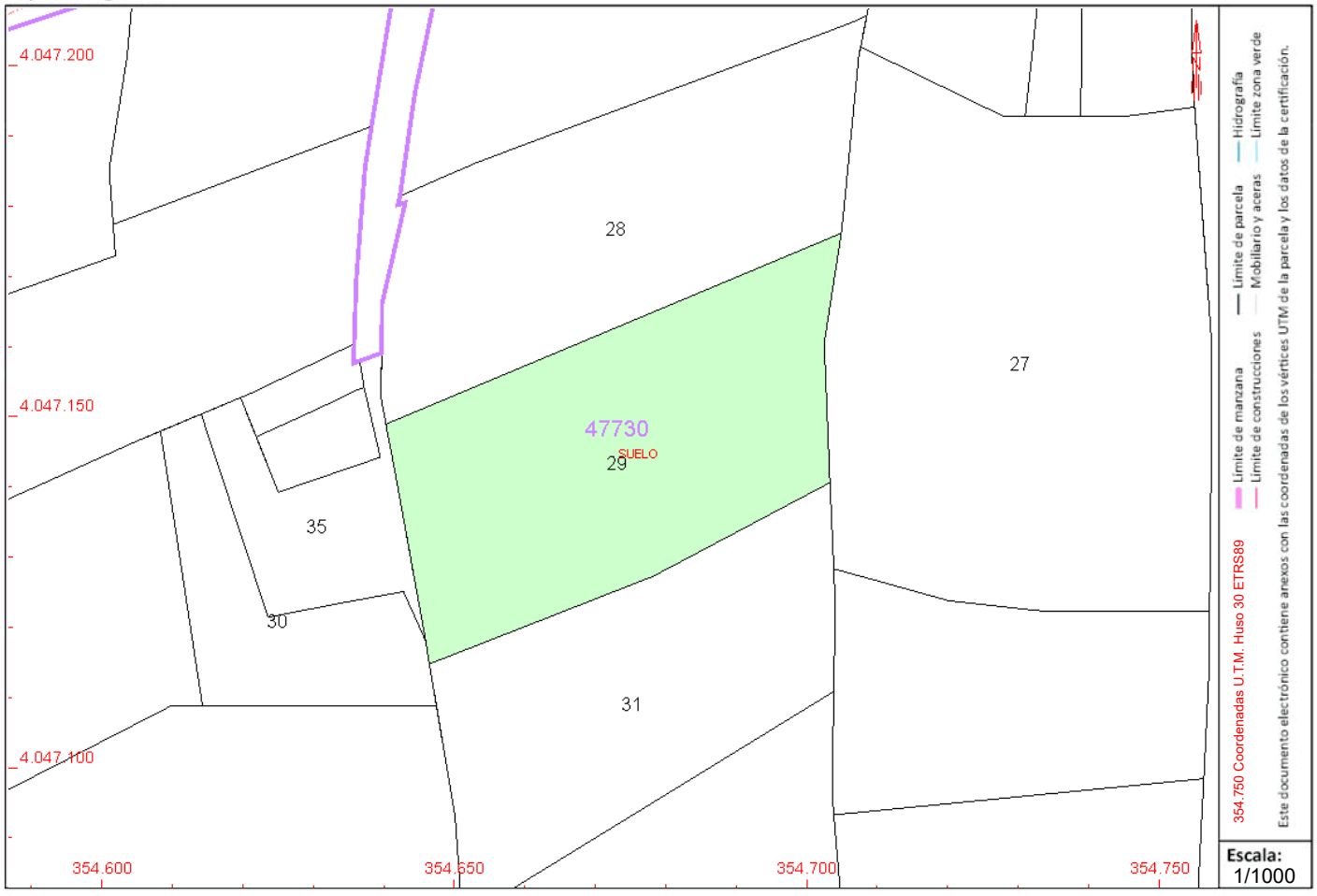
Valor catastral [2022]:	92.953,63 €
Valor catastral suelo:	92.953,63 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.190 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 31/08/2022
CSV: **VG8CZW1MXRV29N7D** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773029UF5447S0001RD

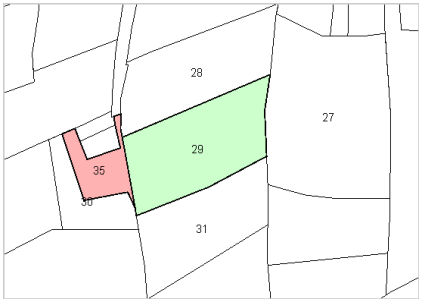
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773030UF5447S0001OD
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

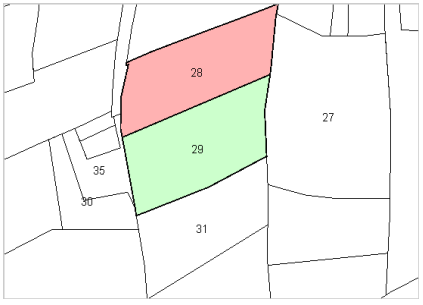
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LEIVA PEINADO ANTONIO	74787005K	CL SAN SALVADOR 33 Pl:01 Pt:0E 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773035UF5447S0001ID
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SIMBUERGER RENATE LAILA	X0827632T	CL CARRIL LOS CUEVAS 24 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773028UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **VG8CZW1MXRV29N7D** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

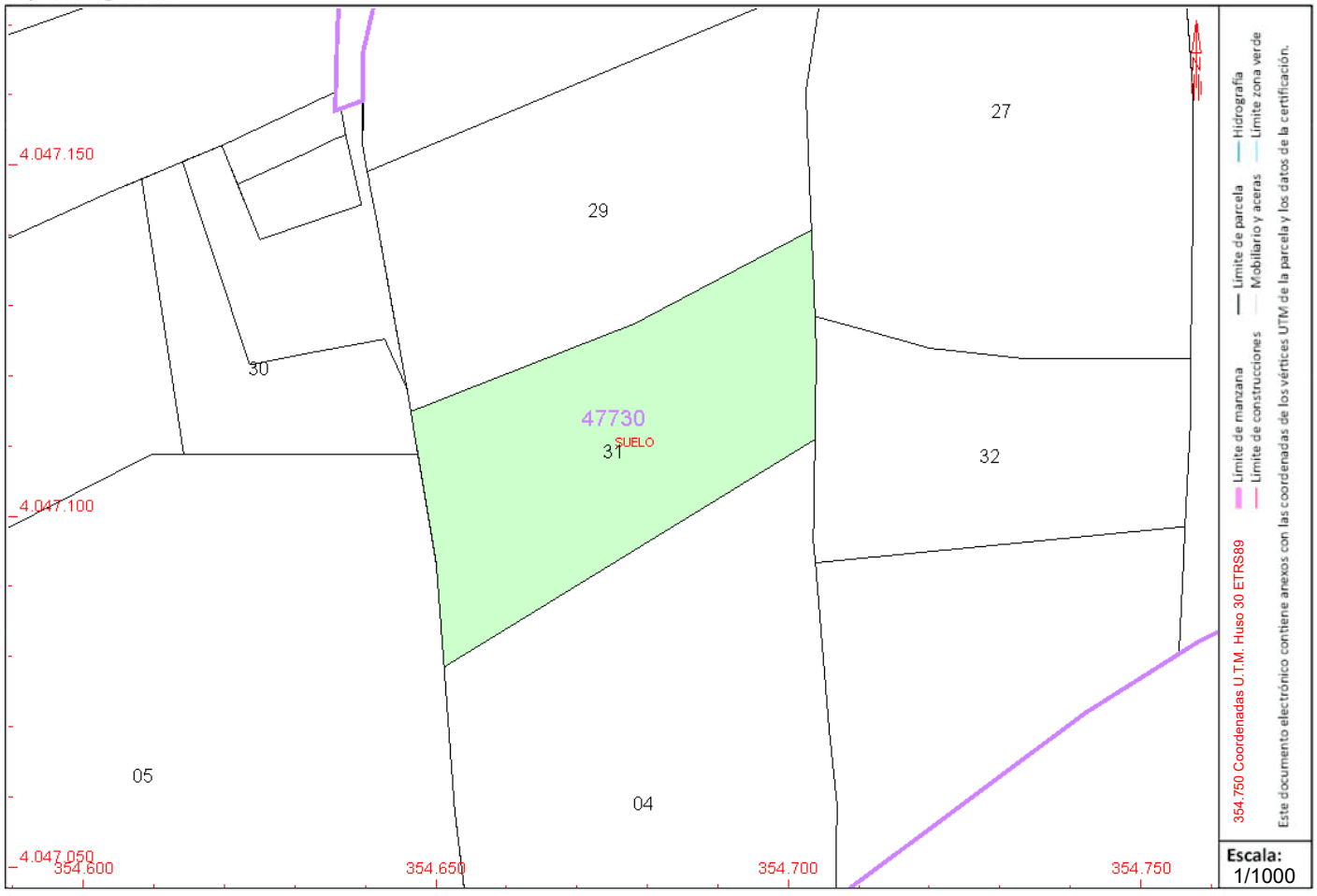
Valor catastral [2022]:	77.164,23 €
Valor catastral suelo:	77.164,23 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.818 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **942T5VF44QF5A7WF** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773030UF5447S0001OD
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LEIVA PEINADO ANTONIO	74787005K	CL SAN SALVADOR 33 Pl:01 Pt:0E 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773029UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

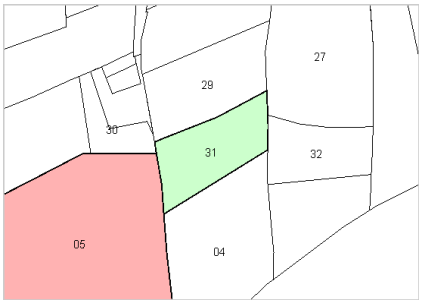
Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **942T5VF44QF5A7WF** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773005UF5447S0001ED

Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO QUERO MARIA	25646055C	AV SALINAS DE LAS 2 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **942T5VF44QF5A7WF** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II Bl:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

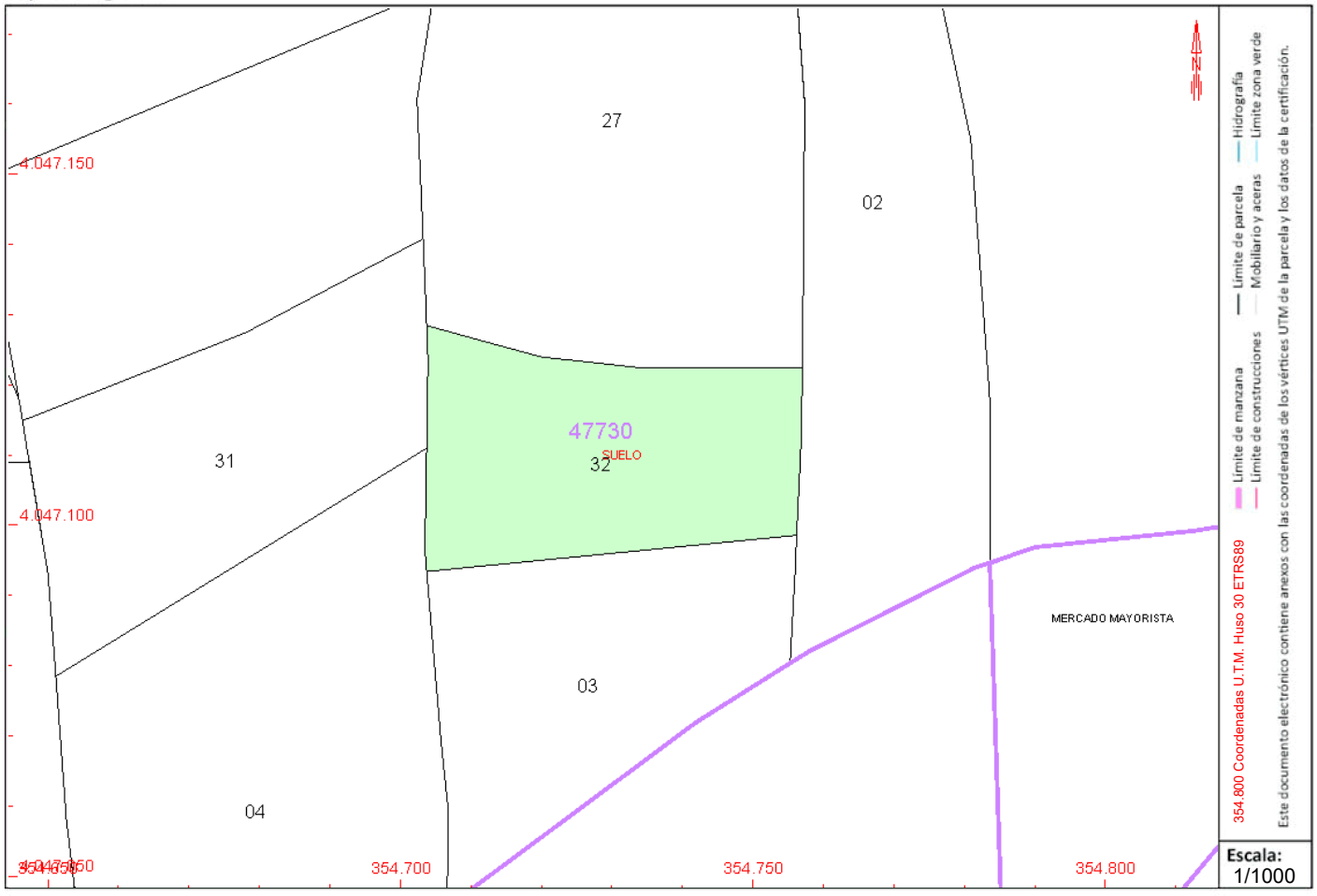
Valor catastral [2022]:	62.351,07 €
Valor catastral suelo:	62.351,07 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.469 m2



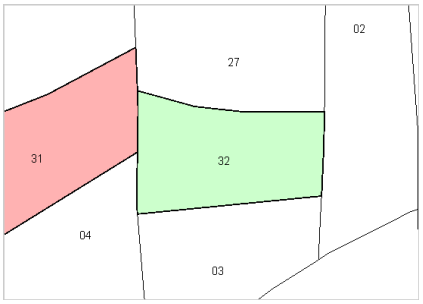
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 31/08/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **C3GDQT3ZGWJM0ZGJ** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773032UF5447S0001RD

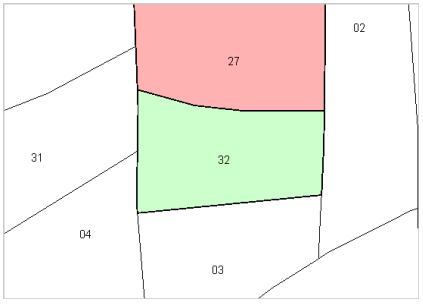
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773031UF5447S0001KD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

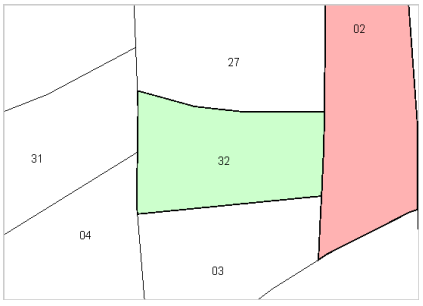
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773027UF5447S0001OD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

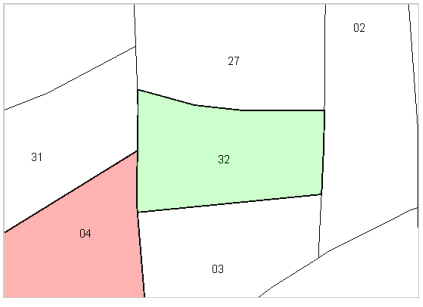
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773002UF5447S0001XD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

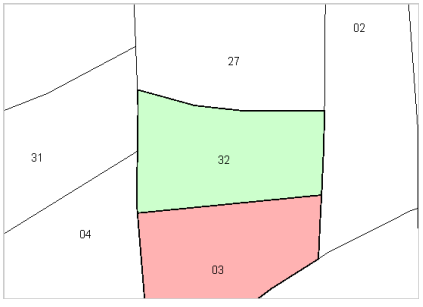
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773003UF5447S0001ID
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **C3GDQT3ZGWJM0ZGJ** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773036UF5447S0001JD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I BI:0 Suelo 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

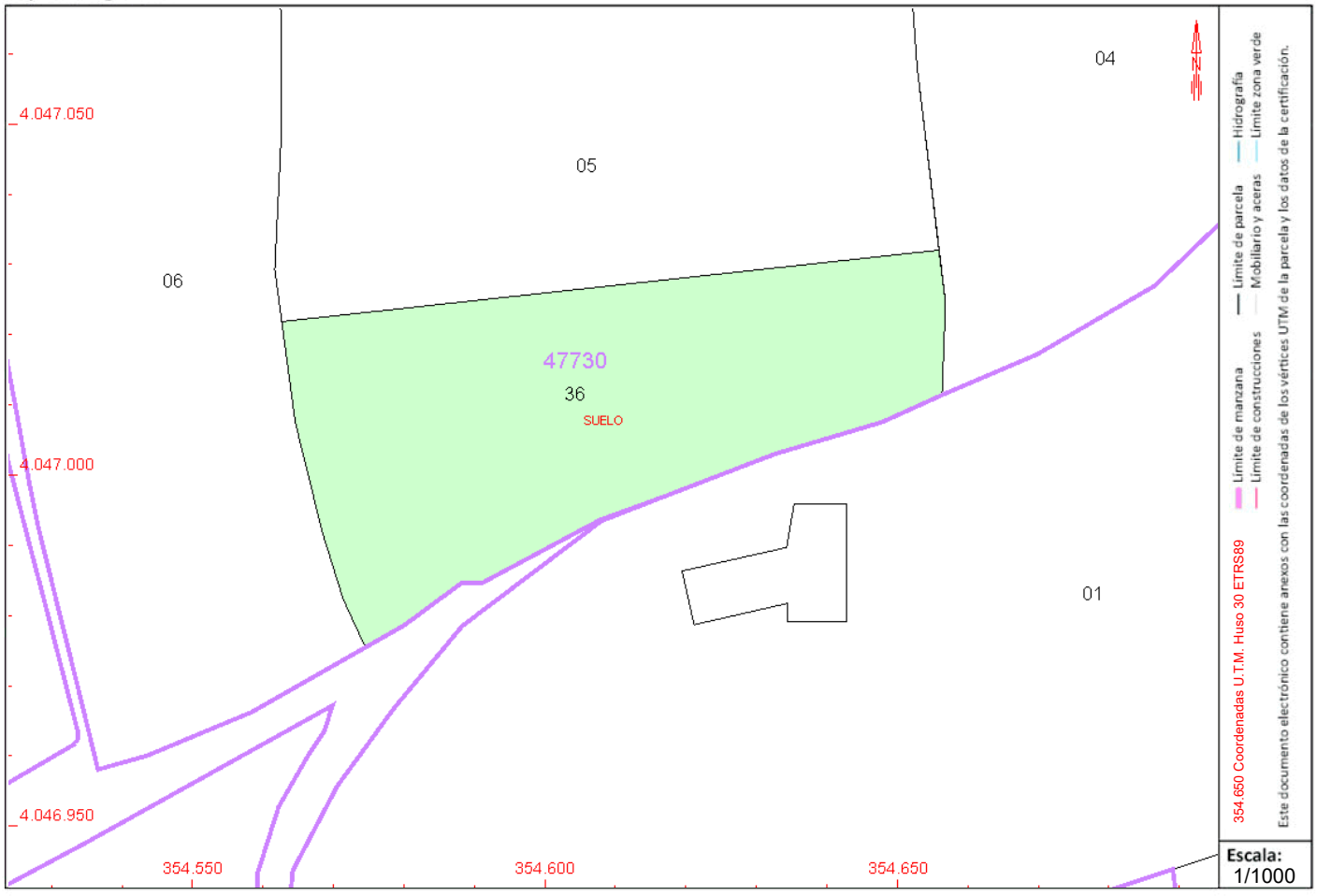
Valor catastral [2022]:	124.744,62 €
Valor catastral suelo:	124.744,62 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	100,00% de propiedad	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.982 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: B36663367 GESTOSO SL
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 15/09/2022

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **BK5RXZFDAKKA6H6B** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/09/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4773036UF5447S0001JD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4773004UF5447S0001JD
Localización: TN UR-20 LA ROSALEDA II
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GESTOSO SL	B36663367	RU PADRE DON RUA 14 Pl:07 Pt:A 36203 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 4773006UF5447S0001SD
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

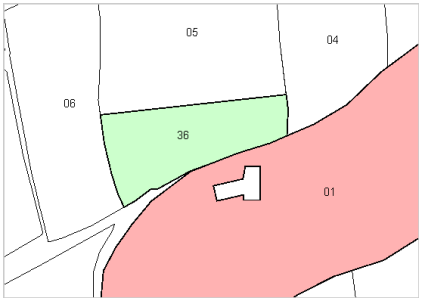
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BAHIA FUTURO SL	B92103068	CR NACIONAL 340 KM 186.3 PLAZA DE LA FUENTE 29603 MARBELLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4773005UF5447S0001ED
Localización: TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO QUERO MARIA	25646055C	AV SALINAS DE LAS 2 29640 FUENGIROLA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 4871201UF5447S0001ED
Localización: TN UR-24 LA LOMA ALTA
FUENGIROLA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BAHIA FUTURO SL	B92103068	CR NACIONAL 340 KM 186.3 PLAZA DE LA FUENTE 29603 MARBELLA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **BK5RXZFDAKKA6H6B** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/09/2022

ANEXO 3. FICHA URBANÍSTICA

Plan General de Ordenación Urbanística Fuengirola

Ficha Modificada

Ficha Técnica de Sector de Suelo Urbano No Consolidado

Identificación	**Denominación**	La Loma 20-G	**Código**	**SUNC-04 (Hoja 1 de 3)**
Ordenacion estructural	**Clasificación**	Urbano	**Área de Reparto**	AR-05
	Categoria	No Consolidado	**Hoja Plano**	6 y 8
	Superficie m².s.	27.185	**Uso**	Residencial
	Edificabilidad Mínima para Viviendas Protegidas:		30% de la edificabilidad residencial	
	Índice Edificabilidad (M²T/M²T)	1,00	**Edificabilidad total** (M²T)	27.185
	Índice Densidad viv/Ha.	75	**Densidad máxima Vdas.**	269
	Aprovechamientos	**Real** (M2T)	**Medio** (UAS/M2)	**Coeficiente Ponderador**
		27.185	0,83	1,10
		Objetivo (M²T)	**Subjetivo** (M²T)	**10% Cesión Ayto.** (M²T)
		27.185	24.467	2.719
Ordenación Pormenorizada	**Ordenanzas y Alturas**	BA-3 (B+7)	**Figura de Planeamiento:**	Actuación Directa
	Sist. Actuación	Compensación	**Programación:**	Según Programa de Actuación del P.G.O.U.
	Objeto	Cesión y Urbanización	**Iniciativa:**	Privada
	Espacios libres y Equipamientos Mínimos (m²s)	40 m2s/100m2t	**Equipamientos Definidos (m²s):**	Ver Condiciones Ordenación
	Cesión de espacios sin asignación	861	**Viales (m²s):**	7.684
	Sistema General Adscrito	**Código**	**Tipo**	**Superficie (m²s)**
		SG-ZV.25	PARQUES Y JARDINES	8.638
Plano de situación	 CLAVE: C29	 SIN ESCALA		

00252557

Plan General de Ordenación Urbanística Fuengirola

Ficha Modificada

Ficha Técnica de Sector de Suelo Urbano No Consolidado	SUNC-04 (Hoja 2 de 3)

Condiciones Particulares	Propietario/s	
	Condiciones de Ordenación	Este Sector de SUNC se desarrollará mediante Actuación Directa cuya ordenación pormenorizada está establecida para este Sector por el PGOU con motivo de una ordenación general de toda el área de La Loma, de tal manera que no se atomizan los equipamientos y las zonas verdes. Altura máxima: B+7 (8 plantas) Conforme a la información gráfica de las fichas, el aprovechamiento destinado a Viviendas de Protección se localizará en el entorno marcado en la misma. El planeamiento inferior de desarrollo determinará el suelo suficiente para alojar dicho techo conforme a lo que impongan los demás parámetros del área o Sector. El Sistema Técnico de agua ST-AB.12, a realizar en La Loma, se financiará, abonando cada Sector de la Loma la parte proporcional según los techos edificables autorizados en las mismas. - Equipamientos Definidos: Sistema General de Zonas Verdes: 8.638 m^2 y 1.970 m^2 de Sistema Técnico para depósito de agua. Coeficientes Ponderadores adoptados: A.- Coeficiente de Uso Vivienda Libre: 1; Vivienda Protección Oficial 0,6.- Resto de usos Ver Cuadro. B.- Coeficiente de Tipología: Vivienda Plurifamiliar: 1 C.- Coeficiente de Situación: 1,25 Coeficiente Ponderación Total: 1, 10 De acuerdo con el art 37, del POT-CSO, se preservará de la edificación las zonas con pendientes superiores al 35% y se evitarán los desmontes de altura superior a 3 metros vez media de separación entre ellos.
	Condiciones de Ejecución	Proyecto de Urbanización. Habrá de ejecutarse los viales que define el PGOU dentro del SUNC, así como las infraestructuras necesarias para conectar con las redes generales de la Ciudad, y el soterramiento de la línea de Alta Tensión. La ejecución material de las obras de urbanización está garantizada por ser los plazos de estos Sectores de Suelo Urbano No Consolidado de ejecución idéntica. En caso de que alguna unidad sufriera demora, el Ayuntamiento podrá obligar al promotor a la ejecución anticipada de la parte de infraestructuras compartidas.
	Otras Condiciones	Al proceder la ordenación del presente área o sector de un Convenio urbanístico, se hace constar que la compensación monetaria que se recoge en el mismo, ya absorbe el importe de la carga externa monetaria, fijada con carácter general en la zona, salvo el ST. Abonará la parte correspondiente a las infraestructuras de servicios A.2.1 y la parle proporcional del 50% del apartado B.10 del Estudio Económico Financiero. La zona verde se entregará al Ayuntamiento totalmente ajardinada, según Proyecto de jardinería que debe ser aprobado por el Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento. Este SUNC asumirá los gastos proporcionales del Plan Especial de Infraestructura (PEDI), en relación con el reparto a realizar entre todas las actuaciones en el Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbanizable Ordenado y Suelo Urbanizable Sectorizado y Transitorio. Para la aprobación de este SUNC, se requiere un Estudio Acústico detallado que contenga lo relacionado en el artículo 4.1.5 del P.G.O.U., con informe favorable, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
Fotografía Aérea		

00252557

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

Ficha Modificada

FICHA TÉCNICA DE SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SUNC-04 (HOJA 3 DE 3)

CARGAS EXTERNAS		Este sector participa de forma proporcional en las siguientes cargas externas que guardan relación con el ámbito del área en que se encuentra: DESARROLLO DE LA LOMA. Consiste en la consolidación de una parte del municipio rodeada de Suelo Urbano Consolidado, y que permitirá nuevos enlaces entre distintos barrios. Cuenta con dos grandes viales estructurantes, zonas verdes y equipamientos. PARQUE DE LOS CUENTOS. Se trata de la creación de un Parque Urbano de gran extensión, situado en la zona de La Loma, con alegorías y motivos a cuentos infantiles. Responde al equilibrio entre zona verde y la edificación de la zona. TUNEL BAJO LA CN-340 AVDA. DE ACAPULCO. Como consecuencia de la separación física existente en la actualidad entre la zona de Acapulco y La Loma, se proyecta la construcción de un vial de unión entre ambos sectores bajo la autovía con el objetivo de beneficiar a los residentes de ambas zonas mediante un mejor acceso.			
PLAZOS	**PLAZOS DE LOS PROPIETARIOS (MESES)**	**PLANEAMIENTO**		P. Urbanización	Proyecto Reparcelación
				6 meses desde A.D: del PGOU	6 meses desde A.D: del PGOU
		GESTIÓN	Los legalmente previstos		
		EJECUCIÓN	Los legalmente previstos		
OBSERVACIONES		Cualquier trozo de parcela que no alcance la superficie de la parcela mínima, establecidas en las Ordenanzas, pasará a propiedad municipal, sin techo pero con la calificación de la zona que la rodee. En la ficha, se denominan "Espacios sin asignación". Espacios libres y equipamientos mínimos: 40 m²s/100 m²t Los campos no rellenos, se entienden a la normativa general del PGOU.			

00252557

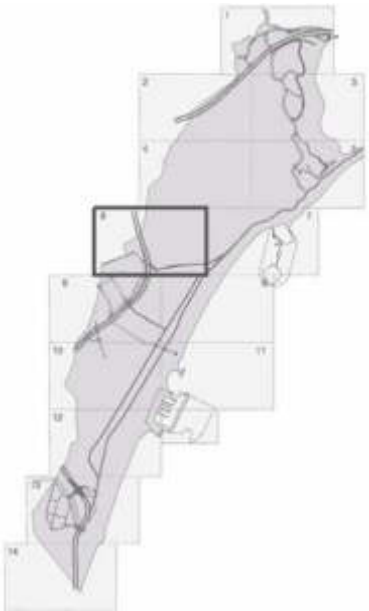
FICHA APROBACION INICIAL

Plan General de Ordenación Urbanística Fuengirola

Ficha Técnica de Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado

Identificación	**Denominación**	La Loma 20-G	**Código**	UE-14
	Clasificación	Urbano	**Área de Reparto**	AR-15
	Tipo	No Consolidado	**Hoja Plano**	6
Ordenacion estructural	**Superficie m².s.**	35.823	**Uso**	Residencial
	Índice Edificabilidad (M²T/M²T)	0,80	**Edificabilidad total** (M²T)	28.658
	Índice Densidad viv/Ha.	75	**Densidad máxima Vdas.**	269
	Aprovechamientos	**Real** (M2T)	**Medio** (UAS/M2)	**Coeficiente Ponderador**
		28.658	0,880	1,10
		Objetivo (M²T)	**Subjetivo** (M²T)	**10% Cesión Ayto.** (M²T)
		28.658	25.793	2.866
Ordenacion pormenorizada	**Origen de los parámetros**	Convenio	**vivienda protegida (%)**	El que marque la vigente L.O.U.A.
	Ordenanzas y Alturas	BA-3 (B+7)	**Figura de Planeamiento:**	Estudio de Detalle
	Sist. Actuación	Compensación	**Programación:**	Según Programa de Actuación del P.G.O.U.
	Objeto	Cesión y Urbanización	**Iniciativa:**	Privada
	Espacios libres y Equipamientos Mínimos (m²s)	40 m2s/100m2t	**Equipamientos Definidos (m²s):**	Ver Condiciones Ordenación
	Cesión de espacios sin asignación	861	**Viales (m²s):**	7.684
	Sistema Local incluido a ceder	**Código**	**Tipo**	**Superficie (m²s)**

Plano de situacion



CLAVE: C29



SIN ESCALA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

FICHA TÉCNICA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	UE-14

CONDICIONES PARTICULARES	PROPIETARIO/S				
	CONDICIONES DE ORDENACIÓN	Según Estudio de Detalle redactado con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Altura máxima: B+7 (8 plantas) La Ordenación prefijada, se puede alterar con un Plan Especial, siempre que sea para relacionar esta UE con las colindantes, y evitar la atomización de los equipamientos. Conforme a la información gráfica de las fichas, el aprovechamiento destinado a Viviendas de Protección, se localizará en el entorno marcado en la misma. El planeamiento inferior de desarrollo, determinará el suelo suficiente para alojar dicho techo conforme a lo que impongan los demás parámetros del área o sector. El Sistema Técnico de agua a financiar, se pagará según parte proporcional a los techos edificables autorizados en las mismas. - Equipamientos Definidos: Zonas Verdes: 8.603 m² y 2.000 m² de Sistema Técnico para depósito de agua.			
	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	Proyecto de Urbanización. Habrá de ejecutarse los viales que define el PGOU dentro de la UE, así como las infraestructuras necesarias para conectar con las redes generales de la Ciudad, y el soterramiento de la línea de Alta Tensión.			
	OTRAS CONDICIONES	Al proceder la ordenación del presente área o sector de un Convenio urbanístico, se hace constar que la compensación monetaria que se recoge en el mismo, ya absorbe el importe de la carga externa monetaria, fijada con carácter general en la zona, salvo el S.T.			
PLAZOS	PLAZOS DE LOS PROPIETARIOS (MESES)	PLANEAMIENTO	Estudio de Detalle	P. Urbanización	
			6 meses	12 meses	
		GESTIÓN	Cesiones a la Aprobación del E.D.		
		EJECUCIÓN	Obras de Urbanización	Edificación	
			18 meses	Inicio en 36 meses desde A.D. del E.D.	
OBSERVACIONES		Cualquier trozo de parcela que no alcance la superficie de la parcela mínima, establecidas en las Ordenanzas, pasará a propiedad municipal, sin techo pero con la calificación de la zona que la rodee. En la ficha, se denominan “Espacios sin asignación”. Espacios libres y equipamientos mínimos: 40 m²s/100 m²t Los campos no rellenos, se entienden a la normativa general del PGOU.			
FOTOGRAFÍA AÉREA					

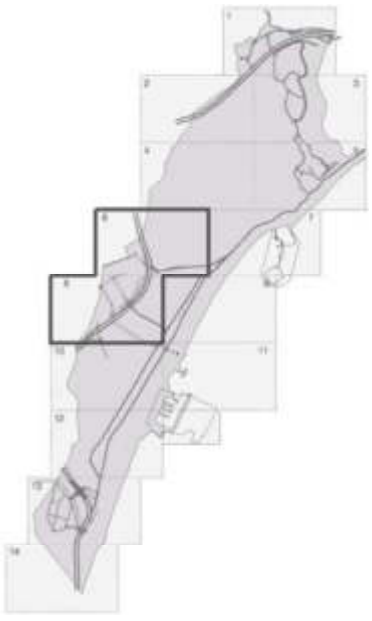
FICHA APROBACION PROVISIONAL

Plan General de Ordenación Urbanística Fuengirola

Ficha Técnica de Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado

Identificación	Denominación	La Loma 20-G	Código	UE-04
	Clasificación	Urbano	Área de Reparto	AR-05
	Tipo	No Consolidado	Hoja Plano	6 y 8
Ordenacion estructural	Superficie m².s.	35.823	Uso	Residencial
	Índice Edificabilidad (M²T/M²T)	0,80	Edificabilidad total (M²T)	28.658
	Índice Densidad viv/Ha.	75	Densidad máxima Vdas.	269
	Aprovechamientos	Real (M2T)	Medio (UAS/M2)	Coeficiente Ponderador
		28.658	0,880	1,10
		Objetivo (M²T)	Subjetivo (M²T)	10% Cesión Ayto. (M²T)
		28.658	25.793	2.866
Ordenacion pormenorizada	Origen de los parámetros	Convenio	vivienda protegida (%)	El que marque la vigente L.O.U.A.
	Ordenanzas y Alturas	BA-3 (B+7)	Figura de Planeamiento:	Estudio de Detalle
	Sist. Actuación	Compensación	Programación:	Según Programa de Actuación del P.G.O.U.
	Objeto	Cesión y Urbanización	Iniciativa:	Privada
	Espacios libres y Equipamientos Mínimos (m²s)	40 m2s/100m2t	Equipamientos Definidos (m²s):	Ver Condiciones Ordenación
	Cesión de espacios sin asignación	861	Viales (m²s):	7.684
	Sistema Local incluido a ceder	Código	Tipo	Superficie (m²s)

Plano de situacion



CLAVE: C29



SIN ESCALA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

FICHA TÉCNICA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	UE-04

CONDICIONES PARTICULARES	PROPIETARIO/S				
	CONDICIONES DE ORDENACIÓN	Según Estudio de Detalle redactado con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Altura máxima: B+7 (8 plantas) La Ordenación prefijada, se puede alterar con un Plan Especial, siempre que sea para relacionar esta UE con las colindantes, y evitar la atomización de los equipamientos. Conforme a la información gráfica de las fichas, el aprovechamiento destinado a Viviendas de Protección, se localizará en el entorno marcado en la misma. El planeamiento inferior de desarrollo, determinará el suelo suficiente para alojar dicho techo conforme a lo que impongan los demás parámetros del área o sector. El Sistema Técnico de agua a financiar, se pagará según parte proporcional a los techos edificables autorizados en las mismas. - Equipamientos Definidos: Zonas Verdes: 8.603 m² y 2.000 m² de Sistema Técnico para depósito de agua.			
	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	Proyecto de Urbanización. Habrá de ejecutarse los viales que define el PGOU dentro de la UE, así como las infraestructuras necesarias para conectar con las redes generales de la Ciudad, y el soterramiento de la línea de Alta Tensión.			
	OTRAS CONDICIONES	Al proceder la ordenación del presente área o sector de un Convenio urbanístico, se hace constar que la compensación monetaria que se recoge en el mismo, ya absorbe el importe de la carga externa monetaria, fijada con carácter general en la zona, salvo el S.T. La zona verde se entregará al Ayuntamiento totalmente ajardinada, según Proyecto de jardinería que debe ser aprobado por el Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento.			
PLAZOS	PLAZOS DE LOS PROPIETARIOS (MESES)	PLANEAMIENTO	Estudio de Detalle	P. Urbanización	
			6 meses	12 meses	
		GESTIÓN	Cesiones a la Aprobación del E.D.		
		EJECUCIÓN	Obras de Urbanización	Edificación	
			18 meses	Inicio en 36 meses desde A.D. del E.D.	
OBSERVACIONES		Cualquier trozo de parcela que no alcance la superficie de la parcela mínima, establecidas en las Ordenanzas, pasará a propiedad municipal, sin techo pero con la calificación de la zona que la rodee. En la ficha, se denominan "Espacios sin asignación". Espacios libres y equipamientos mínimos: 40 m²s/100 m²t Los campos no rellenos, se entienden a la normativa general del PGOU.			
FOTOGRAFÍA AÉREA					

ANEXO 4. ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUENGIROLA
un sol de ciudad

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)
Fecha - 5 ABR. 2006
Registro de SALIDA
Núm.: 5712

Ayuntamiento de Fuengirola
CONCEJALIA DE URBANISMO
oficina de revisión del PGOU

CONVENIO URBANISTICO

Lugar y fecha	**Fuengirola a 4 de Abril de 2006**

POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

AUTORIDAD FIRMANTE	**DOÑA ESPERANZA OÑA SEVILLA**
CARGO/DESEMPEÑO	**ALCALDESA PRESIDENTE**
ACUERDO DE REPRESENTACIÓN	**PLENO MUNICIPAL DE 31-03-2006**
SECRETARIO QUE LA ASISTE	**EL DE LA CORPORACION**

DATOS DEL ADMINISTRADO PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	**GESTOSO SA Y GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE SL CON CONSENTIMIENTO DE D. ANTONIO, JUAN FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER, JOSE LUIS Y EUGENIO GOMEZ MORENO, Dª JOSEFA Y ANA GRACIA TRUJILLO MARTIN, D ª ANA MARIA MARIN ALARCON, D ª MARÍA MORENO QUERO, D ª ANA MARIA NUÑEZ FERNANDEZ Y D. FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO.**
NIF/CIF/NIE	**A36663367 / B36853786**
DOMICILIO	**C/Padre Rua, 14, 7 º A** **C/ Rua Doctor Cadaval, 2, 4 º**
CIUDAD	**VIGO (PONTEVEDRA)**
REPRESENTANTE	**Manuel Gestoso Saborido con D.N.I. 76.855.580 E** **Gumersindo Rivera Martinez con D.N.I. 35.968.219-Z**
TITULO REPRESENTACION	**El que consta el expediente**
OBSERVACIONES	

El proponente manifiesta estar en pleno uso de sus facultades legales.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por el acuerdo plenario que se incorpora al presente documento mediante certificación, el ayuntamiento de Fuengirola aprobó el convenio urbanístico que en el mismo se transcribe, en los términos de la legislación urbanística y administrativa aplicable, y en especial al amparo del art. 30 de la LOUA.
SEGUNDO: Que conforme el administrado con lo aprobado, manifiesta su consentimiento a través del presente, lo que se lleva a efecto bajo las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Queda formalizado entre el Ilmo Ayuntamiento de Fuengirola y el ADMINISTRADO que suscribe un CONVENIO URBANÍSTICO cuyos términos, derechos y obligaciones son los que se recogen en la certificación del acuerdo del Pleno municipal que queda incorporado a este documento y que queda expresamente sujeto a las leyes y disposiciones reguladoras de la materia.
SEGUNDA.- En cumplimiento del convenio, el administrado hace formal asunción de cuantas obligaciones y o entregas se le atribuyen en la resolución plenaria que lo aprueba, y además hace entrega en este acto un cheque bancario extendido a favor del Iltre Ayuntamiento de Fuengirola por importe de **501.307,77 euros** que queda unido por fotocopia a este documento, en concepto de 25% de la contraprestación económica total establecida a favor del municipio.
Así lo otorgan y suscriben por duplicado ejemplar, conservando uno cada parte, en la fecha indicada en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
ALCALDÍA

AYTO. DE FUENGIROLA (MÁLAGA)
Fuengirola
Fecha - 4 ABR. 2006
Registro de SALIDA
Núm.: 5621

Marco Castro Fernández, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta Villa,

C E R T I F I C O:

Que el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el **31** de **marzo** de **2006**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO A LA REVISIÓN DEL P.G.O.U., FORMULADA POR LAS ENTIDADES 'GESTOSO S.A.' Y 'GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE S.A.', EN LA ZONA DE LA LOMA.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Dª Ana Mª Mula, en base al informe técnico emitido al respecto, propone la aprobación de una propuesta de convenio urbanístico con las entidades 'Gestoso S.A.' y 'Gestiones e Inversiones Inmobiliarias del Noroeste, S.A.', en la zona de La Loma.

El citado informe es del siguiente tenor:

PROPONENTE	GESTOSO S.A / GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE S.A rep. MANUEL GESTOSO SABORIDO / GUMERSINDO RIVERA MARTINEZ
ACREDITA REPRESENTACION	SI
LOCALIZACION	LA LOMA NORTE.
ACREDITA PROPIEDAD	SI
APORTA DOCUMENTACION SUFICIENTE	La técnicamente necesaria
PRETENSION Y MODIFICACIONES RESULTANTES	Se pide la redelimitación del sector para posibilitar la iniciativa de los propietarios más interesados en desarrollar la zona, así como un incremento de edificabilidad más acorde con la situación urbanística del entorno y de su condición de zona de ensanche de Fuengirola, siendo el incremento de 9.672,21 m2t. Según ficha adjunta.
BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO	No presenta inconvenientes significativos por ser una zona de ensanche destinada a concentrar buena parte de la primera residencia al estar saturada la zona centro y ser la única zona disponible con topografía llana. Se incentiva el acometimiento de las estructuras de la zona, especialmente los viales estructurantes. Se aumenta la oferta de viviendas, y en conjunción con la imposición de plazos máximos para la urbanización y desarrollo de las zonas, se coadyuva a la contención de precios. Compensación Económica.
CUMPLIMIENTO LIMITES LOUA	No se incumplen parámetros
OBSERVACIONES	Deberán compensar al ayuntamiento en la suma de 270,46 euros por metro cuadrado de techo de exceso, es decir 9.672,21 m2 de techo, lo que supone 2.005.231,10 €.
CONCLUSION	FAVORABLE

Los técnicos que suscriben, analizada la propuesta antedescrita, emiten su parecer favorable a la misma y estiman procedente someterla a los órganos de gobierno para su aprobación si procede en atención a que:

- Su contenido según se ha indicado es beneficioso para la localidad y su desarrollo.
- La Corporación Municipal de Fuengirola está desarrollando los trabajos de revisión de su PGOU y el art. 30 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía autoriza la celebración de convenios entre las administraciones y los particulares para la formación e innovación de los instrumentos de planeamiento, por lo que la propuesta posee cobertura legal y es idóneo el momento en que se plantea.

Sin perjuicio de ello, se propone que caso de ser aprobada, quede afectada por las siguientes condiciones además de las derivadas de la propia propuesta:

- Debe, en su momento, ser anotada en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.
- La eficacia del convenio queda supeditada a que en el momento presente la alegada titularidad exclusiva respecto del suelo afectado sea efectivamente del proponente o se cuente con su consentimiento, salvo que las determinaciones urbanísticas derivadas del acuerdo de aprobación sean de las que la administración puede adoptar de oficio. En todo caso, el convenio y acuerdos que de él se derivan se entienden a salvo y sin perjuicio de terceros.
- La superficie considerada en la propuesta es la alegada por el proponente o la informada respecto de los datos existentes en la Oficina Técnica. Por lo tanto, todos los cálculos de aprovechamientos y edificabilidad, cuando no estén expresamente referidos a la unidad o a un coeficiente, se entenderán corregidos en la práctica proporcionalmente si las superficies de solar resultasen diferentes a las consignadas y esto influyese en el cálculo de los derechos del titular del suelo o de la administración.
- En lo no expresamente contemplado en el convenio, los restantes parámetros, obligaciones y límites urbanísticos incluso los relativos a dotación mínima de aparcamientos y a la obligatoriedad de cesión del 10% del aprovechamiento para los suelos Urbanizables o Urbanos no consolidado serán los que resulten de la normativa del PGOU o legal aplicable en cada caso. El proponente deberá comprometerse a aceptar tales obligaciones y limitaciones que resulten tanto el PGOU vigente como del PGOU revisado, según proceda, y en particular las obligaciones relativas a ejecución de infraestructuras y/o soterramiento obligatorio sin contraprestación de líneas de media y baja tensión eléctricas, si así lo impusiese el planeamiento, respecto al soterramiento de las líneas de Alta Tensión, su coste ha sido tenido en cuenta al calcular la contraprestación fijada al administrado. Si de la revisión de las ordenanzas municipales de edificación, tipologías, ocupación, volúmenes u otros parámetros del PGOU resultase la imposibilidad física de localizar la edificabilidad que se concede con arreglo al convenio, la contraprestación al ayuntamiento sufriría la revisión proporcional a la baja correspondiente. De igual forma, pero al alza, se revisaría si estos parámetros aumentasen el aprovechamiento en beneficio del proponente, siempre y cuando éste desee aprovechar tal aumento. A estos efectos se hace constar que cualesquiera planos, croquis u otros elementos descriptivos o gráficos que hayan quedado unidos al expediente no prevalecerán sobre las ordenanzas o límites a la edificación que imponga el PGOU, por lo que tendrán carácter orientativo y no suponen la creación de ordenanza singular de edificación..
- Las Cesiones de suelo al municipio que se dirán tendrán efectividad inmediata a la firma del convenio y por la mera suscripción del mismo constituyendo título suficiente para su inmediata ocupación, excepto las de suelo que impliquen transmisión de edificabilidad y las transmisiones de edificabilidad pura, que tendrán lugar cuando el PGOU revisado se apruebe definitivamente.
- Las contraprestaciones al Ayuntamiento, económicas o urbanísticas quedan supeditadas a reembolso sin indemnización adicional si el convenio no quedase incorporado definitivamente al PGOU. En caso de incorporación parcial, las partes ajustarán las contraprestaciones a lo definitivamente aprobado salvo que fuese incompatible por insuficiente con el espíritu del convenio, en cuyo caso se procederá como en el supuesto de no incorporación antes indicado.
- Las contraprestaciones monetarias que se ofrecen se abonarán al municipio en la siguiente forma: el 25% a la firma del convenio una vez aprobado por el Pleno de la Corporación y el resto al aprobarse definitivamente el PGOU que lo incorpore.
- El proponente podrá iniciar los trabajos de desarrollo, edificación, ejecución y urbanización del sector en los extremos en que el planeamiento anterior y la modificación que se apruebe sean compatibles. Respecto de las variaciones de aprovechamiento incompatibles con el actual PGOU no podrá realizarlos

sino cuando el planeamiento haya sido revisado en lo necesario, para lo cual podrá reservar suelo, vuelo u ordenar volúmenes para edificar posteriormente una vez que sea legalmente posible.

Oídas las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos que integran la Corporación (que figurarán en el acta correspondiente).

Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 15 votos a favor (14 P.P. y 1 P.A. –la Sra. Trujillo Martín (P.P.) se encuentra ausente momentáneamente por acreditar interés particular en el asunto tratado-) y 8 en contra (P.S.O.E.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar un convenio urbanístico con las entidades **'Gestoso, S.A.'** y **'Gestiones e Inversiones Inmobiliarias del Noroeste, S.A.'**, según lo detallado en la propuesta anteriormente transcrita.

2º. Incorporar dicho convenio urbanístico a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, supeditando dicha incorporación a las condiciones recogidas en el informe de referencia.

3º. Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia en la amplitud precisa para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el citado convenio, así como cuantos documentos –públicos o privados- sean necesarios para la ejecución y desarrollo de los presentes acuerdos.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Fuengirola, a tres de abril de dos mil seis.

Vº Bº
La Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

El Secretario Accidental

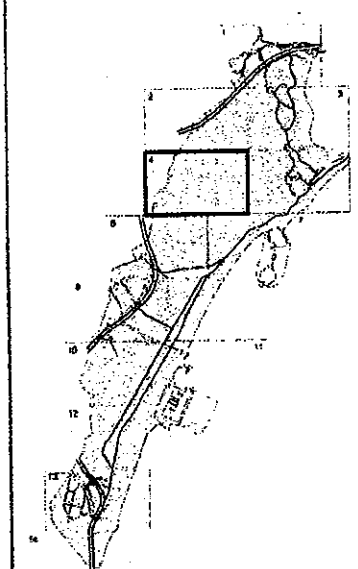
Fdo.: Marco Castro Fernández

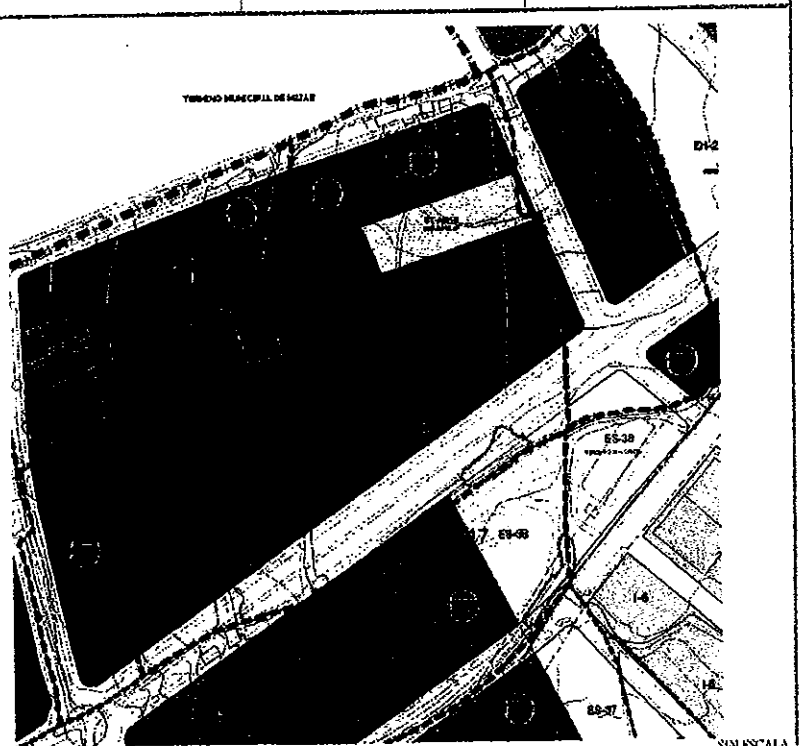
Plan General de Ordenación Urbanística Fuengirola

Ficha Técnica de Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado

Identificación	Denominación	La Loma 20-G	Código	UE-14
	Clasificación	Urbano	Área de Reparto	AR-15
	Tipo	No Consolidado	Hoja Plano	5
Ordenación Estructural	Superficie m².s.	35.823	Uso	Residencial
	Índice Edificabilidad (M²T/M²T)	0,80	Edificabilidad Total (M²T)	28.658
	Índice Densidad viv/Ha.	75	Densidad Máxima Vdas.	269
	Aprovechamientos	Real (M2T)	Medio (UAS/M2)	Coeficiente Ponderador
		28.658	0,880	1,10
		Objetivo (M²T)	Subjetivo (M²T)	10% Cesión Ayto. (M²T)
		28.658	25.793	2.866
Ordenación Pormenorizada	Origen de los parámetros	Convenio	Vivienda Protegida (%)	El que marque la vigente L.O.U.A.
	Ordenanzas y Alturas	BA-3 (B+7)	Figura de Planeamiento:	Estudio de Detalle
	Sist. Actuación	Compensación	Programación:	Según Programa de Actuación del P.G.O.U.
	Objeto	Cesión y Urbanización	Iniciativa:	Privada
	Espacios libres y Equipamientos Mínimos (M²s)	40 M2s/100M2T	Equipamientos Definidos (M²s):	Ver Condiciones Ordenación
	Cesión de espacios sin asignación	861	Viales (M²s):	7.684
	Sistema Local incluido a ceder	Código	Tipo	Superficie (M²s)

Plano de Situación





CLAVE: C29

SIN ESCALA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FUENGIROLA

FICHA TÉCNICA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	UE-14

CONDICIONES PARTICULARES

PROPIETARIO/S	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	Según Estudio de Detalle redactado con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Altura máxima: B+7 (8 plantas) La Ordenación prefijada, se puede alterar con un Plan Especial, siempre que sea para relacionar esta UE con las colindantes, y evitar la atomización de los equipamientos. Conforme a la información gráfica de las fichas, el aprovechamiento destinado a Viviendas de Protección, se localizará en el entorno marcado en la misma. El planeamiento inferior de desarrollo, determinará el suelo suficiente para alojar dicho techo conforme a lo que impongan los demás parámetros del área o sector. El Sistema Técnico de agua a financiar, se pagará según parte proporcional a los techos edificables autorizados en las mismas. - Equipamientos Definidos: Zonas Verdes: 8.603 m² y 2.000 m² de Sistema Técnico para depósito de agua.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	Proyecto de Urbanización. Habrá de ejecutarse los viales que define el PGOU dentro de la UE, así como las infraestructuras necesarias para conectar con las redes generales de la Ciudad, y el soterramiento de la línea de Alta Tensión. Contribuye a la ejecución de los viales estructurantes de la zona a prorrata de su aprovechamiento subjetivo. La zona es la definida al Oeste, por la carretera de Mijas, al Norte, el límite del término y al Sur y Este, la carretera N340
OTRAS CONDICIONES	Al proceder la ordenación del presente área o sector de un Convenio urbanístico, se hace constar que la compensación monetaria que se recoge en el mismo, ya absorbe el importe de la carga externa monetaria, fijada con carácter general en la zona, salvo el S.T.

PLAZOS

PLAZOS DE LOS PROPIETARIOS (MESES)				
PLANEAMIENTO	Estudio de Detalle	P. Urbanización		
	6 meses	12 meses		
GESTIÓN	Cesiones a la Aprobación del E.D.			
EJECUCIÓN	Obras de Urbanización	Edificación		
	18 meses	Inicio en 36 meses desde A.D. del E.D.		

OBSERVACIONES	Cualquier trozo de parcela que no alcance la superficie de la parcela mínima, establecidas en las Ordenanzas, pasará a propiedad municipal, sin techo pero con la calificación de la zona que la rodee. En la ficha, se denominan "Espacios sin asignación". Espacios libres y equipamientos mínimos: 40 m²s/100 m²t Los campos no rellenos, se entienden a la normativa general del PGOU.

FOTOGRAFÍA AÉREA



Ayuntamiento de Fuengirola

CARTA DE PAGO

Derecho Reconocido

Fecha: **4/04/2006**
Núm. Operación: **200600007398**
Tipo Operación: **DR**
Ref. Intervención: **06.06.000122**

Contabilidad del Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO CORRIENTE

Año del presupuesto: **2006**
Ejercicio: **2006**

Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
60002	**220**	**501.307,77 EURO**

Aplicación presupuestaria: **CONVENIO URBANIST.NO INCLUID.EN APROVECH.TIPO.**

Importe en Letras: **# quinientos un mil trescientos siete euros con setenta y siete céntimos #**

Tipo Exacción: **1 - Ingreso Directo**

Interesado: **GESTOSO, S.A. NIF : A36663367**

Importe Líquido **501.307,77 EURO**

Descripción de la Operación: **25% CONVENIO URBANISTICO POR LA REVISION DEL P.G.O.U. EN "LA LOMA 206". ACUERDO DE PLENO 31/03/06**

- 4 ABR. 2006

El Cajero

TESORERÍA

Núm. Documento: **200600006687**

caixanova

Cheque Bancario

C.C.C. Entidad 2080 Oficina 0043 D.C. 1 6 Número de cuenta 0080050000

IBAN

Sucursal y fecha de emisión	LLORONES TREINTA y UNO MARZO 2006		Eur ******250.653,88€
Por nuestra cuenta Páguese por este Cheque a:	AYUNTAMINETO DE FUENGIROLA		
Euros (en letra)	DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO----------		
Entidad Pagadora	Cualquier Oficina de: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	Clave entidad 2080 0043 1	Caixanova p.p.

Serie BE N.º 0.114.547 1 Código de identificación 7500 - 3

Caduca a los 90 días

⑈01145472⑈2080⑈

7500

caixanova LLORONES 0043

CAIXAGALICIA

CHEQUE BANCARIO CCC 2091 0518 53 8475160004

IBAN ES02 2091 0518 5384 7516 0004

SUCURSAL Y FECHA DE EMISION	0518-VIGO. URB. 02 31-MARZO -2006		EUR +250.653,88+ €
POR NUESTRA CTA PAGUESE POR ESTE CHEQUE A:	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA==========		
EUROS (en letra)	DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS ********** CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS**********		
ENTIDAD PAGADORA	CAIXA GALICIA VIGO. URB. 02		CAJA AHORROS DE GALICIA

CADUCA A LOS 6 MESES

Serie 51 N.º 0080446 CODIGO DE IDENTIFICACION 7501

⑈0080446⑈2091⑈ 0518 8475160004 7501

CAIXA GALICIA 518 - URB. VIGO

ANEXO 5. ESCRITURA DE CONCESIÓN DE DERECHO DE OPCIÓN. ACUERDO FAMILIA GÓMEZ-GESTOSO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10/2005

6P5925418

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
NOTARIO
Avda. Juan Gomez Juanito, 3 1º
29.640.- FUENGIROLA (Málaga)
Teléf. 952 66 55 84 - Fax:952 66 54 15

10600270.URB

«ESCRITURA DE CONCESIÓN DE DERECHO DE OPCIÓN»

NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA. ----------

En Fuengirola, mi residencia, a veinte de Enero de dos mil seis. ----------

Ante mí, **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL**, Notario del Ilustre colegio de Granada.----------

==== C O M P A R E C E N ====

De una parte:----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON ANTONIO GOMEZ MORENO** y **DOÑA JOSEFA TRUJILLO MARTÍN**, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Los Cafetos -Villa Hermanos-, Sin número; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.380.377-G y 27.383.003-P, respectivamente. ----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON JUAN FRANCISCO GOMEZ MORENO** y **DOÑA ANA GRACIA TRUJILLO MARTIN**, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Los Cafetos -Villa Hermanos-, Sin

número; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.383.336-L y 27.386.064-X, respectivamente.----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ MORENO** y **DOÑA ANA MARIA MARIN ALARCON**, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Benalmadena, 1; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.383.335-H y 27.383.374-B, respectivamente. ----------

DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO, mayor de edad, casado en régimen gananciales con Doña María Moreno Quero, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.019.788-C. ----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON JOSE LUIS GOMEZ MORENO** y **DOÑA ANA MARÍA NÚÑEZ FERNÁNDEZ**, mayores de edad, ambos vecinos de Mijas, provincia de Malaga, domiciliados en Avenida Cristobal Alarcon, 29; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.384.597-S y 79.011.217-F, respectivamente. ----------

Y de la otra: ----------

DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de esta ciudad, con domicilio en Carretera de De Mijas; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 76.855.580-E. ----------

==== I N T E R V I E N E N ====

1).- **DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO** en su propio nombre y derecho, y además lo hace, en nombre y representación de **DOÑA MARÍA MORENO QUERO**, mayor de edad, casada en régimen gananciales con Don Francisco Gomez Trujillo, de su mismo domicilio, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.646.055-C. ----------

Sus facultades representativas resultan de la escritura de poder autorizada por el Notario de Mijas, Don Miguel-Esteban Barranco Solis, con fecha 16 de Septiembre de 2.004, bajo el número 2.009, copia autorizada de la cual se me exhibe y del que transcribo lo siguiente: "... FACULTADES PARA REALIZAR TODA CLASE DE ATOS Y CONTRATOS DE

GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y DISPOSICIÓN, y además, con facultades expresas para: ... 2º.- DISPONER.- Comprar, vender, permutar, retraer, dar y aceptar en pago o para pago toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijar el precio, diferencia de valor o deuda y pagarlo, recibirlo, confesarlo o aplazarlo; 8º.- OTORGAR.- Otorgar los documenTos necesarios a los fines indicados, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios o convenientes, ...".----------

Interviene, DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO, además, en nombre y representación de **DON EUGENIO GOMEZ MORENO**, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 27.393.046-T.----------

Sus facultades representativas resultan de la escritura de poder, que me asegura vigente y que le tiene conferido ante el Notario de Fuengirola, Don Francisco Garcia Serrano, con fecha 3 de Diciembre de 2003 y número 4910 de protocolo, en el que entre otros actos le faculta para los siguientes que trascribo, dando fé de que en lo omitido no hay nada que lo altere o desvirTue: "..... F).- ACTOS DE ADQUISICION.- Comprar o de cualquier otra forma adquirir sea por titulo oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, con igual amplitud a

la hora de establecer el precio, o valor asi como los restantes pactos y condiciones del contrato.- M).- OTORGAR.- Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, incluso escrituras de aclaración o subsanación de defectos que se precisaren,". ----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con las copias exhibidas, a las que me remito, sin que en lo omitido en ellas exista nada que altere, modifique o desvirtúe lo inserto.----------

Me asegura el apoderado la vigencia de su poder, la ilimitación de sus facultades y que no se ha alterado la capacidad jurídica de sus representados.----------

2).- **DON MANUEL GESTOSO SABORIDO** en nombre y representación, como administrador unico de la mercantil **"GESTOSO, S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio en Vigo, (Pontevedra), Calle Padre Don Rua, 14 7º A, habiendo sido constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, el día 20 de Enero de 1.988, y adaptada a la nueva legislación por escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, con fecha 6 de mayo de 1992, e inscrita en el

Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127, libro 638, hoja PO-3546, inscripción 4ª. ----------

Tiene asignado el CIF número A36663367. ----------

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodriguez González, con fecha 26 de Julio de 2.002 y número 2.386 de protocolo, la cual fué inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 128, libro 638, inscripción 9ª, de la hoja PO 3546, y de cuya copia autorizada que se me exhibe y devuelvo, trascribo a continuación lo siguiente de interés al caso: "..... Estando próximo el vencimiento del cargo, se reelige a DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, como ADMINISTRADOR UNICO de la Sociedad, por el plazo de CINCO AÑOS, atribuyéndole el uso de todas las facultades inherentes a dicho cargo.- El designado, presente, acepta el cargo,".----------

Me asegura la vigencia de sus cargos, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representan.----------

3).- Y Los demás comparecientes en su propio nombre y derecho. ----------

Tienen, a mi juicio, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE **CONCESIÓN DE DERECHO DE OPCIÓN**, y

al efecto: ----------

=== E X P O N E N ====

I.- Que a **DON ANTONIO GOMEZ MORENO Y DOÑA JOSEFA TRUJILLO MARTÍN, DON JUAN FRANCISCO GOMEZ MORENO Y DOÑA ANA GRACIA TRUJILLO MARTIN, DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ MORENO Y DOÑA ANA MARIA MARIN ALARCON, DON JOSE LUIS GOMEZ MORENO Y DOÑA ANA MARIA MUÑOZ FERNANDEZ Y DON EUGENIO GOMEZ MORENO, dueños cada uno de una décima parte (los casados con carácter ganancial) y DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO Y DOÑA MARÍA MORENO QUERO, dueños asimismo con carácter ganancial de las cinco décimas partes restantes**, de la siguiente finca:----------

DESCRIPCIÓN: Urbana.- TROZO DE HUERTA sita en el partido de La Loma, término de Fuengirola, de una superficie de sesenta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, de los que un área, noventa y dos centiáreas corresponden a un camino de servicios de la finca. Linda: al Norte, Antonio López Cortés, hoy con propiedad de Don Juan Prieto Casermeiro y otros; al Sur,

mas de la finca matriz, hoy con propiedad de Gestoso, S.A.; al Este, Josefa Cotrina y parcela segregada, hoy propiedad de Gestoso, S.a., y Gestinor, S.L.; y al Oeste, con Antonio López Cortes, hoy propiedad de Doña Rosalia Cuevas Rodriguez. Intermediando el camino que dará paso al resto de finca matriz.

HACEN CONSTAR los otorgantes que la descrita finca, tiene la calificación de suelo urbanizable y el mismo se encuentra definido en la unida de ejecución/sector UR-25, denominado "Los Cuevas I". ----------

Se adjuntan a ésta escritura, como documentos integrantes de la misma, fotocopias de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca descrita, que es colindante con otras fincas de Gestoso, S.A., por las lindes Sur y Este. Asi como la fotocopia de la certificación catastral de la finca de Gestoso, S.A., que linda al Norte con la finca descrita. ----------

INSCRIPCION: En el Registro 2 de los de Fuengirola obra al tomo 1820, libro 1190, folio 19, finca número 30643N, inscripción 5ª. ----------

TITULO: Les pertenece en la indicada proporción, por compra a Don Juan Martin Miguel y esposa, por escritura autorizada ante mi, con fecha 14 de Febrero de 2005 y número 732 de protocolo. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 4773005UF5447S0001ED. Figura ya anotada en el Registro de la Propiedad. ----------

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Libre de arrendatarios y ocupantes según manifiesta la parte vendedora. ----------

CARGAS: Libre de cualquier tipo de cargas y gravámenes según manifiesta la parte cedente.----------

INFORMACION REGISTRAL.- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la parte transmitente, del título de propiedad reseñado, y de la nota simple del Registro de la Propiedad obtenida por mí, con fecha 16 de Enero de 2006.-------

ADVERTENCIA.- No obstante lo anterior, yo el Notario advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad prevalecerá sobre la información registral antes expresada. ----------

CALIFICACION URBANISTICA: Es conocida por las partes contratantes.----------

II.- Que estando interesada la Sociedad aquí representada, en la compra de la finca descrita en el Expositivo I anterior, ambas partes otorgantes, de mutuo acuerdo, formalizan la

presente escritura de OPCION DE COMPRA, la cual se regirá por las siguientes.----------

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- Los esposos Don Francisco Gómez Trujillo y Doña María Moreno Quero, Don Antonio Gómez Moreno y Doña Josefa Trujillo Martín, Don Juan Francisco Gómez Moreno y Doña Ana Gracia Trujillo Martín, Don Francisco Javier Gómez Moreno y Doña Ana María Marín Alarcón, y Don José Luis Gómez Moreno y Dona Ana María Muñoz Fernández y Don Eugenio Gómez Moreno, **-en adelante parte cedente-** CONCEDEN a la entidad mercantil GESTOSO, S. A., **-en adelante parte optante,** que, representada en este acto por Don Manuel Gestoso Saborido acepta, un DERECHO DE OPCION DE COMPRA sobre la finca descrita en el Expositivo I de este contrato, por el plazo comprendido desde el día de la firma de esta escritura hasta TRES AÑOS después del día en que se apruebe definitivamente la Revisión, que actualmente se esta llevando a cabo, del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola. Y para el cómputo del señalado plazo, la parte Cedente comunicará a la parte Optante el día de la aprobación definitiva del revisado Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola. ----------

SEGUNDA.- PRIMA DE OPCIÓN.- No se estipula ninguna prima de opción, siendo esta opción gratuita. La razón

de esta gratuidad está en que la parte optante deberá realizar las gestiones urbanísticas correspondientes para obtener un incremento de la edificabilidad en la descrita finca. Y serán de cuenta de la parte optante todos los gastos que conlleven dichas gestiones urbanísticas ante el Ayuntamiento de Fuengirola, sean cuales sean estos gastos.----------

Pactándose expresamente que, de no llevarse a cabo la opción de compra, las mejoras urbanísticas y de edificabilidad obtenidas por la entidad mercantil OPTANTE quedarán en beneficio de la finca de los CEDENTES, sin costes para éstos. ----

TERCERA.- PLAZO DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA.- La parte OPTANTE podrá ejercitar el derecho de opción de compra sobre la finca descrita en el Expositivo I de este documento, dentro del plazo comprendido desde el día de la firma de esta escritura hasta TRES AÑOS después del día en que se apruebe definitivamente la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, que actualmente se esta llevando a cabo por el Ilustre Ayuntamiento.----------

En el supuesto de que la parte OPTANTE quisiese ejercitar su derecho de opción de compra, deberá comunicarlo por

escrito y de forma fehaciente dentro del plazo anteriormente mencionado, en cuyo caso, la escritura pública de compraventa se formalizaría dentro de los diez días siguientes a la recepción de la comunicación del ejercicio de la opción de compra, ante el Notario de Fuengirola, Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal o en la Notaría que esté a su cargo el protocolo del citado Notario. ---

Con independencia de la fecha en que la entidad mercantil GESTOSO, S. A. ejercite su derecho de opción de compra, el plazo para entregar la contraprestación pactada, conforme a la cláusulas cuarta y sexta de esta escritura, será siempre de TRES AÑOS, que se contará desde el día de la aprobación definitiva de la actual Revisión del vigente Plan de Ordenación Urbana de Fuengirola.----------

Para el caso de que la parte OPTANTE no ejercite su opción, deberá entregar, en el mismo plazo, lo pactado en la cláusula sexta por la vía de la Junta de Compensación, mediante adjudicación de la finca correspondiente a los CEDENTES en el Proyecto de Reparcelación que haga la entidad mercantil Gestoso, S. A., ya que esta sociedad posee otros terrenos en el indicado sector.----------

CUARTA.- PRECIO DE VENTA. Para el supuesto de que la parte OPTANTE ejercitase su derecho de opción de compra, dentro del plazo pactado, ambas partes, de mutuo acuerdo, fijan el precio de venta de la finca descrita en el Expositivo I de

este contrato en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000.-) EUROS. Este precio se pagará por la entidad optante GESTOSO, S. A. mediante la entrega a la parte CEDENTE de una Parcela de Terreno con una extensión superficial de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (2.550.-) metros cuadrados, que tenga una edificabilidad neta patrimonializable de TRES MIL (3.000.-) metros cuadrados de techo edificable. La densidad de viviendas a construir en esta parcela será de veinte viviendas de renta libre y local comercial. Siendo su tipología el de viviendas residenciales de renta libre y local comercial. Esta parcela de terreno deberá reunir, además, las condiciones que se pactan en la cláusula sexta de esta escritura. ----------

Y para el caso de no ejercitarse la mencionada opción, la parte OPTANTE deberá pagar a los CEDENTES la contraprestación pactada en esta cláusula y en la cláusula sexta mediante la adjudicación a los CEDENTES, a través de la reparcelación que se haga en la Junta de compensación que se constituya al efecto, de la finca resultante con las características, y en el plazo máximo de TRES AÑOS, contados desde la

aprobación definitiva de la actual Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, y las demás condiciones pactadas en las cláusulas sexta y en esta cuarta. ----------

QUINTA.- RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL OPTANTE. La parte OPTANTE declara expresamente que conoce la situación física, registral, y urbanística de la finca objeto de esta opción de compra, obligándose a su fiel cumplimiento para el supuesto de que adquiriese la misma. -----

También manifiesta la parte OPTANTE que esta interesado en la firma de esta escritura para desarrollar urbanísticamente el mencionado sector, ya que posee otras fincas en el indicado sector UR-25 y en el UR-20.----------

SEXTA.- PACTOS DE LA POSIBLE COMPRAVENTA CON PRECIO APLAZADO EN INMUEBLES. Para el supuesto de que la parte OPTANTE ejercitase su derecho de opción de compra, la escritura pública de compraventa contendrá expresamente los siguientes acuerdos: ----------

1.- La parte CEDENTE transmitirá la finca descrita en el Expositivo primero a la parte OPTANTE, la entidad mercantil GESTOSO, S. A.; finca que se transmitirá libre de cargas y gravámenes. ----------

2.- La referida finca se transmitirá como cuerpo cierto. ------

3.- La entidad mercantil GESTOSO, S. A. realiza esta opción, así como la posible compra, conociendo que la finca

transmitida, junto con otras más, forma parte del Sector urbanístico UR-25 LOS CUEVAS I, del vigente Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Fuengirola. Siendo esta la razón por la que realiza esta adquisición, con objeto de desarrollar a su costa dicho sector urbanístico. ----------

4.- El precio de la venta lo cifran las partes en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000.-) EUROS. Este precio quedará aplazado y se pagará por la entidad mercantil OPTANTE, GESTOSO, S. A., como ya indicamos en la Estipulación Cuarta de este contrato, mediante la ENTREGA a la parte CEDENTE de una Parcela de Terreno, resultante de la reparcelación urbanística a realizar en el referido sector, que tenga una extensión superficial de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (2.550.-) metros cuadrados y una EDIFICABILIDAD NETA PATRIMONIALIZABLE (deducidas las preceptivas cesiones al Ayuntamiento de Fuengirola) de TRES MIL (3.000.-) metros cuadrados, de los cuales 2.000.metros cuadrados estarán destinados a la construcción de viviendas de renta libre y 1.000.-metros cuadrados a local comercial, en el PLAZO MAXIMO DE TRES AÑOS, contados a

carácter de condición resolutoria explicita, pudiendo los CEDENTES-TRANSMITENTES dar por resuelto la compraventa, bastando para ello la notificación judicial o notarial prevenida en los artículos 1.504 del Código Civil y 59 del Reglamento Hipotecario, volviendo a poder y dominio de los transmitentes la finca vendida. ----------

La condición resolutoria pactada no se pospondrá a ninguna carga, gravamen, ni hipoteca.----------

Y a los efectos del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, se fija como valor de la finca a entregar por la entidad adquirente GESTOSO, S. A. en la cantidad de 2.500.000.-€.----------

8.- La finca resultante de la Reparcelación del Sector urbanístico mencionado que se entregará por Gestoso, S. A. a los transmitentes en pago del precio de la venta estará y permanecerá libre de cargas, sin que la entidad Gestoso, S. A. pueda hipotecarla, ni gravarla de ningún modo previamente a la entrega definitiva de la misma. ----------

9.- En ningún caso los transmitentes de la finca, ni aún habiéndose ejercitado la condición resolutoria, responderán por las deudas correspondientes al desarrollo de sector urbanístico y de su urbanización, sean éstas de la clase que sean, de cuyos pagos será únicamente responsable Gestoso, S. A.----------

10.- Como GARANTIA de lo pactado en esta compraventa y de su cumplimiento, la entidad mercantil GESTOSO, S. A.

entrega en este acto a los TRANSMITENTES la cantidad de NOVENTA MIL (90.000.-) EUROS, que perderá si no cumple lo pactado. O que se le devolverá, sin interés, de forma inmediata, una vez esté la nueva Parcela de Terreno a nombre de los transmitentes, inscrita en el Registro de la Propiedad y se haya firmado el acta notarial de la cancelación de la Condición Resolutoria.----------

11.- La entidad mercantil GESTOSO, S. A. pagará también todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública de compraventa y su condición resolutoria, tales como los notariales, impuestos de transmisiones patrimoniales y registro, incluso el Impuesto Municipal sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía). ----------

También pagará la entidad GESTOSO, S. A. todos los gastos que se deriven de la posterior entrega, en pago del precio, de la nueva finca a favor de los transmitentes como son los notariales, el I.V.A. correspondiente, el impuesto de actos jurídicos documentados, el impuesto municipal de Plus Valía y los honorarios del Registrador de la Propiedad.----------

Pactándose que la tramitación de ambas escrituras será realizada por el abogado Don Diego C. Vega Rodríguez, previa provisión de fondos por parte de Gestoso, S. A.; siendo sus honorarios pagados por la referida entidad mercantil. ----------

12.- Para cuantas discrepancias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente contrato de compraventa, ambas partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Fuengirola, con renuncia a cualquier otro fuero o competencia que pudiere corresponderles.----------

SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se deriven del presente contrato de opción de compra y su escrituración pública, incluso los honorarios del letrado Don Diego C. Vega Rodríguez que se devenguen desde esta opción hasta la entrega de la finca resultante a los cedentes, serán satisfechos por la entidad mercantil OPTANTE, Gestoso, S. A. ----------

OCTAVA.- ENTREGA DE LA POSESION Y AUTORIZACION. En el supuesto de que la parte OPTANTE ejercitase su derecho de opción de compra dentro del plazo previsto, la parte CEDENTE entregará la posesión efectiva de la finca al otorgamiento de la escritura pública de compraventa. ---

No obstante, los CEDENTES autorizan a la entidad mercantil OPTANTE, Gestoso, S. A., a que realice, por ellos, las

gestiones urbanísticas oportunas ante el Ilustre Ayuntamiento de Fuengirola para llevar a buen fin lo acordado en este contrato.----------

Y también se autoriza a la entidad mercantil OPTANTE a que represente a los CEDENTES en la Junta de Compensación que se constituya al efecto para el desarrollo del Sector urbanístico al que pertenezca la finca; con la obligación por parte de la Optante de dar cuenta de las actuaciones a los Cedentes.----------

NOVENA.- INSCRIPCIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y GASTOS. La parte CEDENTE autoriza expresamente que el presente contrato, y especialmente el derecho de opción de compra que el mismo contiene, se inscriba en el Registro de la Propiedad. Todos los gastos que esta inscripción conlleve serán pagados por la parte OPTANTE, incluso los honorarios correspondiente al letrado Don Diego C. Vega Rodríguez por la gestión y realización de este contrato y su tramitación hasta la inscripción registral. También será pagado por Gestoso, S. A. todos los gastos que se produzcan

por la cancelación de este derecho de opción en el Registro de la Propiedad. En garantía de lo pactado la entidad mercantil GESTOSO, S. A. entrega, en este acto, a los CEDENTES la cantidad de VEINTE MIL (20.000.-) EUROS; cantidad que será devuelta por los CEDENTES una vez la entidad OPTANTE haya cumplido lo pactado en esta cláusula.----------

DÉCIMA.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES, CITACIONES Y REQUERIMIENTOS. Señalan las partes como domicilio de cada una de ellas, a efectos de notificaciones, citaciones y requerimientos, los siguientes: la parte CEDENTE el de la calle Benalmadena, nº 1, de Fuengirola, y la parte OPTANTE el propio domicilio consignado en la comparecencia e intervención de la presente. --

Cualquier cambio de domicilio de las partes, durante la vigencia del presente contrato, deberá ser comunicado por escrito a la otra en un plazo máximo de siete días, contados a partir del día en que se produjese el cambio de domicilio.---------

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA. Para cuantas discrepancias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente contrato de opción de compra, ambas partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Fuengirola, con renuncia a cualquier otro fuero o competencia que pudiere corresponderles.----------

TIMBRE DEL ESTADO

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL * FUENGIROLA *

==========Así lo OTORGAN.==========

Hice a los comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal.----------

La presente ha sido redactada conforme a minuta presentada. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones que, según Ley, sean de obligado cumplimiento. ----------

<^LECTURA DEL DOCUMENTO>

Después de ser leida la presente por los otorgantes a su elección, la aprueban y firman conmigo, habiéndose rogado el empleo de la firma habitualmente usada. ----------

De haberles identificado por sus Documentos reseñados en la comparecencia, de que los otorgantes han prestado libremente su consentimiento a este otorgamiento, y de que éste se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general del contenido de esta escritura,

extendida en doce folios clase notarial, el presente y sus posteriores en orden, yo el Notario, Doy fe. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, Nª 8ª.
Concepto CONCESIÓN DE DERECHO DE OPCIÓN.
Base: 0 €. TOTAL: 326,98 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6P5925406

10/2005

TIMBRE DEL ESTADO

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
NIHIL PRIUS FIDE
* FUENGIROLA *

15 €

UE	SUPERFICIE UNIDAD DE EJECUCION EN M2.
	35.823,00

PARCELACION	SUPERFICIES EN M2.
ZONA (1) BA	
BLOQUE ABIERTO	
• parcela A	1.608,00
• parcela B	2.153,00
ZONA (2) BA	
BLOQUE ABIERTO	
• parcela C	10.364,00
• parcela D	2.550,00

PLANO Nº 01

PROPUESTA DE REPARCELACION
SITUACION DE LAS PARCELAS EN LA U.E.

ENERO—2006

ESCALAS 1/2000 – 1/1000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE FUENGIROLA
JOSE ANTONIO RUIZ-RICO DÍEZ
CALLE CHURRUCA 4 Edificio ASTIGI 1 Local 1
Tlf: 952.58.64.11 Fax: 952.58.62.68
R/R: 58

Notario: Carlos Bianchi Ruiz Portal
Notaría de: Fuengirola
Fax:952665415
Petición Número: 46

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Artículo 175-1 R.N.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE FUENGIROLA N°: 30643

TIPO FINCA: SOLAR (VPO: NO)
LOCALIZACIÓN
Calle LA LOMA, Número: 0

SUPERFICIE
Terreno: seis mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 4773005UF5447S0001ED

LINDEROS:
linderos: frente, ; fondo, ; derecha, ; izquierda,

Otros: TROZO DE HUERTA

URBANA.- TROZO DE HUERTA sita en el partido de la Loma, término de Fuengirola, con una superficie de sesenta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, de los que un área, noventa y dos centiáreas corresponden a un camino de servicios de la finca.- Linda: al Norte, Antonio López Cortés, hoy con propiedad de Don Juan Prieto Casermeiro y otros; al Sur, más de la finca matriz, hoy con propiedad de Gestosa S.A.; al Este, Josefa Cotrina y parcela segregada, hoy propiedad de Gestosa S.A. y Gestinor, S.L.; y al Oeste, con Antonio López Cortés, hoy propiedad de Doña Rosalía Cuevas Rodríguez. Intermediando el camino que dará paso al resto de la finca matriz.-

TITULARIDADES

TITULAR/CONYUGE	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA	
GOMEZ TRUJILLO, FRANCISCO	25019788C	1820	1190	19	5	MORENO QUERO, MARIA

50% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL * FUENGIROLA * NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

6P5925405

10/2005

15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR/CONYUGE	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, ANTONIO	27380377Q	1820	1190	19	5TRUJILLO
MARTIN, JOSEFA	27383003P				

10% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR/CONYUGE	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, JUAN FRANCISCO	27383336L	1820	1190	19	5TRUJILLO
MARTIN, ANA GRACIA					

10% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR/CONYUGE	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	27383335H	1820	1190	19	5MARIN
ALARCON, ANA MARIA	27383374B				

10% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR/CONYUGE	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, JOSE LUIS	27384597S	1820	1190	19	5NUÑEZ
FERNANDEZ, ANA MARIA					

10% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ MORENO, EUGENIO	27393046T	1820	1190	19	5

10% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON CARLOS BIANCHI RUIZ PORTAL, FUENGIROLA, el día 15/02/2005; inscrita el 08/03/2005.

PUBLICIDAD INFORMATIVA
De los metros antes referidos 1 area 92 centiareas corresponden a un camino de servicio de la finca

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos durante el plazo de 5 años.Según nota al margen de la la insc/anot: 4 de fecha 25 de Febrero de 2.005.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos durante el plazo de 5 años.Según nota al margen de la la insc/anot: 5 de fecha 8 de Marzo de 2.005.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

SOLICITUDES NOTARIAS

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS .

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 FUENGIROLA - JOSÉ ANTONIO RUIZ SANCHO

6P5925404

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GERENCIA DEL CATASTRO DE MALAGA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de FUENGIROLA Provincia de MALAGA

Expediente : 99675.29/5 de fecha 10/06/2005 - Nº Documento 843221
Solicitante del Certificado : JIMENEZ MARFIL JUANA
N.I.F.: 27384212K
Uso del Certificado : DONDE PROCEDA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4773005UF5447S0001ED

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
TN UR-25 LOS CUEVAS I BI:0 Suelo
FUENGIROLA 29640-MALAGA

Escalera	Planta	Puerta	USO LOCAL PRINCIPAL	A.CONSTRUCCIÓN
S	UE	LO	Suelo no edific	

COEFICIENTE DE PROPIEDAD	SUPERFICIE (m²)
100,000000	6.799

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
286.917,80	0,00	286.917,80	2005

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (*)	NIF
GOMEZ TRUJILLO FRANCISCO	25019788C

(*) Inf. Titularidad : Y OTROS

DOMICILIO FISCAL
CL BENALMADENA 3
FUENGIROLA 29640-MALAGA

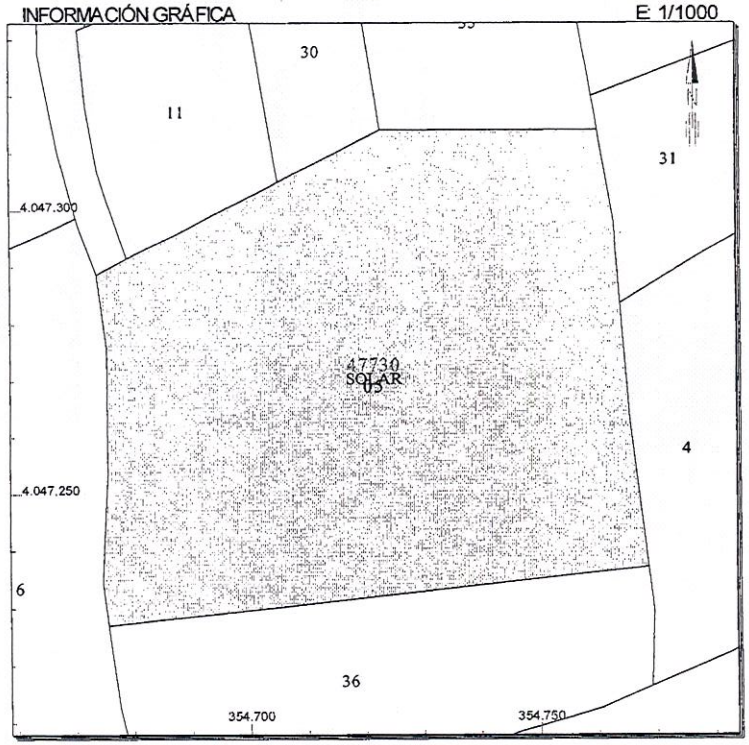
PORCENTAJE DE DERECHO	DERECHO
100,00	100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA (MALAGA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
	6.799	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Málaga, a lunes, 20 de junio de 2005
EL GERENTE TERRITORIAL

354.750 Coordenadas UTM, en metros.
Límite Zona Verde
Aceras
Mobiliario

VER ANEXO DE COLINDANTES

Fdo. Francisco Pérez-Vivar López

D. CARLOS BLANCHI RUIZ DEL PORTAL * FUENGIROLA * NIHIL PRIUS FIDE

TIMBRE DEL ESTADO

10/2005

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE MALAGA

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS URBANAS COLINDANTES

Expediente : 99675.29/5 de fecha 10/06/2005 - Nº Documento 843221
Solicitante del Certificado : JIMENEZ MARFIL JUANA
N.I.F.: 27384212K
Uso del Certificado : DONDE PROCEDA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4773005UF5447S0001ED

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773004UF5447S0001JD	TN UR-20 LA ROSALEDA II	3.637

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
A36663367	GESTOSO SA

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773011UF5447S0001UD	TN UR-25 LOS CUEVAS I	1.197

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
74787005K	LEIVA PEINADO ANTONIO

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773030UF5447S0001OD	TN UR-25 LOS CUEVAS I	730

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
74787005K	LEIVA PEINADO ANTONIO

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773031UF5447S0001KD	TN UR-20 LA ROSALEDA II	1.818

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
A36663367	GESTOSO SA

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773035UF5447S0001ID	TN UR-25 LOS CUEVAS I	1.422

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
-	RENARE LAILA SIMBURGER

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773006UF5447S0001SD	TN UR-25 LOS CUEVAS I	5.036

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
24754744M	CUEVAS RODRIGUEZ ROSALIA

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773036UF5447S0001JD	TN UR-25 LOS CUEVAS I	2.939

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
A36663367	GESTOSO SA

En Málaga, a lunes, 20 de junio de 2005
EL GERENTE TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Pérez-Vivar López

6P5925403

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GERENCIA DEL CATASTRO DE MALAGA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de FUENGIROLA Provincia de MALAGA

Expediente : 92219.29/5 de fecha 27/05/2005 - Nº Documento 834280
Solicitante del Certificado : GESTOSO SA
N.I.F.: A36663367
Uso del Certificado : NOTARIA Y REGISTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4773036UF5447S0001JD

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
TN UR-25 LOS CUEVAS I BI:0 Suelo
FUENGIROLA 29640-MALAGA

Escalera	Planta	Puerta	USO LOCAL PRINCIPAL	A.CONSTRUCCIÓN
S	UE	LO	Suelo no edific	

COEFICIENTE DE PROPIEDAD	SUPERFICIE (m²)
100,000000	2.939

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
124.025,80	0,00	124.025,80	2005

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GESTOSO SA	A36663367

DOMICILIO FISCAL
CL PADRE DON RUA 14 Es:7 Pl:00 Pt:A
VIGO 36203-PONTEVEDRA

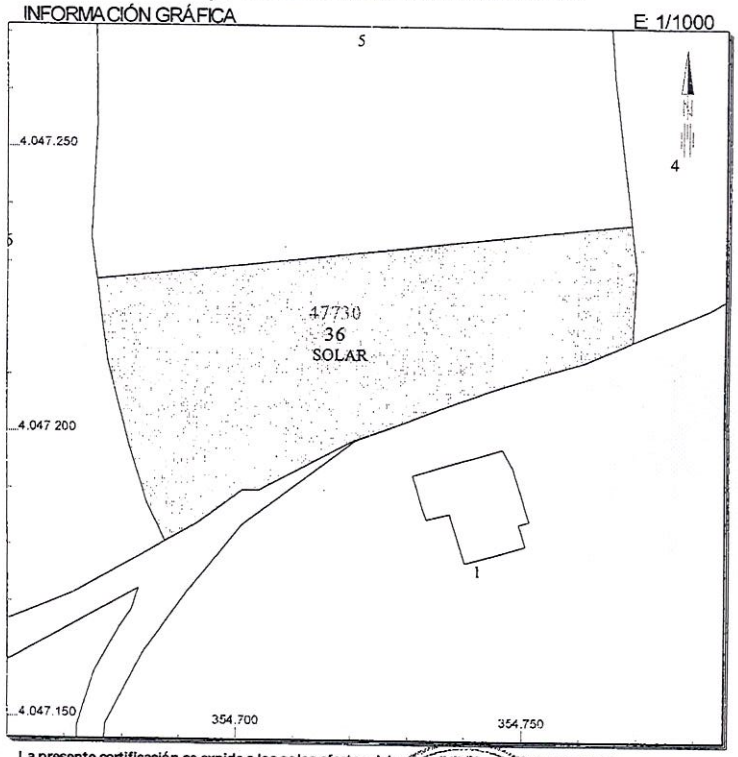
PORCENTAJE DE DERECHO	DERECHO
100,00	100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
TN UR-25 LOS CUEVAS I
FUENGIROLA (MALAGA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
	2.939	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Málaga, a viernes, 27 de mayo de 2005
EL GERENTE TERRITORIAL

354.750 Coordenadas UTM, en metros.
Limite Zona Verde
Aceras
Mobiliario

VER ANEXO DE COLINDANTES

Fdo.: Francisco Pérez-Vivar López

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL * FUENGIROLA * NUM. PRIVILEGIO

TIMBRE DEL ESTADO

10/2005

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE MALAGA

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS URBANAS COLINDANTES

Expediente : 92219.29/5 de fecha 27/05/2005 - Nº Documento 834280
Solicitante del Certificado : GESTOSO SA
N.I.F.: A36663367
Uso del Certificado : NOTARIA Y REGISTRO

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4773036UF5447S0001JD

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
4773004UF5447S0001JD	TN UR-20 LA ROSALEDA II	3.637
NIF	**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	
A36663367	GESTOSO SA	
REFERENCIA CATASTRAL	**DOMICILIO TRIBUTARIO**	**SUPERFICIE (m²)**
4871201UF5447S0001ED	TN UR-24 LA LOMA ALTA	19.000
NIF	**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	
25651064S	BELTRAN DIAZ JOSEFA	
REFERENCIA CATASTRAL	**DOMICILIO TRIBUTARIO**	**SUPERFICIE (m²)**
4773006UF5447S0001SD	TN UR-25 LOS CUEVAS I	5.036
NIF	**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	
24754744M	CUEVAS RODRIGUEZ ROSALIA	
REFERENCIA CATASTRAL	**DOMICILIO TRIBUTARIO**	**SUPERFICIE (m²)**
4773005UF5447S0001ED	TN UR-25 LOS CUEVAS I	6.799
NIF	**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	
25019788C	GOMEZ TRUJILLO FRANCISCO	

En Málaga, a viernes, 27 de mayo de 2005
EL GERENTE TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Pérez Vivar López

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6P5925402

10/2005

ES PRIMERA COPIA FIEL Y EXACTA de su original al que me remito y donde queda anotada su expedición. Y para LA MERCANTIL "GESTOSO, S.A." la extiendo, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, en diecisiete folios de clase notarial el presente y sus posteriores en orden. De su contenido yo, el Notario, doy fe.----------

RUE:ITPAJDOL-EH2909-2006/1692 Fecha pres.: 13-02-2006
Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, del que se conserva copia a efectos de la ulterior comprobación, ha sido ingresada la cantidad de 8.750,00 euros, según carta de pago 600 2 209103931 de 13-02-2006.

Fecha: 13 de FEBRERO de 2006 El Liquidador

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10/2005

6P5925384

D. CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL
NOTARIO
Avda. Juan Gomez Juanito, 3 1º
29.640.- FUENGIROLA (Málaga)
Teléf. 952 66 55 84 - Fax:952 66 54 15

10600271.POD

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.----------

En Fuengirola, mi residencia, a veinte de Enero de dos mil seis. ----------

Ante mí, **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL**, Notario del Ilustre colegio de Granada.----------

==== C O M P A R E C E N ====

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON ANTONIO GOMEZ MORENO** y **DOÑA JOSEFA TRUJILLO MARTÍN**, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Los Cafetos -Villa Hermanos-, Sin número; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.380.377-G y 27.383.003-P, respectivamente. ----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, **DON JUAN FRANCISCO GOMEZ MORENO** y **DOÑA ANA GRACIA TRUJILLO MARTIN**, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Los Cafetos -Villa Hermanos-, Sin número; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan,

27.383.336-L y 27.386.064-X, respectivamente.----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ MORENO y DOÑA ANA MARIA MARIN ALARCON, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle Benalmadena, 1; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.383.335-H y 27.383.374-B, respectivamente. ----------

DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO, mayor de edad, casado en régimen gananciales con Doña María Moreno Quero, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.019.788-C. ----------

Los cónyuges en régimen de gananciales, DON JOSE LUIS GOMEZ MORENO y DOÑA ANA MARÍA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, mayores de edad, ambos vecinos de Mijas, provincia de Malaga, domiciliados en Avenida Cristobal Alarcon, 29; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 27.384.597-S y 79.011.217-F, respectivamente. ----------

==== I N T E R V I E N E N ====

1).- **DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO** en su propio nombre y derecho, y además lo hace, en nombre y

representación de **DOÑA MARÍA MORENO QUERO**, mayor de edad, casada en régimen gananciales con Don Francisco Gomez Trujillo, de su mismo domicilio, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.646.055-C. ----------

Sus facultades representativas resultan de la escritura de poder autorizada por el Notario de Mijas, Don Miguel-Esteban Barranco Solis, con fecha 16 de Septiembre de 2.004, bajo el número 2.009, copia autorizada de la cual se me exhibe y del que transcribo lo siguiente: "... FACULTADES..PARA REALIZAR TODA CLASE DE ATOS Y CONTRATOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y DISPOSICIÓN, y además, con facultades expresas para: ... 2º.- DISPONER.- Comprar, vender, permutar, retraer, dar y aceptar en pago o para pago toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijar el precio, diferencia de valor o deuda y pagarlo, recibirlo, confesarlo o aplazarlo;8º.- OTORGAR.- Otorgar los documenots necesarios a los fines indicados, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios o

convenientes, ...".----------

Interviene, DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO, además, en nombre y representación de **DON EUGENIO GOMEZ MORENO**, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Benalmadena, 1; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 27.393.046-T.----------

Sus facultades representativas resultan de la escritura de poder, que me asegura vigente y que le tiene conferido ante el Notario de Fuengirola, Don Francisco Garcia Serrano, con fecha 3 de Diciembre de 2003 y número 4910 de protocolo, en el que entre otros actos le faculta para los siguientes que trascribo, dando fé de que en lo omitido no hay nada que lo altere o desvirue: "..... F).- ACTOS DE ADQUISICION.- Comprar o de cualquier otra forma adquirir sea por titulo oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, con igual amplitud a la hora de establecer el precio, o valor asi como los restantes pactos y condiciones del contrato.- M).- OTORGAR.- Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, incluso escrituras de aclaración o subsanación de defectos que se precisaren,".-----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con las copias exhibidas, a las que me remito, sin que en lo omitido en ellas exista nada que altere, modifique o desvirtúe lo inserto,

estimando yo, el Notario, suficiente las facultades representativas que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere el presente acto.----------

Me asegura el apoderado la vigencia de su poder, la ilimitación de sus facultades y que no se ha alterado la capacidad jurídica de su representado, considerando yo el Notario, las mismas como suficientes para el otorgamiento de la presente.----------

2).- Y Los demás comparecientes en su propio nombre y derecho. ----------

Tienen, a mi juicio, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE **PODER**, y al efecto: ----------

=== E X P O N E N ====

Que conjunta e individualmente confieren poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de **"GESTOSO, S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio en Vigo, (Pontevedra), Calle Padre Don Rua, 14 7º A, con CIF número A36663367, para que en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes,----------

========== FACULTADES: ==========

PRIMERO.- De conformidad con la escritura de número de protocolo anterior a este poder, se le autoriza a la sociedad apoderada para que realice las siguientes gestiones: ----------

- Gestiones Urbanísticas oportunas ante el Ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, para llevar a buen fin lo acordado en la escritura de opción de compra firmada con anterioridad a esta, en relación con la finca registral número 30.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.----------

- Y tambien se le autoriza a la referida entidad mercantil a que represente a los poderdantes en la Junta de Compensación que se constituya al efecto para el desarrollo del sector urbanístico al que pertenezca la finca registral número 30.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, con la obligación por parte de la sociedad de dar cuenta de las actuaciones a los poderdantes. ----------

SEGUNDO.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. ----------

Así lo otorgan.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con

carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones que, según Ley, sean de obligado cumplimiento.----------

<^LECTURA DEL DOCUMENTO>

Después de ser leida la presente por los otorgantes a su elección, la aprueban y firman conmigo, habiéndose rogado el empleo de la firma habitualmente usada. ----------

De haberles identificado por sus Documentos reseñados en la comparecencia, de que los otorgantes han prestado libremente su consentimiento a este otorgamiento, y de que éste se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general del contenido de esta escritura, extendida en cuatro folios clase notarial, el presente y sus posteriores en orden, yo el Notario, Doy fe. ----------

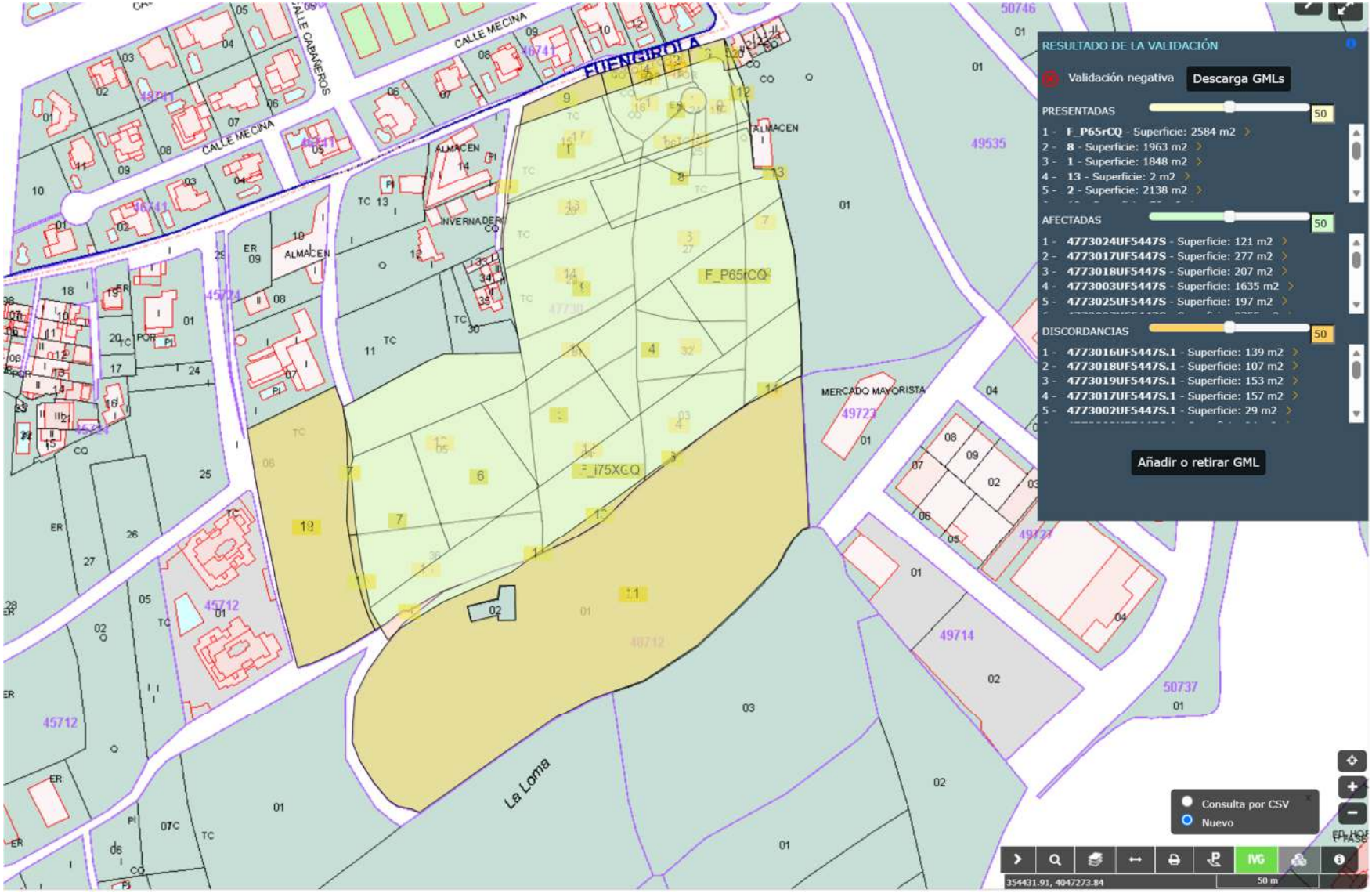
ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, Nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 97,36 € (Impuestos excluidos)

ES COPIA FIEL Y EXACTA de su original al que me remito y donde queda anotada su expedición. Y para DON ANTONIO GOMEZ MORENO, DOÑA JOSEFA TRUJILLO MARTÍN, DON JUAN FRANCISCO GOMEZ MORENO, DOÑA ANA GRACIA TRUJILLO MARTIN, DON FRANCISCO JAVIER

GOMEZ MORENO, DOÑA ANA MARIA MARIN ALARCON, DON FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO, DOÑA MARÍA MORENO QUERO, DON EUGENIO GOMEZ MORENO, DON JOSE LUIS GOMEZ MORENO y DOÑA ANA MARÍA NÚÑEZ FERNÁNDEZ la extiendo, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, en cuatro folios de clase notarial el presente y sus posteriores en orden. De su contenido yo, el Notario, doy fe.-----



ANEXO 6. IVG. INFORME VALIDACIÓN GRAFICA CATASTRO


RESULTADO DE LA VALIDACIÓN
Validación negativa
Descarga GMLs
PRESENTADAS
50
1 - F_P65rCQ - Superficie: 2584 m2
2 - 8 - Superficie: 1963 m2
3 - 1 - Superficie: 1848 m2
4 - 13 - Superficie: 2 m2
5 - 2 - Superficie: 2138 m2
AFECTADAS
50
1 - 4773024UF5447S - Superficie: 121 m2
2 - 4773017UF5447S - Superficie: 277 m2
3 - 4773018UF5447S - Superficie: 207 m2
4 - 4773003UF5447S - Superficie: 1635 m2
5 - 4773025UF5447S - Superficie: 197 m2
DISCORDANCIAS
50
1 - 4773016UF5447S.1 - Superficie: 139 m2
2 - 4773018UF5447S.1 - Superficie: 107 m2
3 - 4773019UF5447S.1 - Superficie: 153 m2
4 - 4773017UF5447S.1 - Superficie: 157 m2
5 - 4773002UF5447S.1 - Superficie: 29 m2
Añadir o retirar GML
Consulta por CSV
Nuevo
354431.91, 4047273.84
50 m
CALLE MECINA
CALLE CABAÑEROS
FUENGIROLA
ALMACEN
INVERNADERO
MERCADO MAYORISTA
La Loma
F_P65rCQ
F_I75XCQ

Validación de una representación gráfica alternativa

A partir del 12 de marzo no se certificarán informes de validación gráfica negativos en la Sede Electrónica del Catastro. No obstante, los usuarios podrán obtener información de los errores cometidos y se permitirá la descarga de los ficheros GML propuestos.

Recuerde que puede realizar IVG sin necesidad de aportar GML usando el editor de parcelario de la SEC. Ayuda editor parcelario

NUEVO: Informe de Validación Gráfica de la Sede Electrónica del Catastro. Guía para la elaboración de ficheros GML según las diferentes operaciones sobre el parcelario

Coordinación Catastro-Registro

Preguntas frecuentes acerca de la coordinación Catastro-Registro

Video explicativo del servicio de Validación de una representación gráfica alternativa positiva

El servicio de validación de una representación gráfica comprueba si un parcelario aportado en formato GML (Geographical Markup Language) respeta la delimitación que consta en la cartografía catastral.

El servicio ofrece como resultado un **Informe de Validación Gráfica (IVG)** que es un documento electrónico firmado con Código Seguro de Verificación (CSV) por la D.G. del Catastro como actuación administrativa automatizada (AAA) que indica si un parcelario aportado en formato GML respeta la delimitación que consta en la cartografía catastral.

Dicho servicio se encuentra integrado en el visor catastral, activando el botón *IVG* de la barra inferior de herramientas y seleccionando la opción *Nuevo*:



ANEXO 7. ACUERDO CON TITULARES DE PARCELAS COLINDANTES AL SECTOR

ANEXO 8. COORDENADAS GEORREFERENCIADAS PARCELAS RESULTANTES

PARCELAS DE CESIÓN

PARCELA Nº 1 - BLOQUE ABIERTO (BA-3):

X=354699.5170 Y=4047198.7595

X=354653.7777 Y=4047183.7391

X=354640.5126 Y=4047179.3830

X=354640.7365 Y=4047181.5043

X=354641.0572 Y=4047184.2951

X=354642.9397 Y=4047200.6797

X=354646.9574 Y=4047217.7325

X=354646.9574 Y=4047217.7325

X=354688.7768 Y=4047231.4524

PARCELA Nº9 - ZONA VERDE ZV.25:

X=354774.9702 Y=4047181.0166

X=354772.9218 Y=4047190.5742

X=354771.9780 Y=4047194.9780

X=354767.6370 Y=4047195.1140

X=354768.9740 Y=4047192.0865

X=354692.5935 Y=4047167.0117

X=354682.4443 Y=4047189.9925

X=354758.8248 Y=4047215.0673

X=354760.6044 Y=4047211.0379

X=354760.0754 Y=4047218.6462

X=354653.7777 Y=4047183.7391

X=354640.5126 Y=4047179.3830

X=354638.3391 Y=4047158.7922

X=354638.3555 Y=4047158.4928

X=354639.5145 Y=4047158.9085

X=354639.4665 Y=4047152.4295

X=354641.5760 Y=4047141.2195

X=354644.2096 Y=4047126.5742

X=354644.9908 Y=4047122.2303

X=354645.7660 Y=4047117.9195

X=354646.6360 Y=4047112.7145

X=354647.3020 Y=4047108.7195

X=354637.6837 Y=4047108.7196

X=354614.1407 Y=4047108.7200

X=354609.7255 Y=4047108.7200

X=354592.1055 Y=4047099.6505

X=354565.9550 Y=4047086.1810

X=354560.6852 Y=4047083.3411

X=354560.7576 Y=4047082.3790

X=354564.3326 Y=4047066.7980

X=354565.1216 Y=4047059.2793

X=354643.6884 Y=4047090.5783

X=354774.9702 Y=4047181.0166

PARCELA Nº 10 – VIAL 1

X=354572.1126 Y=4046986.1407

X=354572.3126 Y=4046985.0480

X=354580.6006 Y=4046970.4831

X=354586.8566 Y=4046976.0387

X=354607.4119 Y=4046988.1403

X=354641.1917 Y=4047002.1562

X=354671.3136 Y=4047022.9067

X=354696.1412 Y=4047040.0101

X=354722.6240 Y=4047058.2538

X=354734.6045 Y=4047066.5070

X=354742.6476 Y=4047072.0478

X=354748.6624 Y=4047076.1913

X=354780.6722 Y=4047098.2424

X=354783.2865 Y=4047100.0434

X=354783.2865 Y=4047117.8960

X=354782.3652 Y=4047130.9809

X=354780.2117 Y=4047129.4974

X=354677.8463 Y=4047058.9792

PARCELA Nº 11 – VIAL 2

X=354742.0706 Y=4047248.9369

X=354742.0706 Y=4047248.9369

X=354646.9574 Y=4047217.7325

X=354648.0921 Y=4047222.5481

X=354648.9400 Y=4047224.7982

X=354648.5779 Y=4047228.5732

X=354648.1293 Y=4047233.2506

X=354660.9542 Y=4047237.4937

X=354682.6533 Y=4047248.1084

X=354688.1403 Y=4047249.6548

X=354690.2928 Y=4047250.0892

X=354697.0624 Y=4047250.2461

X=354719.8306 Y=4047254.7140

X=354741.4349 Y=4047261.3784

X=354742.8361 Y=4047262.6346

X=354743.3777 Y=4047263.3024

X=354747.2133 Y=4047264.6706

X=354747.3610 Y=4047259.0890

X=354748.1310 Y=4047247.6690

X=354748.2381 Y=4047246.1271

X=354748.1985 Y=4047246.2163

X=354747.9934 Y=4047246.6260

X=354747.7507 Y=4047247.0169

X=354747.4737 Y=4047247.3830

X=354747.1642 Y=4047247.7221

X=354746.8250 Y=4047248.0315

X=354746.4588 Y=4047248.3084

X=354746.0687 Y=4047248.5506

X=354745.6581 Y=4047248.7559

X=354745.2264 Y=4047248.9241

X=354744.7810 Y=4047249.0516

X=354744.3256 Y=4047249.1373

X=354743.8643 Y=4047249.1805

X=354743.4094 Y=4047249.1812

X=354742.9563 Y=4047249.1406

X=354742.5088 Y=4047249.0589

PARCELA Nº 12 – VIAL 3

X=354754.2939 Y=4047243.7618

X=354749.6498 Y=4047242.9501

X=354760.0062 Y=4047219.6420

X=354759.5793 Y=4047225.7816

X=354757.0680 Y=4047236.9075

X=354754.2939 Y=4047243.7618

PARCELA Nº 13 – VIAL 4:

X=354772.9218 Y=4047190.5742

X=354771.9780 Y=4047194.9780

X=354770.9508 Y=4047195.0102

PARCELA Nº 14 – ES-38:

X=354783.2865 Y=4047094.4880

X=354783.2865 Y=4047100.0434

X=354780.6722 Y=4047098.2424

X=354748.6624 Y=4047076.1913

X=354755.0460 Y=4047080.2185

X=354757.7960 Y=4047081.9585

X=354781.1565 Y=4047093.7780

PARCELAS LUCRATIVAS

PARCELA Nº 2:

X=354688.7768 Y=4047231.4524

X=354742.0706 Y=4047248.9369

X=354742.5088 Y=4047249.0589

X=354742.9563 Y=4047249.1406

X=354743.4094 Y=4047249.1812

X=354743.8643 Y=4047249.1805

X=354744.3256 Y=4047249.1373

X=354744.7810 Y=4047249.0516

X=354745.2264 Y=4047248.9241

X=354745.6581 Y=4047248.7559

X=354746.0687 Y=4047248.5506

X=354746.4588 Y=4047248.3084

X=354746.8250 Y=4047248.0315

X=354747.1642 Y=4047247.7221

X=354747.4737 Y=4047247.3830

X=354747.7507 Y=4047247.0169

X=354747.9930 Y=4047246.6269

X=354748.1985 Y=4047246.2163

X=354748.2381 Y=4047246.1271

X=354748.4732 Y=4047242.7444

X=354749.6498 Y=4047242.9501

X=354760.0062 Y=4047219.6420

X=354760.0754 Y=4047218.6462

X=354699.5170 Y=4047198.7595

PARCELA Nº 3:

X=354781.1500 Y=4047148.2400

X=354780.6510 Y=4047154.5100

X=354774.9702 Y=4047181.0166

X=354719.7060 Y=4047142.9458

X=354745.4616 Y=4047105.5585

X=354782.3652 Y=4047130.9809

X=354781.1500 Y=4047148.2400

PARCELA Nº 4:

X=354700.4572 Y=4047074.5533

X=354674.7005 Y=4047111.9421

X=354719.7060 Y=4047142.9458

X=354745.4627 Y=4047105.5569

PARCELA Nº5:

X=354655.4525 Y=4047043.5501

X=354627.4985 Y=4047084.1286

X=354643.6884 Y=4047090.5783

X=354674.7005 Y=4047111.9421

X=354700.4572 Y=4047074.5533

PARCELA Nº 6:

X=354655.4514 Y=4047043.5517

X=354611.3482 Y=4047013.1696

X=354593.0100 Y=4047070.3893

X=354627.4985 Y=4047084.1286

X=354655.4525 Y=4047043.5501

PARCELA Nº 7:

X=354611.3482 Y=4047013.1696

X=354572.1126 Y=4046986.1407

X=354568.2826 Y=4047007.0680

X=354565.6426 Y=4047027.6380

X=354564.0526 Y=4047054.7880

X=354565.1826 Y=4047058.6980

X=354565.1216 Y=4047059.2793

X=354593.0100 Y=4047070.3893

X=354611.3482 Y=4047013.1696

ANEXO 9. COORDENADAS GEORREFERENCIADAS PARCELAS CATASTRALES RESULTANTES TRAS REDELIMITACIÓN

PARCELA 4773006UF5447S:

X=354521.0445 Y=4047076.7015

X=354557.1650 Y=4047093.3910

X=354557.6450 Y=4047091.6410

X=354560.6850 Y=4047083.3410

X=354562.3850 Y=4047070.4910

X=354562.5245 Y=4047048.3910

X=354561.5645 Y=4047029.1015

X=354564.5140 Y=4047007.3315

X=354568.3240 Y=4046991.6515

X=354571.2240 Y=4046982.2115

X=354577.8382 Y=4046968.0301

X=354573.4431 Y=4046964.1271

X=354565.9168 Y=4046959.2734

X=354535.5811 Y=4046939.7096

X=354533.0874 Y=4046946.6409

X=354538.5565 Y=4046949.6567

X=354535.9035 Y=4046960.5520

X=354533.8435 Y=4046968.9420

X=354532.2435 Y=4046975.4920

X=354530.5935 Y=4046982.2420

X=354528.1135 Y=4046992.4020

X=354526.8435 Y=4046998.4820

X=354525.3840 Y=4047006.7620

X=354522.3240 Y=4047023.3020

X=354521.0540 Y=4047030.0420

X=354520.7240 Y=4047031.8115

X=354517.1945 Y=4047051.3115

X=354517.2845 Y=4047052.7915

X=354516.5745 Y=4047056.8615

X=354515.9445 Y=4047060.9115

X=354514.8345 Y=4047068.0715

X=354513.9975 Y=4047073.4350

X=354521.0445 Y=4047076.7015

PARCELA 4773036UF5447S:

X=354607.4119 Y=4046988.1410

X=354586.8566 Y=4046976.0387

X=354584.1853 Y=4046973.6665

X=354577.8382 Y=4046968.0301

X=354571.2240 Y=4046982.2115

X=354568.3240 Y=4046991.6515

X=354564.5140 Y=4047007.3315

X=354562.7005 Y=4047020.7155

X=354562.5750 Y=4047021.6420

X=354655.6535 Y=4047031.8380

X=354655.8345 Y=4047030.3210

X=354656.5550 Y=4047024.2800

X=354656.1201 Y=4047012.4401

X=354641.1917 Y=4047002.1562

X=354607.4119 Y=4046988.1410

PARCELA 4773004UF5447S:

X=354652.5350 Y=4047057.9900

X=354651.0155 Y=4047078.3800

X=354703.5560 Y=4047110.7690

X=354703.3160 Y=4047096.2990

X=354703.5760 Y=4047093.2190

X=354705.5355 Y=4047069.5895

X=354706.6355 Y=4047058.9095

X=354706.4600 Y=4047047.1186

X=354696.1412 Y=4047040.0101

X=354671.3136 Y=4047022.9067

X=354656.1201 Y=4047012.4401

X=354656.5550 Y=4047024.2800

X=354652.5350 Y=4047057.9900

PARCELA 4773003UF5447S:

X=354705.5355 Y=4047069.5895

X=354703.5760 Y=4047093.2190

X=354755.9565 Y=4047098.3685

X=354755.6765 Y=4047092.5385

X=354755.0460 Y=4047080.2185

X=354748.6624 Y=4047076.1913

X=354742.6476 Y=4047072.0478

X=354722.6240 Y=4047058.2538

X=354706.4600 Y=4047047.1186

X=354706.6355 Y=4047058.9095

X=354705.5355 Y=4047069.5895

PARCELA 4871201UF5447S:

X=354585.1325 Y=4046880.5920

X=354597.5823 Y=4046885.1707

X=354598.2908 Y=4046885.7121

X=354620.7931 Y=4046901.2036

X=354646.4524 Y=4046918.8800

X=354674.2622 Y=4046938.0378

X=354679.5940 Y=4046940.7205

X=354688.7307 Y=4046943.7378

X=354695.6200 Y=4046891.0100

X=354699.1900 Y=4046876.4600

X=354705.2196 Y=4046859.9155

X=354707.0000 Y=4046855.0300

X=354676.4200 Y=4046830.9500

X=354651.7300 Y=4046815.4100

X=354640.8484 Y=4046810.9693

X=354632.9746 Y=4046807.7560

X=354608.7500 Y=4046797.8700

X=354595.4600 Y=4046784.1700

X=354586.5500 Y=4046776.7700

X=354575.5500 Y=4046769.9300

X=354551.6500 Y=4046758.8900

X=354544.4300 Y=4046754.8300

X=354527.9300 Y=4046745.6900

X=354516.2700 Y=4046739.9000

X=354505.9400 Y=4046728.4000

X=354452.2300 Y=4046684.9200

X=354448.8700 Y=4046686.1500

X=354417.8800 Y=4046708.7700

X=354375.9500 Y=4046734.1400

X=354370.3288 Y=4046739.6421

X=354395.4400 Y=4046754.7650

X=354411.5100 Y=4046765.0950

X=354430.8705 Y=4046777.5445

X=354440.4795 Y=4046783.7175

X=354443.7905 Y=4046785.8440

X=354473.3710 Y=4046807.6335

X=354480.6710 Y=4046810.4435

X=354500.2415 Y=4046823.1335

X=354507.4315 Y=4046827.7930

X=354544.8620 Y=4046851.5725

X=354577.9960 Y=4046875.2610

X=354585.1325 Y=4046880.5920

ANEXO 10. COORDENADAS GEORREFERENCIADAS AFECCIONES CATASTRALES POR REDELIMITACIÓN

CORRESPONDIENTE PLANO R01



X=354560.89 Y=4047081.82

X=354564.33 Y=4047066.80

X=354565.18 Y=4047058.70

X=354564.05 Y=4047054.79

X=354565.64 Y=4047027.64

X=354566.36 Y=4047022.06

X=354562.58 Y=4047021.64

X=354561.56 Y=4047029.10

X=354562.52 Y=4047048.39

X=354562.39 Y=4047070.49

X=354564.51 Y=4047007.33

X=354568.32 Y=4046991.65

X=354571.22 Y=4046982.21

X=354574.42 Y=4046975.35

X=354576.99 Y=4046976.82

X=354572.31 Y=4046985.05

X=354568.28 Y=4047007.07

X=354579.94 Y=4046978.51

X=354588.04 Y=4046984.51

X=354590.97 Y=4046984.47

X=354607.55 Y=4046993.44

X=354616.89 Y=4046996.84

X=354607.80 Y=4046993.31

X=354588.08 Y=4046978.38

X=354584.19 Y=4046973.67

X=354580.60 Y=4046970.48

X=354632.65 Y=4047002.94

X=354647.61 Y=4047007.40

X=354651.03 Y=4047008.94

X=354641.19 Y=4047002.16

X=354607.41 Y=4046988.14

X=354586.86 Y=4046976.04

X=354656.12 Y=4047012.44

X=354656.07 Y=4047011.20

X=354671.31 Y=4047022.91

X=354696.14 Y=4047040.01

X=354706.46 Y=4047047.12

X=354706.44 Y=4047045.47

X=354703.06 Y=4047042.96

X=354686.12 Y=4047026.72

X=354669.54 Y=4047016.96

X=354722.60 Y=4047058.24

X=354734.90 Y=4047066.71

X=354718.75 Y=4047054.63

X=354741.72 Y=4047071.81

X=354748.66 Y=4047076.19

X=354742.65 Y=4047072.05

X=354747.45 Y=4047257.82

X=354748.49 Y=4047258.11

X=354750.52 Y=4047243.10

X=354748.47 Y=4047242.74

X=354754.29 Y=4047243.76

X=354650.26 Y=4047228.29

X=354677.83 Y=4047240.06

X=354688.69 Y=4047243.67

X=354704.13 Y=4047247.25

X=354708.14 Y=4047248.39

X=354722.82 Y=4047251.24

X=354718.20 Y=4047250.17

X=354701.72 Y=4047246.16

X=354688.43 Y=4047242.45

X=354683.38 Y=4047241.05

X=354650.74 Y=4047227.18

X=354648.79 Y=4047226.35

X=354648.94 Y=4047224.80

X=354648.09 Y=4047222.55

X=354642.94 Y=4047200.68

X=354640.64 Y=4047180.57

X=354642.12 Y=4047181.22

X=354644.27 Y=4047196.17

X=354638.36 Y=4047158.49

X=354639.51 Y=4047158.91

X=354639.57 Y=4047165.89

X=354642.87 Y=4047180.29

X=354641.82 Y=4047179.97